

Políticas públicas e inversión social  
destinadas a la niñez y adolescencia  
en la provincia de Mendoza

2000-2007



Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
UNCUYO



**Políticas públicas e inversión social  
destinadas a la niñez y adolescencia  
en la provincia de Mendoza  
2000-2007**

---

Coordinación general:  
Alejandro Zlotolow.

Equipo de investigación:  
Diego Salcedo, Sergio Reynoso,  
Ricardo Rojo, Gustavo Montoya  
y Luis Romero.

Mendoza  
República Argentina  
2010

---

La realización de este estudio estuvo a cargo del equipo de trabajo conformado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo.

Coordinación general: Alejandro Zlotolow.

Equipo de investigación: Diego Salcedo, Sergio Reynoso, Ricardo Rojo, Gustavo Montoya y Luis Romero.

La supervisión fue realizada por Javier Rodríguez, Santos Lio (Fundación Arcor) y Sebastián Waisgrais (UNICEF).

Coordinación editorial: Gabriela Balls y Áreas de Comunicación de UNICEF y Fundación Arcor.

Arte y diseño: Federico Sisso.

No se permite la reproducción parcial y total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización y otros métodos, sin el permiso previo y escrito de los titulares del copyright.

Las opiniones expresadas en este libro no implican necesariamente que sean compartidas por Fundación Arcor o UNICEF.

Publicación de distribución gratuita.

copyright © Marzo 2010 - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Fundación Arcor y UNICEF

Primera Edición:

Tirada 500 ejemplares

N° ISBN: 978-92-806-4466-2

Impreso en Argentina - Printed in Argentina

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Mendoza, República Argentina

## Índice

	pág.
Prólogo	5
Introducción	7
1. Encuadre ideológico y conceptual	8
1.1- ¿Por qué invertir en niños, niñas y adolescentes?	8
1.2- El papel de la política estatal en la reducción de las desigualdades sociales básicas	11
2. El contexto institucional y jurídico	12
2.1- La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño como marco orientador de las políticas y la inversión pública	12
2.2- Legislación nacional en materia de niñez (Leyes 23.849 y 26.061)	14
2.3- Legislación provincial: Ley 6.354 del Niño y el Adolescente	14
2.4- Breve descripción de las modificaciones en la estructura del Gobierno provincial entre 2000 y 2007	16
2.5- Cambios y evolución de las instituciones que atienden a los niños, niñas y adolescentes	19
2.6- Escenarios provinciales en torno a la aplicación de la Ley 26.061	22
3. Consideraciones metodológicas	24
3.1- <i>Clases, categorías y subcategorías</i> del gasto público dirigido a la niñez y adolescencia	24
4. Análisis de la inversión pública en infancia en la provincia de Mendoza	29
4.1- Gasto Público Provincial Total y Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez	29
4.2- Gasto Público Social Provincial y Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez	35
4.3- Inversión pública destinada a la infancia según <i>clase</i> de gasto	41
4.4- Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez según <i>categoría</i> del gasto	44
4.5- Inversión pública destinada a la infancia y Producto Bruto Geográfico	49
4.6- Inversión pública provincial destinada a niñas, niños y adolescentes	52
5- Políticas educativas, de salud y de desarrollo social destinadas a la niñez y a la adolescencia en la provincia de Mendoza	55
5.1- La inversión pública en Educación en la provincia de Mendoza	55
5.1.1- La educación en el marco de los derechos del niño	55
5.1.2- Estructura de oportunidades, infancia y escolarización temprana	55
5.1.3- La noción de inclusión: presupuesto de los objetivos de la educación	57
5.1.4- La inversión en Educación	58
5.1.5- El gasto por alumno según nivel de escolaridad	61
5.1.6- Escolarización y acceso en jardines maternos y en el nivel inicial de 4 años	62
5.1.7- Escolarización y acceso en el nivel primario (6 a 12 años)	65
5.1.8- Escolarización y acceso en el nivel secundario (13 a 17 años)	66
5.1.9- Evolución de la jornada extendida o doble escolaridad	66
5.1.10- Becas	67
5.2- La inversión pública en Salud en la provincia de Mendoza	68
5.3- La inversión pública en Desarrollo Social en la provincia de Mendoza	70
5.3.1- El trabajo infantil en la provincia de Mendoza	75
5.3.2 La institucionalización de niñas, niños y adolescentes y el derecho a vivir en familia	75
Conclusiones	77
Anexo	80
Bibliografía consultada	95

## Prólogo

### Derechos de la infancia e inversión social

Esta publicación se enmarca en una serie de iniciativas que desde la cooperación interinstitucional vienen desarrollando Fundación Arcor y UNICEF, y que están orientadas a promover y proteger la inversión pública destinada a la niñez y adolescencia por medio del monitoreo y análisis de las asignaciones presupuestarias.

En particular, este estudio se propone dar cuenta de la calidad y cantidad de recursos públicos invertidos en la infancia y hacer un análisis histórico de las configuraciones institucionales, cambios y recorridos realizados con el fin de avanzar hacia la promoción del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en la provincia de Mendoza.

La participación de la Universidad Nacional de Cuyo en el análisis de la inversión en la infancia en la provincia de Mendoza genera un valor agregado, no sólo por los conocimientos específicos aplicados a esta materia, sino por la introducción de esta temática en un espacio privilegiado para la producción del saber. En ese sentido, el fin último de este trabajo es que la información presentada sea un verdadero instrumento para alimentar las políticas públicas en los distintos niveles del Estado y para orientar las acciones de las entidades privadas con objetivos públicos y sociales.

Todos los niños y niñas tienen derechos, pero un derecho necesita de un verbo para materializarse. Además, un derecho no es tal si no muestra su vigor en un ejercicio práctico. Si un derecho no se practica, se corre el riesgo de que quede en un plano meramente declarativo, de afirmaciones políticamente correctas pero vacías de contenido e inocuas en sus consecuencias prácticas.

A poco tiempo de cumplir 20 años de la sanción de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN), incorporada a la Constitución en 1994, vale recordar que fue a partir de ese momento que se intensifica de manera sustantiva el trabajo y la lucha por instalar la doctrina que considera al niño como sujeto pleno de derechos. En particular, el artículo 4 plantea que los Estados deben adoptar *“todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole”* para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención, *“hasta el máximo de los recursos de que dispongan”*.

En este marco, el incremento y el monitoreo de los recursos públicos destinados a la niñez a través de medidas que garanticen una asignación presupuestaria pertinente, equitativa y eficaz, permite avanzar significativamente hacia el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas. En particular, el diseño de políticas públicas adecuadas y sustentables requiere conocer el esfuerzo financiero que se destina a la niñez, así como hacer más transparente la ejecución de los recursos públicos.

Sin inversión pública sustantiva y creciente es imposible garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Además, se necesitan políticas universales e integrales que conjuguen inversiones sectoriales (educación, salud, etc.) con inversiones en medidas de protección especiales.

En este sentido, en nuestro país se ha diseñado y se está trabajando en nuevas institucionalidades, como la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF). Con relación al financiamiento, dicha norma plantea una serie de aspectos relevantes:

1.El Presupuesto General de la Nación preverá las partidas necesarias para el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia y el Defensor de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes así como todas las que correspondan para el cumplimiento de la ley.

2.La previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior a la mayor previsión o ejecución de ejercicios anteriores.

---

3. Dispone la intangibilidad de los fondos destinados a la infancia, adolescencia y familia establecidos en el presupuesto nacional.

Por otro lado, es relevante subrayar el carácter federal del Consejo, ya que es en su seno donde se debe discutir, en el marco de la relación Nación-provincias, las formas para reducir desigualdades y garantizar a todos el ejercicio de sus derechos.

Esperamos que este material sea un aporte para la defensa, protección y promoción de las políticas y de la inversión en niñez y adolescencia. En la medida en que la información sea accesible, oportuna y transparente será posible hacer un mayor y mejor seguimiento de la ejecución de aquellas acciones dirigidas a la niñez en los diferentes niveles de gobierno.

La difusión de esta información busca movilizar a los decisores de políticas públicas y a la sociedad civil hacia un involucramiento activo que tenga en cuenta las múltiples necesidades de los niños y que mediante propuestas concretas e innovadoras pueda incidir en el diseño de las políticas públicas.

Queremos expresar nuestro agradecimiento al equipo de trabajo conformado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo que elaboró este trabajo, así como a la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, quienes prestaron su apoyo y asistencia técnica para la elaboración de este informe.

Fundación Arcor / UNICEF

## Introducción

Este trabajo pretende ser un estudio abarcativo de las políticas públicas y la inversión destinada a la infancia y la adolescencia en la provincia de Mendoza. Por ello en él se configura, en una primera instancia, un encuadre ideológico y conceptual, con el objeto de establecer un completo marco de referencia que sienta las bases del análisis posterior.

El análisis de las diversas normativas sancionadas y de los cambios institucionales asociados a las mismas adquiere especial preeminencia. En este sentido, se ha relevado la legislación provincial y nacional referida a niñez y adolescencia de los últimos diez años y se ha realizado un estudio de su adecuación institucional. Principalmente se describe la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Congreso de la Nación el 27 de septiembre de 1990 mediante la Ley 23.849, con su correlato local a través de la Ley 6.354 del Niño y el Adolescente de la provincia de Mendoza, sancionada en 1995.

En concordancia con ello, se busca puntualizar los programas y áreas vinculados con la inversión pública dirigida a la niñez, analizando sus acciones implementadas, su cobertura e impacto.

Otro de los aspectos del análisis se refiere a la variación de las erogaciones provinciales destinadas a niños, niñas y adolescentes en un período de ocho años (2000-2007), teniendo en cuenta la grave crisis social y económica nacional que hizo eclosión en diciembre de 2001 y que prolongó sus efectos negativos en 2002 y los años siguientes. Para la cuantificación de la inversión se utilizaron distintas fuentes de información. Vale señalar que en su elección se consideraron las características de homogeneidad e igualdad, con el objeto de poder desarrollar índices que permitan su medición y comparación.

Respecto al tratamiento de la información, la misma se ordena en *clases y categorías* de gasto a partir del análisis presupuestario de los ministerios y sus correspondientes Unidades Organizativas (UO), considerando las respectivas actividades y programas cuando se lo consideró necesario.

Si bien se entiende que el esfuerzo presupuestario que realiza el Estado es un indicador significativo de la importancia que reviste esta temática, lo es también la manera en que ésta es abordada. En ese sentido, el análisis de las políticas públicas referidas a niñez y adolescencia que más relevancia adquieren en términos normativos, de gestión y presupuestarios, permite dimensionar y describir que el esfuerzo estatal en el período estudiado se traduce principalmente en acciones referidas en primer lugar a la educación y, siguiendo en orden de importancia, a la salud y al desarrollo social.

Se espera entonces que el presente documento contribuya a la comprensión de las políticas vinculadas a la infancia y a un mejor financiamiento de las mismas.

## 1. Encuadre ideológico y conceptual

### 1.1 ¿Por qué invertir en niños, niñas y adolescentes?

Hablar de ciudadanía y del ejercicio pleno de los derechos de las niñas y niños es una consigna básica, promovida por el esfuerzo de distintas instituciones que han consolidado el paradigma de la protección integral del niño y adolescente. En este orden de cosas, resulta necesario identificar los argumentos<sup>1</sup> que desde distintas perspectivas den cuenta o, mejor aún, sustenten y refuercen la importancia y la prioridad en las agendas de los Estados de aumentar la inversión en infancia y adolescencia.

En primer lugar, desde la perspectiva ética se centra la mirada en el reconocimiento de los derechos humanos, como norma y mandato, más aun cuando han adquirido jerarquía constitucional en nuestro país. En este sentido, los principios de universalidad y exigibilidad deben atravesar las políticas públicas en su programación y ejecución, trascendiendo las gestiones de gobierno y fortaleciendo el carácter de política de estado. Vale recordar que la voluntad política, generalmente entendida como la decisión de iniciar, variar o dejar de hacer una determinada acción, queda supeditada a la responsabilidad gubernamental. Y que dicha voluntad, en tanto puede ser exigida al Estado en su carácter de garante primordial de los derechos, pasa de un sentido relativo a un sentido estricto de obligación.

Por otro lado, el argumento económico establece que invirtiendo en políticas sociales se obtienen importantes beneficios en la población en el mediano y largo plazo. Por eso, si una Nación no invierte en educación y salud para sus ciudadanos, seguramente no pueda pensar en mejorar la calidad de vida y, consecuentemente, elevar los índices de desarrollo social. En relación a la producción, más y mejor educación inciden directamente en el aumento del capital social, especialmente en lo referido a la calificación laboral de la población económicamente activa. En este itinerario, la producción acompañada de empleos de calidad mejora los ingresos, y por ende permite a las familias cumplir con su rol primordial en la crianza y en el desarrollo integral de sus hijos, atendiendo la gama de derechos de los cuales son titulares los niños.

Del mismo modo, restituir derechos a través de mecanismos netos de asistencia tiene impacto en lo económico. Al respecto, es contundente el documento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que trata sobre los beneficios de erradicar el trabajo infantil. En ese estudio se muestra que *“los costos representan una inversión ventajosa, ya que cada año de escolaridad hasta los 14 años implica un aumento de 11 por ciento en retornos futuros al año. La inversión necesaria para garantizar el acceso a la educación representa las dos terceras partes de los costos totales”*.<sup>2</sup>

El argumento político, por otro lado, interpela los actos que desde la estructura estatal, los gobiernos ejecutan, o debieran hacer, a favor de la infancia. Desde esta perspectiva se señala que la inversión insuficiente produce inequidades sociales, que en un umbral de crisis pueden incidir desfavorablemente en la gobernabilidad de un país.

Sin embargo, no se debe olvidar que la retórica política suele estar impregnada de enunciados que favorecen y priorizan la infancia, pero que no siempre se condicen con la ejecución de acciones al mismo nivel. Por el contrario, la vocación política tiene que ver con la transformación y proyección de una sociedad. Por lo tanto, pensar en un proyecto de país en el largo plazo sólo es posible si se considera la inversión en el presente de la infancia como condición necesaria para un futuro en el que los niños de hoy y adultos del mañana se consoliden dentro del tejido social.

Además, invertir en la infancia es inherente a contribuir a la gobernabilidad y al fortalecimiento de la democracia, dentro de parámetros de igualdad y justicia, que a su vez favorecen la movilidad y la integración social.

<sup>1</sup> Los argumentos que se integran en el presente trabajo son los desarrollados en UNICEF, OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2005), *¿Cómo influenciar una mayor inversión social en la infancia? Argumentos y estrategias*, Panamá, Rep. de Panamá.

<sup>2</sup> PROGRAMA IPEC/OIT (2003), *Invertir en todos los niños. Resumen Ejecutivo. Estudio socioeconómico de los costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil*, Lima, Perú.

Concordando con el supuesto sostenido por UNICEF<sup>3</sup> en el análisis de la situación de la infancia y adolescencia en América Latina, se advierte que existe una brecha entre el reconocimiento jurídico-formal de sus derechos y la implementación efectiva de los mismos. Por ello UNICEF promueve la inversión social en la infancia, apoyando a los Estados a traducir sus compromisos políticos en decisiones de política pública presupuestaria, al tiempo que fomenta iniciativas de monitoreo y análisis de presupuestos públicos.

Es pertinente en este punto citar las cinco razones descritas por Young para invertir en niños y niñas, publicadas por el Banco Mundial<sup>4</sup>. Las mismas insisten en los siguientes aspectos:

*Formar recursos humanos.* Las investigaciones han demostrado que la mitad del potencial de inteligencia de la persona está desarrollada a la edad de cuatro años, y que las intervenciones en la primera infancia pueden tener un efecto perdurable sobre la capacidad intelectual, la personalidad y el comportamiento social. Los programas integrados y orientados al niño en sus primeros años de vida son, por lo tanto, críticos para su desarrollo mental y psicosocial.

*Generar mayor rendimiento económico y reducir los costos sociales.* Al aumentar el deseo y la capacidad del niño de aprender, la inversión en la primera infancia puede aumentar el rendimiento de la inversión en su futura educación al otorgar mayor efectividad a esa educación. También puede habilitarlos a participar, ganar más y aumentar su productividad en la fuerza laboral. La inversión en la primera infancia puede reducir los gastos de asistencia pública en el futuro y reducir los costos sociales y financieros asociados con la repetición de grados, la delincuencia juvenil y el uso de drogas.

*Lograr una mayor equidad social.* Los programas integrados para los niños pequeños pueden modificar los efectos de la inequidad socioeconómica y por razón de género, que constituyen algunas de las causas más arraigadas de la pobreza. Los estudios de diversas culturas revelan que las niñas matriculadas en programas para la primera infancia están mejor preparadas para la escuela y suelen permanecer más tiempo en la misma. Las intervenciones durante la primera infancia también liberan a las hermanas mayores de cuidar a los niños en edad preescolar, para que de esa forma puedan regresar a estudiar.

*Aumentar la eficacia de otras inversiones.* Incluir intervenciones durante la primera infancia en programas más amplios puede mejorar la eficacia de los mismos. Las intervenciones en los programas de salud y nutrición aumentan las perspectivas de supervivencia del niño; y en los programas de educación, preparan al niño para la escuela, mejoran su desempeño y reducen la necesidad de repetir.

*Ayudar a la madre y al niño.* Con un mayor número de mujeres que trabajan y de hogares encabezados por mujeres, la atención segura del niño se ha convertido en una necesidad. Contar con un centro de cuidado infantil de confianza brinda a la mujer la oportunidad de continuar su educación y aprender nuevas destrezas.

Más allá de los argumentos y razones enunciadas, valederas por cierto, el principal fundamento es el propio reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos titulares de derechos. En este sentido, se trata de un argumento ético-político sustancial. Con este status, que se plasma en los tratados de derechos humanos y se refuerza en la CDN, se aspira entonces a devolver la dimensión de humanidad que siempre tuvo la infancia.

Además, es importante destacar que en términos de inversión, los costos sociales y económicos son mucho más elevados cuando se debe restablecer y restituir derechos, que cuando se invierte en servicios y políticas que signifiquen el pleno ejercicio y goce de los mismos. Es decir, las acciones de asistencia suponen costos más elevados que aquellas destinadas a la prevención y promoción.

3 UNICEF, OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2005), *¿Cómo influenciar una mayor inversión social en la infancia? Argumentos y estrategias*, Panamá, Rep. de Panamá.

4 YOUNG, MARY EMING (1996), *Desarrollo Infantil Temprano: Invirtiendo en el Futuro*, Human Development Network (HDN), Banco Mundial, Washington DC.

Una apreciación respecto de esta referencia puede enunciarse como que el costo de restituir/proteger derechos es, generalmente, el equivalente a los costos de los servicios básicos a través del cual se ejercen derechos, más los costos de la aplicación de recursos para generar condiciones de acceso y permanencia a dichos servicios.

El porqué de la inversión en la infancia radica en las obligaciones contraídas por el Estado, que debe ser garante de estas potestades –ya que suscribe a la Convención Internacional de Derechos del Niño– mas allá de que la familia y la comunidad sean corresponsables. En ese sentido, el artículo 5 de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece que el Estado, además de tener la responsabilidad indelegable de controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas, debe velar por el principio del interés superior del niño y por la asignación privilegiada de recursos públicos para el desarrollo de dichas políticas.

El privilegio en la asignación de recursos significa poner en primer lugar de la agenda pública la protección integral de los derechos de todos los niños. Ello necesariamente incluye la participación comunitaria y el entorno familiar para poder darle importancia a la responsabilidad de los adultos, primaria en la garantía de derechos. Esto último se plasma en plexos normativos vigentes, como se señala en el artículo 27, inc. 3. de la CDN; en el artículo 7 de la Ley 26.061; y en el artículo 5 de la Ley provincial 6.354.

Es decir, más allá de los argumentos, toda incidencia, estrategia y decisión política debe sustentarse en la vigencia de los derechos que poseen las niñas, los niños y los adolescentes y, por otra parte, en las obligaciones contraídas y asignadas a los Estados, además de por todos los adultos, como garantes de derechos. Obligaciones y responsabilidades que para llevarlas a cabo necesitan de políticas y éstas de una suficiente inversión y asignación presupuestaria, además de otras formas de expandir los recursos existentes y potenciales en una jurisdicción.

Aún así, de esta manera no se garantiza el efectivo cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes. El desafío consiste entonces en que la asignación de los recursos públicos sea más equitativa y eficiente, y en que cuente con la participación ciudadana en las políticas de inversión social.

Por ello es importante observar las variaciones de la inversión en la infancia y adolescencia, ya que en sociedades como las latinoamericanas, ésta constituye un indicador que muestra los esfuerzos por superar la pobreza y mejorar la calidad de vida. Pero más allá de analizar los volúmenes de inversión, resulta prioritario observar en qué se invierte y cómo se invierte, lo cual pretende identificar el tipo de políticas que se han previsto en un programa de gobierno.

En conformidad con lo anterior, es fundamental observar y analizar si dichas políticas están orientadas a la protección de derechos, tanto en sus fundamentos como en su estructura programática y ejecución real. Esto se debe a que si bien pueden existir incrementos financieros, en lugar de ampliar las estrategias de fortalecimiento a las familias, éstos pueden seguir sosteniendo y expandiendo los mecanismos de institucionalización de niñas y niños, contrarios al espíritu de la CDN. En el caso de la educación, a pesar de que Argentina cuenta con una ley de financiamiento, con amplias posibilidades de cumplir con las metas establecidas, los indicadores y resultados en este terreno son aún deficientes. Esto demuestra que no alcanza –aunque configure un sustento importante–, garantizar presupuesto para obtener calidad educativa.

En el mismo sentido, la inversión para determinadas acciones pierde efectividad al no ajustarse al contexto y necesidades de aplicación de esa política en particular. Se puede contar con programas que favorezcan fuertemente la participación comunitaria de los adolescentes, pero sin los mecanismos para disponer en tiempo y forma de los recursos asignados, seguramente el impacto esperado disminuirá de manera importante. Lo mismo puede decirse al priorizarse la inversión en programas asistenciales en detrimento de los promocionales o al superponerse programas con objetivos similares.

## 1.2 El papel de la política estatal en la reducción de las desigualdades sociales básicas

Si bien el núcleo sustancial del presente trabajo es el análisis de la inversión, es necesario realizar algunos comentarios conceptuales respecto de las políticas públicas destinadas a la niñez. Toda asignación del presupuesto público está direccionada a la activación de determinadas políticas –con finalidades específicas–, que se sustentan en un modo de leer e interpretar la realidad de los niños (paradigma referido a la infancia) y que se traducen en determinadas formas de conducir las acciones públicas del sector (modelo y tipos de políticas).

A su vez, el diseño de las políticas públicas está atravesado por una concepción determinada, o por lo menos es asimilable a alguna concepción teórica. En ese sentido, las políticas públicas son un conjunto de acciones que manifiestan una modalidad de intervención del Estado en relación a una cuestión que concita atención, interés y movilización de otros actores de la sociedad y que cuentan con un respaldo de normas de cumplimiento obligatorio. En consecuencia, tienen repercusiones en la sociedad afectando la vida de las personas e influyendo en su interpretación de la realidad.

Sin embargo, el análisis no puede sólo soslayarse al campo estricto en cuestión. Para situar las políticas del sector debe necesariamente referirse a las políticas sociales en forma amplia. Cualquier política social en un Estado democrático debiera estar orientada a lograr la integración de las personas mediante la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales. Éstas disminuyen si se genera una mayor accesibilidad a servicios básicos en igualdad de oportunidades y gracias a la mejora constante en la redistribución de los ingresos. Por supuesto que ello implica un ritmo de inversión proyectado en el mediano y largo plazo. Sin embargo, reducir las desigualdades es la condición elemental para ejercer derechos y construir ciudadanía.

En el contexto de reconocimiento de derechos en los plexos normativos vigentes, las condiciones para el ejercicio de los mismos deben constituir el eje central de las políticas públicas. Es decir que la planificación del conjunto de acciones debe estar guiada por dichas normas. Esto significa que las políticas públicas debieran ser la traducción de los marcos normativos en servicios educativos, de salud, de seguridad social, etc. Así, por ejemplo, no alcanza con declarar el derecho a la educación como universal y obligatorio, sino que debe disponerse la infraestructura, los docentes y las condiciones de acceso y permanencia para el goce de dicho derecho.

Pero ello ha sido afectado durante la aplicación del modelo neoliberal en la década del 90, con el repliegue del Estado y su alto impacto en lo social, y con el consecuente aumento del desempleo, la pobreza y la indigencia, teniendo como correlato políticas sociales residuales. En esos años, frente a los procesos de exclusión y desintegración social, la respuesta del Estado consistió en evitar la explosión de conflictos sociales. Para ello se implementaron programas focalizados con acciones orientadas a nudos críticos, es decir, a lo más grave o a aquellos efectos de la aplicación del modelo que pasaban del “límite de lo permitido”. Y es aquí donde surgen contrastes paradójales: en pleno auge del neoliberalismo, junto con el desempleo y la exclusión social, aparecen indicadores de mejoras, como mayor población inmunizada y mejores índices nutricionales, entre otros.

En el escenario actual, se ha arribado a cierto consenso acerca de los efectos devastadores del modelo de los ´90 sobre la estructura social y la consecuente necesidad de reconstituir el tejido social combatiendo la pobreza, la exclusión y el desempleo. Esto se alcanza con políticas sociales de enfoque universal que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, entendiendo la naturaleza fundamental del empleo como elemento de integración social.

Por ello, el primer punto para enmarcar la discusión y la gestión de gobierno consiste en orientar, conceptual y programáticamente, la política social en torno a la integración social (fortaleciendo la trama social, promoviendo vínculos solidarios) y a la inclusión social (construyendo rampas de inclusión) con el objetivo de efectivizar y ejercer derechos mediante la participación real del colectivo social. Desde esta perspectiva, es posible avanzar en la construcción de ciudadanía y en la consolidación de la democracia.

## 2. El contexto institucional y jurídico

### 2.1 La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño como marco orientador de las políticas y la inversión pública

La Convención Internacional de los Derechos del Niño se encuentra inscrita en la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que proclama que la infancia, además de los derechos generales, debe tener acceso a asistencia y cuidados especiales.

Es preciso rescatar los antecedentes de la aprobación de la CDN, ya que durante el siglo XX se ha asistido a procesos dinámicos de cambio en pos del reconocimiento y protección de los derechos de la infancia. En 1924, la Sociedad de las Naciones adopta en su V Asamblea el primer texto formal sobre los derechos de los niños, conocido como la Declaración de Ginebra; posteriormente, en 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos del Niño. Y es el 20 de noviembre de 1989 que se consagra la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que ha sido incorporada a las constituciones de numerosos países del mundo. Cillero Bruñol<sup>5</sup> destaca que la CDN viene a constituir un plus de garantías de los derechos ya declamados en los tratados internacionales sobre derechos humanos.

Hay dos ideas fuerza o ejes que recorren la Convención:

- La consideración del niño, la niña y el adolescente como sujetos plenos de derechos, merecedores de respeto, dignidad y libertad, abandonando con este enfoque el concepto de niño como objeto pasivo de intervención por parte de la familia, el Estado y la sociedad.

- La valoración de los niños como personas con necesidad de cuidados especiales, lo que supone que por su condición particular de desarrollo, además de todos los derechos que disfrutaban los adultos, tienen derechos especiales.

La CDN constituye un instrumento jurídico de protección de los derechos del niño. Por su parte, al Estado se le asigna un papel de garante de los mismos, a través de la maximización de recursos destinados a políticas orientadas a la protección y desarrollo de todos los niños y adolescentes dentro de su territorio, para lograr así el cumplimiento de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales.

Por ello, la Convención no es una mera enmienda ni una proclama vacía con buenas intenciones. Es, por el contrario, un compromiso de cada Estado Parte para poner en marcha todas las medidas administrativas, legislativas y de diversa índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención. La efectividad debe entenderse como la concreción, el hecho, la realización de los derechos, el ejercicio y el goce de los mismos. Y los derechos, como lo que los niños pueden hacer y como las responsabilidades que le caben a los adultos para favorecer el pleno desarrollo de aquéllos.

La Convención plantea un conjunto de corresponsables en el ejercicio y garantía de los derechos de los niños, configurado por el Estado (en todos sus niveles), la familia (entendida en el sentido más amplio) y la sociedad (desde las redes comunitarias y sociales hasta las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado).

En este sentido, la familia es el principal actor responsable del ejercicio de los derechos de los niños. Y ante las dificultades o circunstancias que puedan operar como obstáculo para el cumplimiento del rol paterno y materno de crianza, el Estado debe dar, a través de las políticas públicas, las herramientas

---

<sup>5</sup> Para ampliar ver CILLERO BRUÑOL, MIGUEL (1998) *El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* en GARCÍA MÉNDEZ, EMILIO, BELOF, MARY (1998), (compil.), *Infancia, Ley y Democracia en América Latina. Análisis crítico del panorama legislativo en el marco de la CIDN (1990-1998)*, Temis/Depalma, Bogotá, Buenos Aires.

necesarias para que los adultos responsables de los niños puedan ejercer dicho rol. Este enfoque es sustancial, ya que apoya y fortalece a los adultos responsables y busca no desplazar ni sustituir sus funciones desde el aparato estatal, acción que devendría en prácticas tutelares.

Ahora bien, transcurridas dos décadas desde la vigencia del mencionado tratado de los derechos del niño, fue fundamental la tarea realizada por UNICEF y otras instituciones en el esfuerzo por instalar el enfoque de la protección integral de derechos de los niños por parte de los Estados, entre ellos la Argentina. Esto requirió una larga lucha, constituyó una importante defensa de este paradigma y consistió en avanzar en el terreno de las políticas públicas como forma de internalización de la CDN, buscando fundamentalmente el compromiso ético y político de los dirigentes gubernamentales.

En el presente se asiste a una etapa en la que los compromisos y voluntades tienen que verse reflejados con mayor grado de concreción; esto es, en políticas y acciones pertinentes a la protección de derechos. Y en eso es fundamental la voluntad política manifestada en la asignación presupuestaria y en los esfuerzos en términos de inversión orientados a la niñez.

Al respecto, la CDN establece uno de los principios rectores en el interés superior del niño y además hace una clara y específica referencia en materia de asignación de recursos. En el artículo 4 se impone un grado importante en términos de exigibilidad a los Estados respecto del cumplimiento de los derechos mencionados. Sin embargo, el enunciado de “el máximo de los recursos disponibles” no debe constituir un techo para la inversión pública, sino por el contrario, debe ser el piso sobre el cual proyectar las discusiones y decisiones de los presupuestos como también las asignaciones de los mismos. Este es el camino para lograr la igualdad en el acceso a los servicios que permiten el goce pleno de todos los derechos, especialmente los económicos, sociales y culturales.

Dicho enunciado se incluyó especialmente para mitigar los temores de los representantes oficiales de que los gobiernos tuvieran que asumir metas no realistas, principalmente en aquellos países de renta baja.

Aun con esta preocupación, en lo que respecta a la efectivización de los derechos económicos, sociales y culturales, al menos en el corto plazo, la CDN reconoce que algunos cambios no pueden producirse “mágicamente”. En ese sentido, especifica que pueden alcanzarse progresivamente, al menos el derecho a la salud y a la educación (artículos 24 y 28). Pero no debiera agotarse la interpretación del artículo 4 en la cuestión de la disponibilidad de los recursos.

Para ello es necesario abordar las potencialidades que tiene el mismo en referencia a las medidas legislativas, que pueden materializarse en normas que “nivelen hacia arriba” las asignaciones de los recursos, como así también en cuanto a las medidas administrativas, específicamente en lo concerniente a las políticas públicas para la niñez. Además, es clave observar las instancias complementarias al Estado, como lo es la cooperación internacional, la sociedad civil a través de sus organizaciones, las comunidades y las familias. Todo ello como potencial en la ampliación de recursos orientados a la consecución de objetivos planteados en la CDN.

Respecto a los recursos, es válido mencionar algunas consideraciones. La referencia al término que utiliza la CDN opera en un sentido amplio, es decir, significa o abarca los recursos de todo tipo que puedan destinarse a las niñas y los niños.

En cuanto a las conceptualizaciones de recursos, de las diversas que han aportado los economistas, se retoma en esta investigación aquella que los clasifica en recursos humanos (las personas), económicos (las cosas) y organizativos.

En este sentido, otra clasificación complementaria es la que considera dos aspectos: las existencias y los flujos<sup>6</sup>. Las existencias son los denominados activos, es decir los valores acumulados de que dispone una sociedad, que pueden ser conservados o empleados para determinados fines. Los flujos

---

<sup>6</sup> HIMES, JAMES Y SALTARELLI, DIANA (1997). *La aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. La movilización de recursos en los países de renta baja*, UNICEF, Argentina.

son la utilización o el gasto real de dichos recursos mediante su consumo o bien a través de transacciones o intercambios.

Sin embargo, frecuentemente suelen considerarse los recursos financieros en cuanto a su disponibilidad, relegando en algunos casos la inclusión del resto de los recursos anteriormente referidos en los debates y análisis. Para el presente estudio, y por razones de alcance y delimitación metodológica, se tomará como eje los precedentes de los presupuestos anuales del Gobierno provincial.

## **2.2 Legislación nacional en materia de niñez (Leyes 23.849 y 26.061)**

La sanción de la Ley 23.849 significó un avance importante en el reconocimiento de los derechos a la infancia, ya que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, esto no alcanzaba, puesto que seguía en vigencia la antigua Ley Agote. El punto de superación y quiebre devino finalmente con la derogación de esta antigua legislación y, al mismo tiempo, con la sanción de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, impregnada fuertemente de los principios de la doctrina de la protección integral y, en particular, del marco de la CDN.

Esencialmente, esta norma asume en su espíritu los principios rectores de la doctrina de la protección integral, estableciendo responsabilidades para los distintos actores y definiendo con claridad el principio del interés superior que, en consonancia con Cillero Bruñol, es expresado como *“la máxima satisfacción integral y simultánea de todos los derechos”*.

En términos de política pública, propone lineamientos desde una visión sistémica, superando la perspectiva que considera que los temas de la infancia son propiedad, de manera asumida y asignada, de las áreas “especializadas” en la niñez. Por el contrario, involucra una amplia gama de actores institucionales corresponsables en las garantías de derechos, a través de los servicios y acciones que brindan las instituciones ligadas al campo de la protección de derechos.

En su artículo 32, esta ley establece la designación de órganos administrativos para su aplicación correspondiente a cada jurisdicción. Otro aspecto que suma relevancia, y tal vez sea el principal en materia de políticas de protección de derechos, lo constituye la conformación de los Sistemas de Protección Integral de Derechos.

Respecto al financiamiento, prevé la distribución de los fondos de la SENNAF, en conjunto con el COFENAF, a través de transferencias para las 24 jurisdicciones del país. Las partidas se prevén en el Presupuesto General de la Nación para las necesidades de funcionamiento de los organismos previstos en la ley (Secretaría, Consejo y Defensor).

En el artículo 22 de la ley se establece una especie de “cláusula de garantía”, protegiendo en cierta manera fondo de regresiones y de desafectaciones de las partidas por parte del Gobierno Nacional: *“La previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior a la mayor previsión o ejecución de ejercicios anteriores. Dispóngase la intangibilidad de los fondos destinados a la infancia, adolescencia y familia establecidos en el presupuesto nacional”*.

## **2.3 Legislación provincial: Ley 6.354 del Niño y el Adolescente**

La Ley 6.354 del Niño y el Adolescente de la provincia de Mendoza, sancionada en 1995, fue la primera legislación en la Argentina en adecuarse a los lineamientos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Ésta deroga, a su vez, la Ley 1.304, hasta entonces denominada Ley de Patronato.

Si bien esta afirmación puede colocar a la provincia entre una de las precursoras en el reconocimiento jurídico-formal de este tipo de derechos, la implementación efectiva de los mismos es lo que realmente debe analizarse con mayor detenimiento. En este sentido, es necesaria su revisión puesto que a pesar de los esfuerzos legislativos realizados, han quedado resabios de corte tutelar propios de la doctrina de la situación irregular.

Esto es así, en primer lugar, porque la ley plantea la protección del niño y no la protección de sus derechos, lo que no permite clarificar el salto de objeto de tutela a la consideración del niño como sujeto de derechos.

En segundo lugar, el artículo 2, si bien refiere a la contención del niño en su grupo familiar (categoría que necesita ser problematizada desde la perspectiva de los derechos), expresa que independientemente de ello el Estado arbitrará los medios para su protección a través de sus instituciones y servicios, principalmente respecto a la salud y educación. Es clara la obligación de garantizar por parte del Estado dichos servicios. Sin embargo, lo que confunde el enunciado es que éstos pueden no estar vinculados a los roles de responsabilidad que le competen a las familias en tanto núcleo primario de garantías. Así, puede entenderse que por un lado está la familia pero que por otro lado también está el Estado, que puede intervenir a expensas de los adultos responsables.

En este sentido, la asignación de los recursos financieros destinados a la niñez y adolescencia en la provincia de Mendoza (dentro del entramado de corresponsables), la gestión de las instituciones intervinientes y el papel que las mismas desempeñan, deberían tener como objeto el garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, esta normativa establece cambios importantes como la creación de la Dirección Provincial de la Niñez y Adolescencia como órgano ejecutivo, y el Consejo provincial de la Niñez y Adolescencia como ámbito de participación y asesoramiento de las políticas de la infancia. Asimismo, fija la separación de los fueros de la Justicia, al crear los Juzgados de Familia y los Juzgados en lo Penal de Menores. También consigna medidas a aplicar, como las tutelares y las de protección de derechos. Son estas últimas las que también han servido de interconexión imprecisa entre las competencias de poderes (Judicial y Ejecutivo) donde la Justicia aún seguía interviniendo y decidiendo en materia de políticas sociales. Esta forma de operar se visualiza en los oficios judiciales que ordenan al Poder Ejecutivo provincial y municipal la asignación de determinado recurso y/o la inclusión en programas sociales.

Sin duda, la letra de la ley no garantiza por sí sola la efectivización de los derechos del niño. La participación tiene que ser una posibilidad de co-construcción de los procesos que impliquen “derechos hechos” y no una “depositación” de responsabilidades transferibles del Estado a la familia. Así también el Estado, como garante de los derechos, debe generar las condiciones básicas en el seno de la sociedad, de modo que posibilite el ejercicio de los mismos. De lo contrario se estaría frente a una contradicción constitucional.

Ahora bien, en torno a la especificidad del tema de estudio, puede apreciarse que la norma establece una herramienta para el financiamiento. Esto es, lo estipulado en los artículos 36 y 37 acerca de la creación del Fondo de la Dirección Provincial de la Niñez y Adolescencia y su destino.

Aunque no profundiza con indicadores porcentuales de base y crecimiento presupuestario, este avance en la legislación no resultó tal en la práctica ya que dicho Fondo nunca se constituyó tal cual lo indica la ley, lo cual limitó la potencialidad que podría haber significado la aplicación de esta herramienta de vital importancia.

Casi una década después de aprobada, la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza creó en 2003 una subcomisión especial revisora de la Ley 6.354. Su objetivo consistía en evaluar la norma transcurridos varios años desde su aplicación inicial. De allí surgió que uno de los aspectos más relevantes susceptibles de modificación estaba referido a los visos tutelares que habían quedado en la sancionada ley, los cuales se constataban frecuentemente en las prácticas judiciales y administrativas.

Hacia fines de 2005 se sanciona la Ley nacional 26.061, que deroga la llamada Ley del Patronato, o Ley Agote, lo que implicaba reformar y adecuar la norma provincial a la nacional.

## 2.4 Breve descripción de las modificaciones en la estructura del Gobierno provincial entre 2000 y 2007

Para comprender más cabalmente la información que se presenta a continuación, es importante explicitar la configuración de las diferentes unidades organizativo-funcionales del Estado provincial según el carácter y jurisdicción que detentan.

CUADRO 2.1 DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVO-FUNCIONALES (PERÍODO 1999-2003)

CARÁCTER	JURISDICCIÓN
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PODER JUDICIAL, PODER LEGISLATIVO.  GOBERNACIÓN, MINISTERIOS DE GOBIERNO, HACIENDA, AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD, ECONOMÍA, DESARROLLO SOCIAL Y SALUD (INCLUYE CIERTOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD).
2 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (DGE).  14 HOSPITALES, ENTRE ELLOS EL CENTRAL, EL HUMBERTO NOTTI (PEDIÁTRICO, DE REFERENCIA REGIONAL) Y EL LAGOMAGGIORE, EN SALUD.  DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN DESARROLLO SOCIAL.  VIALIDAD PROVINCIAL, PARQUES Y ZOOLOGICOS, EPAS (AGUA Y SANEAMIENTO), EN AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS.  UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL (HACIENDA), ISCAMEN (SANIDAD AGROPECUARIA) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.
3 CUENTAS ESPECIALES	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (FINANCIAMIENTO EXTERNO) DEL MINISTERIO DE HACIENDA.  UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (FINANCIAMIENTO EXTERNO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS.  FONDO DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL (AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS).  SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD.
4 OTRAS ENTIDADES	CAJA DE SEGURO MUTUAL, INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS, ENTE DE FONDOS RESIDUALES DE LOS BANCOS OFICIALES, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.  DIRECCIÓN GENERAL OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (OSEP), HOSPITAL EL CARMEN Y SANATORIO FLEMING, EN EL MINISTERIO DE SALUD.  INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (IPV).  EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE (E.P.T.M), DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS.

El comienzo del análisis, en el año 2000, se enmarca en una nueva gestión de gobierno en Mendoza, que mantuvo en sus inicios la estructura funcional heredada del anterior. En ese entonces, el Estado mendocino constaba de seis ministerios (Gobierno; Justicia y Seguridad; Desarrollo Social y Salud; Economía; Ambiente y Obras Públicas, y Hacienda), la Secretaría General de la Gobernación y la Dirección General de Escuelas<sup>7</sup>, ambos con rango ministerial. Además de ello, el Departamento General de Irrigación (DGI)<sup>8</sup> y la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) conformaban otros organismos importantes del Estado provincial.

Las líneas directrices de las áreas vinculadas con las problemáticas de la niñez y adolescencia estuvieron signadas por la reforma de 1996, con la sanción de la Ley 6.462 de creación del FIDES (Fondo de Inversión y Desarrollo Social) y por modificaciones en distintas dependencias a través del Decreto 889/96 de Reforma del Estado.

<sup>7</sup> Según la Sección Octava de la Constitución de la Provincia de Mendoza, la educación será laica, gratuita y obligatoria. Además, el nombramiento del Director General de Escuelas estará a cargo del Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado, durando cuatro años su mandato y con posibilidad de ser reelecto.

<sup>8</sup> El Departamento General de Irrigación, según mandato constitucional, sanciona anualmente su presupuesto de gastos y cálculo de recursos. El Superintendente es nombrado por el Ejecutivo con acuerdo del Senado, permaneciendo cinco años en sus funciones.

El organismo de políticas específicas de la infancia, la Dinaadyf (Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia), tal como se ampliará en apartados posteriores, atravesó profundas transformaciones durante los años considerados en este trabajo. Hacia fines de 1999 este organismo estaba conformado por cuatro gerencias: Niñez y Adolescencia –que concentraba los programas de internación y albergue–, Familia –que contenía los programas de corte promocional, como descentralización municipal y proyectos especiales–, Discapacidad y Ancianidad.

En el año 2000 se unifican las dos primeras áreas mencionadas conformando la nueva gerencia de Niñez y Adolescencia. Si bien este avance intentó configurar políticas más abarcativas, dicha modificación no se plasmó en la integración de los distintos programas. Por lo contrario, la atomización y fragmentación, características de las políticas focalizadas instrumentadas fuertemente en los 90, no fueron la excepción en este caso. Más aún, los programas de internación-institucionalización adquirieron mayor fortaleza en gran parte del período en cuanto a urgencias y presupuesto, relegando los programas promocionales del territorio, que poseían un enfoque más acorde a la protección de derechos.

En el sector Salud, importa destacar el proceso de descentralización hospitalaria y la preeminencia de la atención primaria en centros de salud como una orientación clave de las políticas sanitarias. Otro componente que cobró fuerza es el referido a las acciones preventivas, especialmente orientadas al tabaquismo, la salud reproductiva y el VIH Sida, en las que se invirtió en el desarrollo de estrategias comunicacionales y material didáctico de alcance masivo.

En cuanto a la salud mental referida a políticas de infancia, además de jerarquizar dicha área, transformándosela en dirección, se amplió el número de efectores del Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez, Adolescencia y Familia. Durante esta etapa, la inversión estuvo orientada fuertemente al recurso humano (contratación de profesionales), componente primordial en el dispositivo asistencial de atención de este programa. También se crearon y abrieron cuatro Centros Preventivos Asistenciales en Salud Mental Infanto Juvenil: tres en el Gran Mendoza y uno en el Valle de Uco. En relación a este último ítem, se incorporó recurso humano, estableciendo además gestiones asociadas con otras instituciones (por ejemplo, los municipios) como instancia de movilización de recursos existentes (infraestructura, servicios). Además, se buscó identificar y reasignar el recurso humano existente en otros organismos, y que éste responda al perfil de dichos centros.

En 2002, el Instituto Provincial de Vivienda (IPV) pasó a depender del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas. En 2003, con la asunción del nuevo gobierno, se aprueba una nueva ley de ministerios que reorganiza la estructura estatal. Dentro de estas modificaciones se crea el Ministerio de Turismo y Cultura, áreas que anteriormente se encontraban bajo la órbita de los ministerios de Economía y Gobierno respectivamente.

A principios de 2005, se transforma el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad, traspasando la Subsecretaría de Justicia (que incluye el Sistema Penitenciario) a la órbita del Ministerio de Gobierno, quedando aquél íntegramente a cargo del sistema de seguridad.

Asimismo, se realiza el desdoblamiento del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Salud, creándose el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud. El primero vuelve a incorporar bajo su órbita el Instituto Provincial de la Vivienda, organismo que se encontraba en el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

En cuanto al sistema educativo de Mendoza, el mismo contiene la estructura gradual establecida en la Ley Federal de Educación: nivel inicial, EGB 1, EGB 2, EGB 3 y polimodal. Cada nivel es conducido por una Dirección de Línea. Completa el sistema formal la Dirección de Educación Permanente, además de la Dirección de Jóvenes y Adultos, que se compone de dos niveles: Educación Básica, a través de los Centros de Educación Básica de Adultos (Ceba), y Educación Media, en los Centros de Enseñanza de Nivel Secundario (Cens). Las edades de ingreso a dichos niveles se sitúan en 14 y 18 años respectivamente.

Estos centros educativos están dirigidos a personas que no han terminado dichos niveles de educación en las etapas esperadas. Los Cebs han permitido a muchos adolescentes el retorno al sistema educativo luego de haberlo abandonado en su infancia por distintas razones.

Otro componente importante en la estructura de la DGE es la Dirección de Educación Privada. Esta dirección subsidia servicios educativos en escuelas de gestión privada, que puede llegar al 100% en lo concerniente a cargos docentes.

Por otra parte, y bajo la dependencia anterior, se encuentran los Servicios Educativos de Origen Social (Seos), enmarcados en la educación no formal. Estos servicios se dividen en jardines maternales para niños de 0 a 4 años, y Centros de Apoyo Educativo (CAE) para niños en edad escolar. Funcionan bajo la modalidad de co-gestión y en asociación con municipios y organizaciones de la sociedad civil (OSC). En el caso de los CAE, los niños concurren a contraturno de la escuela formal, accediendo a las actividades de apoyo escolar, talleres y servicios nutricionales (comedores).

En 2004 se crea la Dirección de Educación Técnica y Trabajo, que absorbe las funciones de los anteriores organismos dedicados a la capacitación laboral en el ámbito educativo.

En 2006, tras inconvenientes en la provisión de gas a los establecimientos escolares, se crea la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, que concentra recursos y atribuciones que se encontraban en el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

CUADRO 2.2 DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVO-FUNCIONALES (PERÍODO 2003-2007)

CARÁCTER	JURISDICCIÓN
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PODER JUDICIAL, PODER LEGISLATIVO. GOBERNACIÓN, MINISTERIOS DE GOBIERNO, TURISMO Y CULTURA, HACIENDA, AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD, ECONOMÍA, DESARROLLO SOCIAL, SALUD (INCLUYE CIERTOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD).
2 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (DGE). 14 HOSPITALES, ENTRE ELLOS EL CENTRAL, EL HUMBERTO NOTTI (PEDIÁTRICO, DE REFERENCIA REGIONAL) Y EL LAGOMAGGIORE, EN SALUD. DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN DESARROLLO SOCIAL. VIALIDAD PROVINCIAL, PARQUES Y ZOOLOGICOS, EPAS (AGUA Y SANEAMIENTO), EN AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS. UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL (HACIENDA), ISCAMEN (SANIDAD AGROPECUARIA), DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.
3 CUENTAS ESPECIALES	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (FINANCIAMIENTO EXTERNO), DEL MINISTERIO DE HACIENDA. UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (FINANCIAMIENTO EXTERNO), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS. FONDO DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL (AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS). SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD.
4 OTRAS ENTIDADES	CAJA DE SEGURO MUTUAL, INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS, ENTE DE FONDOS RESIDUALES DE LOS BANCOS OFICIALES, DEL MINISTERIO DE HACIENDA. DIRECCIÓN GENERAL OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (OSEP), HOSPITAL EL CARMEN Y SANATORIO FLEMING, EN EL MINISTERIO DE SALUD. INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (IPV). EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE (E.P.T.M), DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS.

En diciembre de 2007, la nueva gestión de gobierno introduce modificaciones a la estructura ministerial de la provincia. Entre las reformas sustanciales se encuentran la transformación del Ministerio de Turismo y Cultura en sendas Secretarías de Cultura y Turismo, ambas con rango ministerial y

con dependencia directa del Gobernador. Asimismo, se creó la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Deportes.

CUADRO 2.3 DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVO-FUNCIONALES (PERÍODO 2007-ACTUALIDAD)

CARÁCTER	JURISDICCIÓN
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PODER JUDICIAL, PODER LEGISLATIVO. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE SEGURIDAD, MINISTERIO DE SALUD (INCLUYE CIERTOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD), SECRETARÍA DE AMBIENTE, SECRETARÍA DE DEPORTES, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE TURISMO.
2 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (DGE).  14 HOSPITALES, ENTRE ELLOS EL CENTRAL, EL HUMBERTO NOTTI (PEDIÁTRICO, DE REFERENCIA REGIONAL) Y EL LAGOMAGGIORE, EN SALUD.  DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD.  VIALIDAD PROVINCIAL, PARQUES Y ZOOLOGICOS, EPAS (AGUA Y SANEAMIENTO) EN INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE.  UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL (HACIENDA), ISCAMEN (SANIDAD AGROPECUARIA), EN PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
3 CUENTAS ESPECIALES	UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL (FINANCIAMIENTO EXTERNO) DEL MINISTERIO DE HACIENDA.  UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (FINANCIAMIENTO EXTERNO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS.  FONDO DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL (INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE).  SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD.
4 OTRAS ENTIDADES	CAJA DE SEGURO MUTUAL, INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS, ENTE DE FONDOS RESIDUALES DE LOS BANCOS OFICIALES, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.  DIRECCIÓN GENERAL OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (OSEP), HOSPITAL EL CARMEN Y SANATORIO FLEMING, EN EL MINISTERIO DE SALUD.  INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (IPV).  EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE (E.P.T.M) DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE.

## 2.5 Cambios y evolución de las instituciones que atienden a los niños, niñas y adolescentes

Como se viera en el apartado anterior, en el período 2000-2007, el Estado provincial atravesó cambios institucionales en distintas áreas. Estas modificaciones, de manera paralela a las transformaciones ocurridas en la legislación provincial sobre infancia, no siempre significaron mejoras a la luz del paradigma de la protección integral.

En ese sentido, continuar con la identificación y consignación de los cambios e innovaciones que se realizaron en el interior del Estado provincial durante el período en estudio, sirve a los fines no sólo de contextualizar la investigación, sino también para considerar su incidencia en la inversión realizada.

A continuación se detallan los cambios de las instituciones dedicadas a la infancia y adolescencia, y se explicitan algunos programas por ellas implementados:

- En el Poder Judicial, la justicia referida a la niñez está constituida por los Juzgados de Menores, de neto corte tutelar, administrando justicia en materia tanto civil como penal. Mediante la Ley 6.354 se crearon en 1998 los Juzgados de Familia de la Primera Circunscripción en el fuero

civil de familia, separándolos del fuero penal, para lo cual se implementaron también los Juzgados en lo Penal de Menores. Con posterioridad, estos juzgados se replicaron en las cuatro circunscripciones de la provincia. Además de los anteriores, se crearon el Cuerpo de Mediadores y el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario, y se incorporaron los asesores de los Juzgados de Familia, tribunales, defensores y fiscales en materia penal.

Una de las últimas reformas introducidas en el circuito judicial es la Mesa de Atención y Derivación, cuyo objeto es “filtrar” la demanda diaria, que en muchos casos implica dar respuestas desde el poder administrador, a través de las políticas públicas y no con intervenciones judiciales.

- En cuanto al Poder Ejecutivo, en 1995, por Ley 6.354 se crea la Dirección Provincial de Niñez y Adolescencia sobre la base de la antigua Dirección Provincial del Menor. En 1997, con la reforma del Estado a través de los decretos 889/96 y 652/97, el Gobierno mendocino dispuso medidas de racionalización de organismos estatales, entre las que se determinó la fusión de las Direcciones Provinciales de Asistencia Integral del Discapacitado, de Niñez y Adolescencia, y de Asistencia a la Ancianidad e Invalidez en la Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia (Dinaadyf). Esta se conformó, en ese entonces, por una dirección y cuatro gerencias: Niñez y Adolescencia (que concentraba los programas de internación y albergue), Familia (que contenía los programas de corte promocional como descentralización municipal y proyectos especiales), Ancianidad y Discapacidad.

En la actualidad, la institución ya no tiene sólo como política la guarda –vía judicial– de niños en hogares del Estado, sino que comienza a trabajar con programas y proyectos con los municipios y las organizaciones de la sociedad civil, a través de herramientas como la descentralización y la gestión asociada. Para ello, como se mencionara previamente, en el año 2000 se disuelve la gerencia de Familia y sus programas quedan bajo una sola gerencia, la de Niñez y Adolescencia.

- Implementación del Pacto Metropolitano (año 2000) como herramienta de abordaje de niños y adolescentes en situación de calle. Este tuvo una fuerte impronta territorial, a través de las áreas municipales de niñez y adolescencia del Gran Mendoza, y reemplazó el modelo centralizado del hasta entonces Programa Chicos en la Calle. El Pacto tuvo componentes interesantes y alentadores, como las transferencias directas a los niños, niñas, adolescentes y familias; el cambio de enfoque en el diseño de la programación e implementación de la política pública con una mirada de derechos; el desplazamiento de acciones en las comunidades, y la asociatividad con los actores municipales, que lo convirtieron en una instancia de consensos políticos entre municipios y provincia. Sin embargo, en 2001 no tuvo la continuidad esperada y los costos para la prolongación del trabajo ya iniciado con la población referida fueron “absorbidos” por el plan de integración social Entre Todos (subsidios principalmente dirigidos a desocupados y becas de escolarización).

- Hacia 2001 también se cierra el Programa Familia Extensa y Solidaria, cuyo objetivo era generar transferencias a aquellos familiares de la red extensa y/o vecinos que se hacían cargo del cuidado de los niños en forma temporal, lo cual impactaba favorablemente al evitar internaciones en hogares estatales, con la vulneración de derechos y deterioro en el niño que ello implica. Es el mismo plan Entre Todos el que trata de absorber la población que quedaba sin la cobertura de referencia. Sin embargo, no se previó la instalación de la capacidad técnica y operativa del nivel central hacia los municipios. Y si en realidad intentó ser una expansión del proceso de descentralización, fue deficitaria en cuanto a su aplicación.

- Creación del Equipo Operadores de Calle (año 2003). Se trató de una nueva etapa programática para abordar a los niños y adolescentes que desarrollan estrategias de supervivencia en las calles. Se vuelve a constituir un equipo centralizado como única herramienta (es decir, se invierte sólo en contratos para personal) bajo el argumento que afirma que los municipios, después del Pacto Metropolitano, no habían logrado consolidar la metodología de abordaje desde lo local y que había un incremento importante en la cantidad de niños que desarrollaban estrategias de supervivencia en las calles de la ciudad de Mendoza. De todos modos se indica –en el anexo del decreto de descentralización para ese año– que los municipios deben aplicar parte de esos recursos al abordaje comunitario efectivo de la población en cuestión de cada departamento.

La génesis de este programa es muy importante para el presente estudio porque da cuenta del circuito de la inversión. No fue el resultado de una proyección anterior que se concretó en el ejercicio siguiente en base a previsiones presupuestarias. Por lo contrario, su origen es una situación conocida ampliamente (niños y niñas que trabajan y/o deambulan en las calles), que impulsó en ese momento a que distintos actores sociales, referentes en la materia, presentaran un recurso de amparo ante el Séptimo Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción. En simultáneo, en un operativo de seguridad se detiene a unos cuarenta niños por sus condiciones de mendicidad y con la necesidad de “protegerlos”, ya que desarrollaban estrategias de sobrevivencia en las calles de la ciudad de Mendoza. De esta manera, estos dos vectores confluyeron y generaron una fuerte presión sobre el Estado provincial, que reasignó partidas del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, asociándose con uno de los municipios a fin de agilizar la disponibilidad de dicho recurso.

- Creación del Servicio de Protección de Derechos para abordaje en la calle (año 2004). Este servicio surge sobre la base del Equipo de Operadores de Calle. Con la exigencia judicial, a partir de la tramitación del recurso de amparo referido anteriormente, con más personal, infraestructura, logística y con inversión para transferencias directas a las familias (becas). Además, amplía la red con cuatro organizaciones de la sociedad civil, transfiriéndoles recursos para fortalecer el abordaje de esta franja. Así, el amparo que se mencionara en el ítem anterior cobra relevancia porque es el motor para una mayor inversión en el abordaje de esta forma de trabajo infantil. En detalle, el objetivo de este servicio consiste en retirar a los niños de tal actividad, intentando reemplazar el ingreso por ellos generado. Para ello, los adultos responsables deben incluirlos y/o sostenerlos en el sistema educativo y realizar los controles de salud de los niños.

- Programa de medidas alternativas no privativas de libertad para adolescentes infractores a la ley. Si bien la Ley 6.354 prevé este tipo de medidas en el artículo 180, la primera iniciativa se realiza con los municipios del Gran Mendoza. Se financia básicamente con fondos de Proame (Programa de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo), complementando con fondos municipales y provinciales, lo cual no significó una ampliación de partidas para ambos niveles de gobierno. Se trata de equipos que acompañan en la aplicación de medidas a adolescentes infractores a la ley, ofreciendo además pequeñas becas de estímulos en educación y capacitación.

- Proyecto de Familias Receptoras Temporarias. Se implementa en 2005 y tiene como finalidad recibir en unidades familiares a aquellos niños que la Justicia ha dispuesto su separación del ámbito familiar otorgando su guarda al Estado. Es una alternativa a la internación en hogares. Se invirtió en recursos humanos, logística, transferencia directa, servicios y estrategias comunicacionales para la captación de familias postulantes. El financiamiento es básicamente nacional a través del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (CONNAF).

- Proyecto de Guías Familiares. Se trata de una modalidad de intervención familiar intensiva y en el domicilio que se implementa a partir del financiamiento del entonces CONNAF (2005) y a través del Programa Centros Comunitarios. Esta propuesta está orientada a intervenir en aquellas familias con alta conflictividad interna, con hijos con pronóstico de institucionalización (según evaluado por la Justicia). Este tipo de abordaje permitió que ningún caso terminara en la separación de los niños de sus ámbitos familiares. La inversión se realizó en recurso humano, insumos y capacitación.

- Creación de la Gerencia del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Hasta ese momento, el abordaje a adolescentes infractores de la ley penal consistía sólo en un programa de internación (Centro de Orientación Socio-Educativo). Luego, en 2005, a través de rondas de consultas impulsadas por el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia se llega al diseño de la gerencia, lo cual significó jerarquizar institucionalmente esta política. Quedan determinadas dos grandes esferas de intervención: la unidad de internación y la unidad de medidas alternativas no privativas de libertad. Esta última toma la experiencia descrita anteriormente.

- Creación del Programa Seguro Adolescente. El mismo, que se crea en 2005, tiene como objetivo general incorporar a jóvenes vulnerables a un sistema de becas que facilite su continuidad en el sistema educativo formal o de capacitación. Para ello brinda los siguientes bienes y servicios:

- a) Inserción y sostenimiento en el sistema educativo
- b) Capacitación para el trabajo
- c) Salud
- d) Seguro económico (subsidio de \$120, \$80 efectivizados y \$40 en caja de ahorro).

La población beneficiaria de este programa fueron jóvenes de 14 a 17 años de los departamentos de Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén y San Rafael. La modalidad de ejecución consistió en el seguimiento de casos mediante equipos técnicos municipales y referentes del programa y con la erogación de becas mensuales con contraprestación en sistemas educativos formales o de capacitación.

- Desdoblamiento del Ministerio de Desarrollo Social y Salud. En 2005, por la Ley 7.347, se desdobra el Ministerio de referencia en dos: el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud. El Ministerio de Desarrollo Social se estructura con la Subsecretaría de Deportes y la Subsecretaría de Integración Social, y cuatro direcciones dependientes: Dinaadyf, Dirección de Políticas Alimentarias y Nutricionales, Dirección de Economía Social y Dirección de Cooperativas. Además, dependen de éste el Instituto de Políticas Públicas para la Equidad entre el Hombre y la Mujer, y el programa nacional Primeros Años.

- Implementación del proyecto Control del Ausentismo Escolar. Se desarrolló a lo largo de 2007 en forma conjunta entre la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Dinaadyf. El objetivo consistía en trabajar sobre indicadores de deserción y frecuente ausentismo. Para ello se seleccionaron las escuelas con los mayores índices mencionados. Se financió a través de la reasignación de partidas de la Dinaadyf y del recurso humano existente en ambos organismos.

- Creación de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (Copreti). Fue creada en 2003, en la órbita de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, y a partir de los lineamientos de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti). La Comisión tiene como objetivo fundamental diseñar y concertar políticas y acciones tendientes tanto a la prevención como a la erradicación del trabajo infantil. No tiene un presupuesto propio, funciona con los recursos existentes de la Subsecretaría.

## **2.6 Escenarios provinciales en torno a la aplicación de la Ley 26.061**

La sanción de la Ley 26.061 y su vigencia en el territorio nacional inciden con fuerza en Mendoza, sobre todo en el trabajo de la comisión a cargo de la revisión de la Ley 6.354 y en lo que respecta a la adecuación institucional y programática tanto del Poder Judicial como de las políticas implementadas por el Ejecutivo.

Dicha adecuación implica tanto las reformas de políticas y programas y el fortalecimiento de aquellos que están en la dirección de la norma nacional, como así también la generación de nuevos programas y servicios en algunas áreas en las que se detecte déficit en términos de cobertura, tales como las medidas de protección de derechos.

Al respecto, cabe destacar:

- En 2007, y frente a los alcances de la Ley 26.061, la Comisión Especial revisora de la Ley 6.354 –creada en 2003– elabora su proyecto de ley de reforma de la norma provincial.

- En 2006 se promueve y se conforma la Red de Articulación Interinstitucional desde la Subsecretaría de Integración Social. En ella participan referentes de los ministerios de Desarrollo Social, Salud, Seguridad, Dirección General de Escuelas y del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario del Poder Judicial. Su objetivo fue articular las intervenciones de los distintos equipos y ejecutores a fin de realizar los ajustes metodológicos necesarios para un mejor abordaje de las problemáticas de los niños, adolescentes y familias con derechos vulnerados. Asimismo, trabajó en procedimientos y circuitos de protección de derechos con acciones complementarias de la Mesa Interministerial.

---

- En abril de 2007, el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia genera una Mesa Interministerial compuesta por todos los ministerios del Poder Ejecutivo provincial. Dicho espacio se construye con el objeto de propiciar la articulación, el consenso y la toma de decisiones en torno a las políticas públicas en el marco de la adecuación de las mismas a los lineamientos de la Ley 26.061.

- Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia dicta la Acordada n° 20.062 que dispone la suspensión transitoria de la aplicación de la Ley 26.061 en sus aspectos procedimentales hasta que el Poder Ejecutivo comunique cuál es su órgano de aplicación. Esto conlleva a una reunión de comisión especial del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia en la cual participan funcionarios del Ejecutivo, jueces y legisladores, quedando conformada una mesa de trabajo y de articulación entre los tres poderes. En este sentido, los jueces asignados para la tarea de aplicación de la norma nacional elaboraron y presentaron a la Suprema Corte de Justicia el proyecto de reforma del capítulo que le correspondió a la Justicia, la Ley 6.354. Cabe aclarar que, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo, éste había designado al Ministerio de Desarrollo Social como órgano de aplicación, requisito solicitado por las autoridades nacionales que acreditaba legítima representación en el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

### 3. Consideraciones metodológicas

Para el presente estudio se ha tomado como período de análisis aquel que transcurre desde el año 2000 hasta 2007 inclusive. El mismo abarca dos gestiones de gobierno. Otro aspecto de suma relevancia es que comprende la época de la profunda crisis nacional de fines de 2001, 2002 y su impacto en los años posteriores, que tuvo consecuencias de gran magnitud tanto en lo económico, como en lo político y lo social. La misma adquirió tal gravedad que el país estuvo al borde de la fractura institucional y, tal vez, en el filo de la desintegración social. Este hecho incidió en las decisiones políticas y, en efecto, en la direccionalidad del destino del presupuesto provincial y nacional, aspectos que se reflejaron en algunos comportamientos del gasto.

Si bien la información del Estado es de carácter público y por ello no debieran existir inconvenientes en su acceso, en este caso la dificultad estuvo en el cambio de gestión de gobierno durante el desarrollo de la investigación. Las nuevas autoridades tuvieron una primera etapa natural de acomodamiento y reconocimiento de las áreas de competencia, condiciones presentes en toda transición.

Otro aspecto a considerar es el referido a la disponibilidad de la información necesaria para este estudio. Los niveles de desagregación del presupuesto provincial, la sistematización exhaustiva de cada ministerio y la falta de datos precisos en algunas áreas de importancia, han limitado la posibilidad de profundizar la investigación en algunos ejes planteados al comienzo de la misma. De todos modos, se ha reconstruido aquella información necesaria de acuerdo a las posibilidades técnicas. En este sentido, se trabajó en elaboraciones propias realizadas por el equipo de investigadores, optimizando aquella información disponible y completa.

Se trabajó en primer lugar con la información presupuestaria de las diferentes Unidades Organizativas (UO) y la correspondiente desagregación en actividades determinadas para ubicar el gasto en las correspondientes *clases* y *categorías*. La preeminencia metodológica corresponde entonces a las Unidades Organizativas. Respecto a las modificaciones institucionales realizadas en el período de ocho años bajo estudio, se tuvo especial cuidado en que el cambio de jurisdicción de varias dependencias no afectara el seguimiento de la inversión en la clasificación correspondiente.

La mirada de este estudio está centrada en la reconstrucción de la clasificación del gasto a partir de la información de los ministerios y sus correspondientes Unidades Organizativas, considerando el gasto de actividades y, eventualmente, programas. Esta decisión metodológica se tomó tras disponer de información presupuestaria provincial y concluir que era lo más adecuado y pertinente.

En gran medida, y a modo de ejemplo, el gasto en finalidades educativas se concentra en la Dirección General de Escuelas, el correspondiente a Salud en el Ministerio de Salud y así sucesivamente. Claro que también hay categorías que se completan con gastos de distintas jurisdicciones (como deporte, recreación y cultura) y que en casi todos los casos se suman actividades correspondientes a obras públicas educativas, sanitarias, etc. principalmente del Fondo de Infraestructura Provincial.

#### 3.1 *Clases, categorías y subcategorías del gasto público dirigido a la niñez y adolescencia*

Como primer acercamiento a la problemática de la inversión pública en niñez y adolescencia, corresponde realizar algunas consideraciones en referencia a los conceptos gasto e inversión. El concepto de gasto, ampliamente utilizado en el lenguaje económico, se refiere generalmente a los distintos tipos de erogaciones (pago de sueldos, transferencias, compras de bienes, obra pública, intereses y gastos de deuda pública). En cuanto al concepto de inversión destinada a la infancia, para muchos autores éste expresa el carácter proyectivo y expansivo, en tanto que aumento de capacidad productiva y de calidad de vida en una sociedad, en el mediano y largo plazo (por ejemplo, la inversión en educación y atención primaria de la salud). Esta perspectiva se asocia a la teoría del capital humano.

Invertir supone una toma de decisiones en la asignación del presupuesto público: en este caso particular, orientadas a las políticas de la infancia. Ello implica, más que el reconocimiento ético-formal, la explicitación de las voluntades políticas de garantizar “en más o en menos” los derechos de las niñas y los niños.

Desarrollada la referencia anterior, y aún bajo el predominio de la existencia y aplicación del concepto gasto en los estudios que anteceden al presente, se entenderá por tal a todo tipo de erogación del Estado provincial que de manera específica, indirecta o ampliada, estén destinados a la infancia y a la adolescencia de la jurisdicción. Asimismo, es oportuno dejar planteada la necesidad, tal vez en otro trabajo científico específico, de arribar metodológicamente a la construcción de categorías y variables bajo el concepto de inversión, de modo que las siguientes investigaciones puedan aplicar marcos desde este enfoque, más pertinente con la perspectiva de los derechos humanos.

Para el presente trabajo se han considerado tanto las categorizaciones como los aspectos metodológicos aplicados en los trabajos de inversión realizados por la Dirección de Análisis del Gasto Público Social y Programas Sociales del Ministerio de Economía de la Nación y UNICEF<sup>9</sup>.

En cuanto a las variables que van a delimitar el análisis de la inversión, se considera el gasto destinado a las niñas y los niños hasta los 18 años, en los períodos comprendidos entre los años 2000 y 2007. Las *clases* de gasto que se consideran son las siguientes:

1. *Gasto Específico dirigido a Niñez (GE<sub>dN</sub>)*: programas e iniciativas dirigidos específicamente a los niños de hasta 18 años (por ej. comedores escolares, enseñanza básica, becas estudiantiles, etc.).
2. *Gasto Indirecto dirigido a Niñez (GI<sub>dN</sub>)*: proporción del gasto que beneficia a personas menores de 18 años a partir de programas e iniciativas dirigidos a la familia u otros agentes, con clara repercusión sobre el bienestar de los niños (por ej. programas alimentarios dirigidos a las familias, transferencias de ingreso a las familias, asignaciones familiares, etc.).
3. *Gasto Ampliado dirigido a Niñez (GA<sub>dN</sub>)*: proporción del gasto dirigido a niños a través de programas e iniciativas que benefician a un grupo poblacional más amplio (por ej. programas de atención a grupos vulnerables, acciones para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, etc.)<sup>10</sup>.
4. *Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez (GPP<sub>dN</sub>)*: total de recursos aplicados por la administración pública provincial y las agencias e institutos de propiedad estatal que benefician a niños y niñas de hasta 18 años.

La proporción de los recursos dirigidos a la niñez en las acciones incluidas en el *Gasto Indirecto* (GI) y el *Gasto Ampliado* (GA) se estima utilizando distintos indicadores. El principal es ponderar el gasto con la proporción de menores de 18 años en la población general.

En cuanto a los programas y/o actividades destinados a la infancia y adolescencia que forman parte del presente trabajo, corresponde el análisis según *categorías* del gasto. De acuerdo con este criterio y teniendo en cuenta las clasificaciones adoptadas por UNICEF en otros países, se establecieron las siguientes *categorías* de gasto dirigido a la niñez:

---

9 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE GASTO PÚBLICO y PROGRAMAS SOCIALES, y UNICEF (2006), *Gasto público dirigido a la niñez en la Argentina, 1995-2005*.

10 Tanto en el *Gasto Específico* como en el *Ampliado*, se efectúa la ponderación correspondiente por el factor multiplicador 0,3394, esto es la proporción de población menor de 18 años estimada en la Provincia de Mendoza. La salvedad a esta regla está en el *Gasto Indirecto* destinado a Nutrición y alimentación, en el cual se aplica el multiplicador 0,6788, ya que las familias que recibieron tickets alimentarios, bolsones o tarjetas de compra están formadas en 2/3 partes por niños, niñas y adolescentes.

1. *Ayuda directa*: consiste en transferencias de ingresos o subsidios a familias con hijos menores de 18 años, por ejemplo, algunos programas de fomento del empleo que establecen como requisito para ser beneficiario poseer hijos menores de 18 años, y aquellos destinados a atender la población en estado de emergencia afectada por desastres climáticos, sanitarios y otros, a través de transferencias monetarias y en especie (entrega de chapas, colchones, etc.). En esta *categoría* no se incluye el gasto correspondiente a las asignaciones familiares. En el conjunto de *categorías* se encuentran –indeterminados– estos gastos del sector público provincial hacia su personal en cada dependencia.

2. *Condiciones de vida*: incluye los programas que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de infraestructura básica, como vivienda, agua potable y alcantarillado, acueductos, cloacas, redes de gas, obras de defensa aluvional, mejoramiento de barrios, entre otros.

3. *Deporte, recreación y cultura*: abarca los programas de promoción y fomento del deporte, torneos juveniles, parques recreativos y juegos, y aquellos programas de promoción y acción cultural como bibliotecas, teatros, museos, coros, artistas, etc. destinados a los niños y niñas. Se incluye la conservación del Parque General San Martín y las actividades de mantenimiento del Jardín Zoológico.

4. *Desarrollo e integración*: contempla los programas destinados a la integración y el desarrollo de grupos vulnerables, como discapacitados y adictos, la prevención de la drogodependencia en adolescentes, la atención a niños y jóvenes especiales, el apoyo técnico y económico para rehabilitación, albergue y asistencia social al discapacitado.

5. *Educación*: incluye programas de educación básica (inicial, primaria y secundaria), programas compensatorios, calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente, prevención del fracaso escolar, equipamiento escolar, construcción, ampliación y refacción de escuelas, Programa Servicio Cívico Voluntario, educación especial, evaluación educativa, entre otros.

6. *Nutrición y alimentación*: considera los comedores escolares, copa de leche, comedores comunitarios y/o familiares, entrega de tickets y bolsones de alimentos, capacitación en nutrición y actividades preventivas del deterioro social nutricional.

7. *Protección del niño*: abarca las actividades y programas dirigidos a niños “con derechos vulnerados”, así como las iniciativas de protección de los derechos del niño, de erradicación del trabajo infantil, de prevención y asistencia en casos de violencia familiar y de la mujer, Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, recepción de niños por mandato legal, servicios de desarrollo infantil y familiar y el resto de acciones de la dirección de niñez y adolescencia provincial (Dinnadyf).

8. *Salud*: incluye programas materno-infantiles, de prevención de enfermedades y riesgos específicos, vacunas pediátricas, sanidad escolar, medicamentos, atención ambulatoria e internación, educación/salud sexual y reproductiva, cirugía y traumatología infantil, neonatología, atención en sala de partos, Servicio de Emergencia Coordinado (SEC). Abarca hospitales y centros de salud y la construcción, ampliación y refacción de los mismos.

9. *Obras sociales*: en la presente investigación se consideró el gasto correspondiente a la Obra Social de Empleados Públicos provinciales (OSEP) ajustado por la proporción de población de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. La aclaración metodológica –como se hace en el estudio nacional– a realizar aquí es que no se trata de un ente estatal quien ejecuta el gasto y no aparece en el presupuesto provincial. La incorporación de esta *categoría*, que podría denominarse gasto “cuasi” público, se justifica por considerar que su figura jurídica fue creada por ley especial de la Nación y que no se rige por la legislación general para personas jurídicas de carácter civil o comercial. Las obras sociales son entidades que proporcionan servicios de salud, turismo y asistencia social a sus afiliados y tienen una cobertura que alcanza al 47,8% de la población<sup>11</sup>. Se optó por mantener la *categoría* en este estudio con las salvedades comentadas.

11 INDEC (2001), *Encuesta de Condiciones de Vida*, Buenos Aires, Argentina.

Como plantea el estudio nacional sobre inversión pública en infancia, en sus consideraciones las obras sociales son financiadas con impuestos sobre la nómina salarial, contribuciones patronales y aportes de los trabajadores que recauda la Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip). Además, se destaca el carácter solidario del seguro: no existe relación entre el aporte y las prestaciones recibidas, pues ésta se reparte solidariamente entre aportantes con distintos niveles de salarios, y por lo tanto de contribuciones que reciben todos por igual el mismo paquete prestacional. La contabilización de este seguro social como gasto público es, asimismo, convalidada por la metodología internacional, propiamente la del Fondo Monetario Internacional.

Las clases, categorías y subcategorías de gasto se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 3.1 CLASES, CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE GASTO		
CLASE DE GASTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
GASTO ESPECÍFICO	DESARROLLO E INTEGRACIÓN	PREVENCIÓN DROGADEPENDENCIA EN EL ADOLESCENTE ATENCIÓN A NIÑOS Y JÓVENES ESPECIALES
	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA - INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, ESPECIAL PROGRAMAS COMPENSATORIOS CALIDAD EDUCATIVA, GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE, ENTRE OTROS
	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	COMEDORES ESCOLARES Y COPA DE LECHE PROGRAMAS ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A NIÑOS
	PROTECCIÓN DEL NIÑO	TRABAJO INFANTIL VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROGRAMAS DE DINAADYF
	SALUD	MATERNAL INFANTIL VACUNAS PEDIÁTRICAS, SANIDAD ESCOLAR ATENCIÓN AMBULATORIA E INTERNACIÓN (PEDIÁTRICA) NEONATOLOGÍA / CIRUGÍA INFANTIL
GASTO INDIRECTO	AYUDA DIRECTA	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS ASISTENCIA A GRUPOS VULNERABLES (EMERGENCIA ECONÓMICA Y AMBIENTAL) EMPLEOS TRANSITORIOS
	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	TICKETS Y BOLSONES DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS
GASTO AMPLIADO	AYUDA DIRECTA	PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO APOYO ECONÓMICO A ORGANIZACIONES SOCIALES
	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RECREACIÓN CONSERVACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEPORTE Y RECREACIÓN
	DESARROLLO E INTEGRACIÓN	ATENCIÓN A DISCAPACITADOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
	SALUD	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y RIESGOS SANITARIOS MEDICAMENTOS ABLACIÓN E IMPLANTES ATENCIÓN AMBULATORIA E INTERNACIÓN
	OBRAS SOCIALES	OBRAS SOCIALES

---

Del presente esquema se excluyen las erogaciones correspondientes a la clase *Gasto en Bienes Públicos*, con el propósito de evitar una distorsión en el análisis y en la evaluación del gasto del Estado orientado al cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia<sup>12</sup>.

Acerca de la categoría *Protección del niño*, se hace una salvedad de tipo conceptual. Si bien la *categoría* ha sido aplicada en los trabajos anteriores de UNICEF y la DAGPyPS, se ha considerado la pertinencia de referirla a aquellos aspectos relacionados con los derechos de la CDN nucleados en el eje protección (artículos 19, 20, 22, 32, 34, 35, 36, 37, 38 y 40). Especialmente, porque en el marco de la CDN los que se protegen son derechos y no personas.

---

<sup>12</sup> En las categorías utilizadas se ha seguido la metodología de la DAGPyPS (Ministerio de Economía de la Nación). No obstante ello, se deja constancia en un apartado especial de distintos componentes del gasto provincial que eventualmente puede considerarse Gasto Ampliado dirigido a la Niñez. En GABEL Y KAMERMANN (2006), *Investing in Children: Public Commitment in Twenty-one Industrialized Countries, Social Service Review, The University of Chicago*, se menciona, abonando esta perspectiva, que para la tipología de gasto "Other families in-kind benefits", España incluye los subsidios al transporte público.

## 4. Análisis de la inversión pública en infancia en la provincia de Mendoza

### 4.1 Gasto Público Provincial Total y Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez

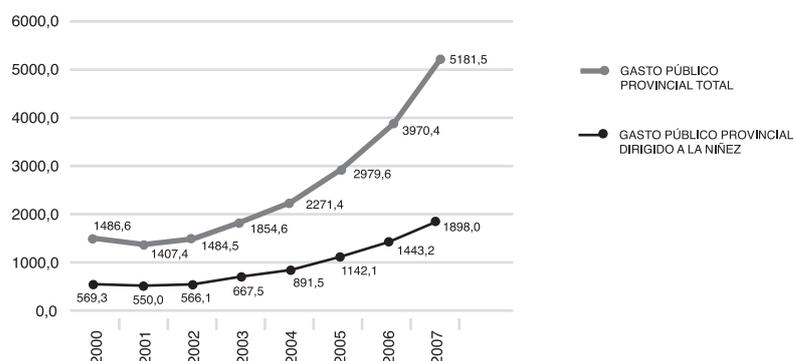
El análisis del Gasto Público Provincial Total (GPPT)<sup>13</sup> muestra que éste ha tenido un descenso nominal en 2001 y que luego se ha ido incrementando en los años siguientes, acelerando dicho aumento en los últimos tres años considerados en la investigación. El Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez (GPPdN), por su parte, siguió un derrotero similar en dicha etapa, como se observa en el Cuadro 4.1.

CUADRO 4.1 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL Y GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007  
EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

GASTO/AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL (GPPT)	1486,6	1407,4	1484,5	1854,6	2271,4	2979,6	3970,4	5181,5
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ (GPPdN)	569,3	550,0	566,1	667,5	891,5	1142,1	1443,2	1898,0
PROPORCIÓN GPDN / GPPT	38,3%	39,1%	38,1%	36,0%	39,3%	38,3%	36,3%	36,6%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL MINISTERIO DE HACIENDA (GOBIERNO DE MENDOZA), AÑOS SELECCIONADOS.

GRÁFICO 4.1 VARIACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL Y EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007  
EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES



En el Cuadro 4.1 y Gráfico 4.1 se observa con claridad cómo ambos gastos agregados varían de manera similar en todo el período. En 2001, el volumen del gasto desciende en términos nominales en ambos casos. En 2002, los dos tipos de gasto se recuperan y vuelven a los niveles de 2000; mientras que en 2003 el Gasto Público Provincial Total crece casi 400 millones de pesos y el destinado a la niñez lo hace en 101 millones.

En 2004 la proporción entre Gasto Provincial destinado a la niñez y el Gasto Total alcanza el valor más alto de toda la serie, siendo levemente superior a la registrada en 2001. En los años siguientes la proporción desciende hasta ubicarse en 2007 en 36,6%. En 2004, el Gasto Total creció interanualmente 22,5% y el destinado a la infancia lo hizo al 33,6%<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> El Gasto Público Provincial Total corresponde a las erogaciones presupuestarias de cada año descontando el pago de la deuda pública, la participación municipal (Ley 6.396) y las remesas figurativas (Unidad Organizativa - Unidad de Erogaciones no Apropiables, del Ministerio de Hacienda). Se suma además el gasto de la Obra Social de Empleados Públicos.

<sup>14</sup> Aquí incide fuertemente el cambio de gestión y las prioridades renovadas en términos educativos y de obra pública, además del crecimiento económico y la disponibilidad de mayores recursos públicos.

Por su parte, en 2005 y 2006 ambos gastos crecen a tasas interanuales elevadas (de dos dígitos), siendo levemente superior el correspondiente al Gasto Total (GPPT), mientras que en 2007 el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez logra superar por un punto porcentual el crecimiento interanual del Gasto Público Provincial Total.

**CUADRO 4.2 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL Y GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007 EN MILLONES DE PESOS CONSTANTES (A PRECIOS DE 2000)**

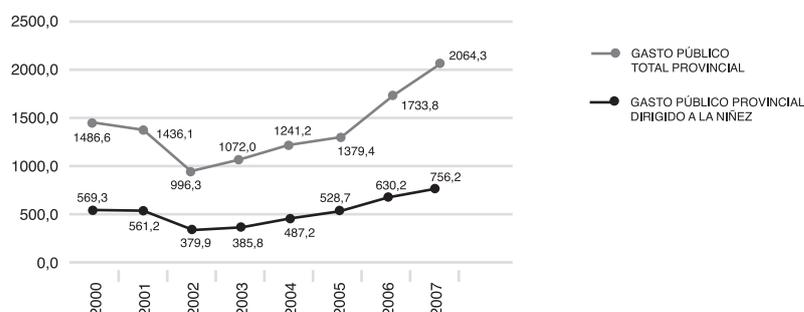
GASTO/AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL (GPPT)	1486,6	1436,1	996,3	1072,0	1241,2	1379,4	1733,8	2064,3
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ (GPPdN)	569,3	561,2	379,9	385,8	487,2	528,7	630,2	756,2
PROPORCIÓN GPDN / GPPT	38,3%	39,1%	38,1%	36,0%	39,3%	38,3%	36,3%	36,6%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL MINISTERIO DE HACIENDA (GOBIERNO DE MENDOZA), AÑOS SELECCIONADOS.

En el Cuadro 4.2 se muestra el Gasto Público Provincial Total y el dirigido a la niñez en términos constantes. Como las dos series de datos están deflactadas, la proporción resultante es la misma que en el cuadro elaborado en base a gastos corrientes.

Las curvas de ambos gastos son semejantes, mostrando una leve caída del gasto público real en 2001 y mucho más pronunciada al año siguiente. En 2004 se recupera bastante el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez en términos reales respecto del año anterior (102 millones de pesos adicionales), mientras que el Gasto Público Provincial Total lo hace en 169 millones. En otras palabras, una buena proporción del aumento del Gasto Total en ese año correspondió a gasto destinado a la infancia.

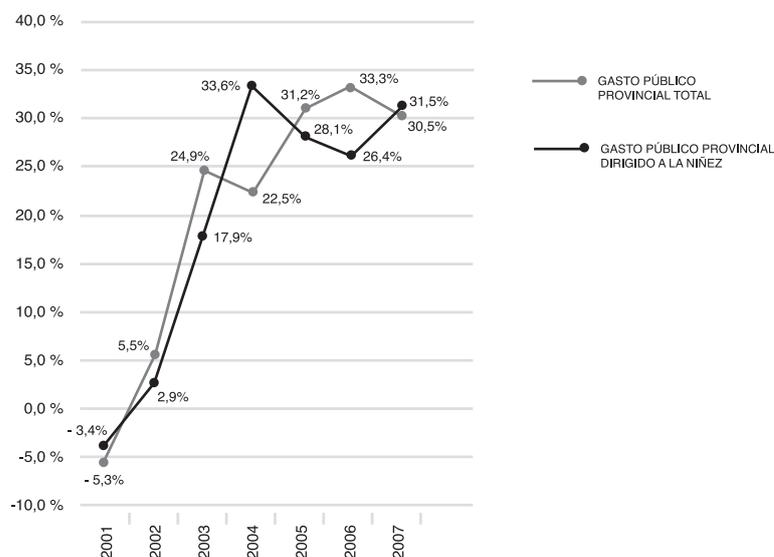
**GRÁFICO 4.2 VARIACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL Y EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007 EN MILLONES DE PESOS CONSTANTES (A PRECIO DE 2000)**



**CUADRO 4.3 VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL Y EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007. EN PESOS CORRIENTES**

GASTO/AÑO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	% acum.
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL (GPPT)	- 5,3%	5,5%	24,9%	22,5%	31,2%	33,3%	30,5%	142,5%
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ (GPPdN)	- 3,4%	2,9%	17,9%	33,6%	28,1%	26,4%	31,5%	137,0%

**GRÁFICO 4.3 VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL Y EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007 (CORRIENTE)**



Considerando la evolución interanual de ambos gastos (Cuadro 4.3 y Gráfico 4.3), se observa que en 2002 el Gasto Total crece 5,5% y el destinado a la niñez apenas 2,9%. En 2003, 2005 y 2006 ambos tipos de gasto crecen a tasas de dos dígitos pero el Gasto Total lo hace en mayor medida. En cambio, en 2004 se produce una diferencia notable en la magnitud del crecimiento de las dos series de gasto.

En todo el período, el Gasto Público Provincial Total a valores corrientes crece 142,5%, mientras que el dirigido a la niñez aumenta en una proporción similar, esto es, 137%. Se puede afirmar que en los años 2001, 2004 y 2007 se verifica un gasto público pro-infancia en la provincia de Mendoza, frente al resto del período en que avanzan en mayor proporción otros tipos de gastos.

En 2001, por ejemplo, año previo al default y la devaluación, el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez se contrajo un 3,4%, pero el Gasto Público Provincial Total lo hizo aún más, en un 5,3%.

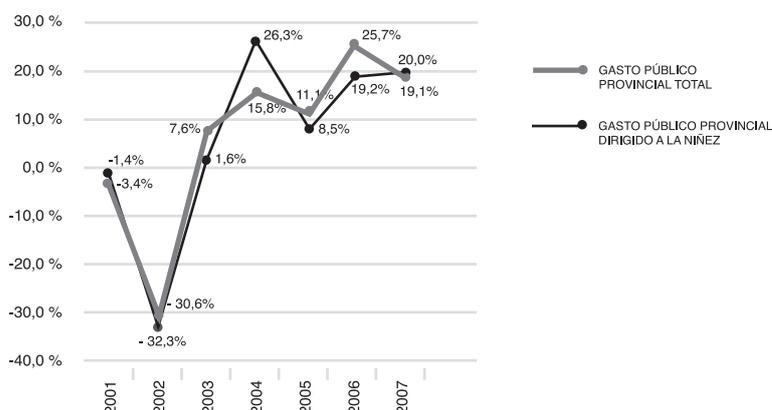
En términos generales, la poca diferencia en el acumulado de ambos gastos en el período sugiere que el Gasto Público Provincial tiene un carácter pro-infancia, indicando también esto una complementación virtuosa entre las jurisdicciones estatales, nacional y provincial. A modo de ejemplo, a medida que la crisis social se profundizaba, el Gobierno Nacional, bajo la presidencia de Eduardo Duhalde (2002-2003), sumó cifras millonarias al gasto social directo para paliar las consecuencias del hundimiento sistémico argentino mientras que, cuando aquel componente de gasto nacional fue descendiendo, tomó fuerte protagonismo el presupuesto provincial –bajo la gestión de Julio César Cobos (2003-2007)– en lo que hace a Educación y obra pública, con aportes significativos en los últimos años del período de la inversión nacional en vivienda social (Plan Federal I y II de Viviendas)<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> La verificación de contracción o aumento en los gastos públicos por sí sola no indicaría el nivel de compromiso con la infancia, ya que los niveles de gasto se relacionan a esfuerzos de políticas públicas más generales o están afectados por cambios económicos y demográficos. ESPING ANDERSEN, GOSTA (1990), *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Princeton University Press, Princeton, NJ.

**CUADRO 4.4 VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL Y EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007. EN PESOS CONSTANTES, A PRECIOS DE 2000**

GASTO/AÑO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL (GPPT)	- 3,4%	-30,6%	7,6%	15,8%	11,1%	25,7%	19,1%
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ (GPPdN)	- 1,4%	-32,3%	1,6%	26,3%	8,5%	19,2%	20,0%

**GRÁFICO 4.4 VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL Y EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007. EN TÉRMINOS CONSTANTES, A PRECIOS DE 2000**



Como puede apreciarse en el Gráfico 4.4, en términos constantes la variación interanual del Gasto Público Provincial Total y la del Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez muestran curvas similares en el período, con algunas diferencias de magnitud del gasto, no así del signo de la misma.

Respecto de 2000, en 2001 el GPPT desciende 3,4% mientras que el destinado a la niñez se ubica en -1,4%; al año siguiente el GPPdN cae cerca de un tercio en términos reales, mientras que el Gasto Público Provincial Total lo hace en 30,6%.

En 2003, el GPPT crece 7,6% y el GPPdN lo hace a un ritmo casi cinco veces menor, 1,6%. Sin embargo, en 2004 y respecto al año anterior, el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez crece considerablemente, 26,3%, mientras que el GPPT también, pero al 15,8%. Como se dijo previamente, la nueva gestión procedió a invertir fuertemente en Educación ese año. En 2005 y 2006 –por el contrario–, el GPPT crece a un ritmo mayor que el GPPdN, mientras que en 2007 vuelve el GPPdN a aumentar a una tasa levemente superior que el Gasto Público Provincial Total.

Si se cuentan los aumentos y descensos interanuales, se observa que en todo el período el GPPT crece 45,3%, mientras que el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez (GPPdN) asciende 41,8%, esto es 8 puntos porcentuales menos que el correspondiente al Gasto Público Provincial Total y a 3,5% de distancia absoluta entre ambos valores.

El coeficiente de correlación entre las variaciones interanuales de ambos tipos de gastos es muy alto, de 0,955, lo que se percibe por supuesto en la dinámica de las curvas en el gráfico anterior.

A continuación, en el Cuadro 4.5, que da cuenta de la proporción del Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez frente al Gasto Público Provincial Total según *categorías* del gasto, se observa que la *categoría* con mayor porcentaje, *Educación*, alcanza en 2001 un pico máximo de 27,52%, descendiendo los dos años siguientes y volviendo a subir en 2004 a 27,24%. Al año siguiente y hasta el final de la serie, su participación desciende casi 3 puntos. La categoría *Salud* alcanza las

proporciones más elevadas respecto del Gasto Público Provincial Total en 2003 y 2002, llegando en estos años muy cerca del 5% del total. El resto de los años se mantiene por encima del 4%. El punto más bajo de participación se sitúa en el año 2006 (4,13% del total).

CUADRO 4.5 PROPORCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ EN EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL, SEGÚN CATEGORÍA DEL GASTO, 2000-2007 EXPRESADO EN PORCENTAJE

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
AYUDA DIRECTA	0,46%	0,61%	0,69%	0,37%	0,48%	0,40%	0,41%	0,28%
CONDICIONES DE VIDA	1,81%	1,47%	0,94%	1,32%	1,21%	1,88%	1,94%	2,19%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,41%	0,36%	0,27%	0,33%	0,34%	0,37%	0,38%	0,40%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,06%	0,06%	0,07%	0,08%	0,09%	0,08%	0,06%	0,06%
EDUCACIÓN	27,05%	27,52%	25,83%	23,62%	27,24%	25,95%	24,08%	24,65%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	1,13%	1,36%	2,24%	2,23%	2,56%	2,53%	2,19%	1,57%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	1,02%	1,03%	0,97%	1,01%	1,02%	0,98%	0,98%	1,02%
SALUD	4,53%	4,44%	4,94%	4,96%	4,72%	4,33%	4,13%	4,49%
OBRA SOCIAL	1,81%	2,22%	2,18%	2,08%	1,60%	1,82%	2,18%	1,96%
TOTAL	38,30%	39,08%	38,13%	35,99%	39,25%	38,33%	36,35%	36,63%

La categoría *Obras sociales*, por su parte, alcanza un máximo de 2,22% en 2001 y finaliza la serie con 1,96% de participación<sup>16</sup>.

*Nutrición y alimentación*, siguiendo el derrotero de la crisis social, casi duplicó su participación en el GPPT para 2002, pasando de 1,13% en el año 2000 a 2,24% dos años después y con un pico en 2004, en el que alcanzó 2,56%. Luego se va reduciendo paulatinamente esta proporción hasta finalizar la serie en 2007 con 1,57%.

*Ayuda directa* tuvo una participación de 0,46% en 2000, aumentó el año siguiente a 0,61% y en 2002 llegó al máximo nivel de la serie (0,69%) para luego descender en forma paulatina hasta alrededor de medio punto porcentual. En 2007, cierra el período con el valor más bajo del mismo, esto es, con 0,28%.

En el caso de *Condiciones de vida*, con una fuerte incidencia del gasto en Vivienda, comenzó la serie en 2000 con 1,81% de participación descendiendo casi a la mitad y situándose por debajo de un punto porcentual en 2002. Luego, con algún vaivén, asciende en los años siguientes, teniendo en 2007 2,19% del total.

Por su parte, la categoría *Desarrollo e integración* se mantiene en un porcentual en torno del 0,06% en todo el período estudiado, con un pico notable en 2004, donde aumenta en 50% su participación, alcanzando 0,09%.

La categoría *Protección del niño* tuvo una participación de 1,02% en el Gasto Público Provincial Total en 2000 y alcanzó 1,05% un año después. En 2002 desciende a 0,97%. En el resto de la serie, oscila entre 0,98% y 1,02%.

Finalmente, *Deporte, recreación y cultura*, que disponía de 0,41% de participación en el total para el año 2000, mantuvo al finalizar la serie su participación, ya que en 2007 alcanzó 0,40%. Se debe destacar que en el año 2002 esta categoría descendió fuertemente, con tan sólo 0,27% de participación.

Mediante este análisis se observa que el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez (GPPdN) baja 1.67 puntos entre el inicio y el final de la serie (de 38,30% a 36,63%) respecto del Gasto

<sup>16</sup> Hay que recordar que aquí se incluye este gasto, correspondiente a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), con fines comparativos y sumándolo tanto en el numerador y el denominador correspondiente en cada uno de los indicadores, sabiendo que no se incluye estas partidas habitualmente en el presupuesto provincial (en 2002 y 2003 aparecen gastos ejecutados de OSEP, el Sanatorio Fleming y el Hospital El Carmen en el Carácter 5 de los presupuestos, pero con valores inferiores a la inversión total anual de esas instituciones).

Público Provincial Total (GPPT). Este descenso es incluso mayor comparando el año 2001 con el final del período (2,45 puntos). Sin embargo, no se trata de un proceso lineal, ciertamente. Puede observarse un fenómeno cíclico en esta dinámica. Mayor crecimiento en 2000 y 2001 para descender en los dos años siguientes. Nuevo crecimiento casi al nivel de 2001 en el año 2004 y luego vuelve a bajar la participación del GPPdN en el GPPT.

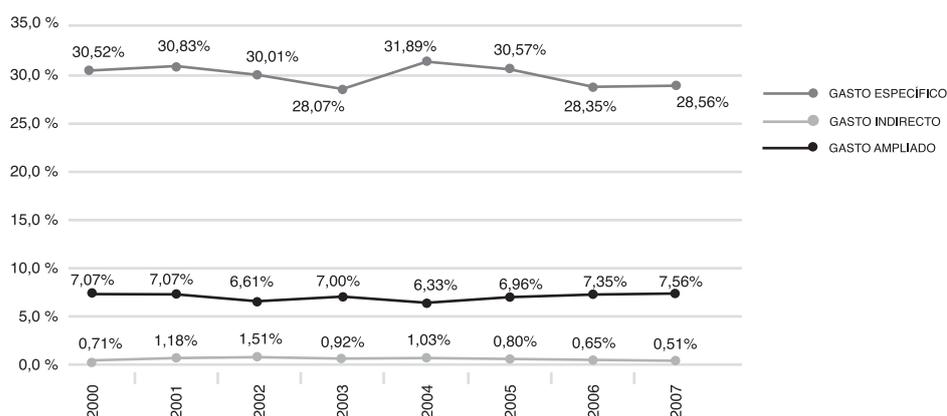
CUADRO 4.6 PROPORCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ EN EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL, SEGÚN CLASE DEL GASTO, 2000-2007. EXPRESADO EN PORCENTAJE

	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
2000	30,52%	0,71%	7,07%	38,30%
2001	30,83%	1,18%	7,07%	39,08%
2002	30,01%	1,51%	6,61%	38,13%
2003	28,07%	0,92%	7,00%	35,99%
2004	31,89%	1,03%	6,33%	39,25%
2005	30,57%	0,80%	6,96%	38,33%
2006	28,35%	0,65%	7,35%	36,35%
2007	28,56%	0,51%	7,56%	36,63%

Las variaciones de las *clases* de gasto destinados a infancia, es decir *Gasto Específico*, *Indirecto* y *Ampliado* en relación al Gasto Provincial Total se observan en el Cuadro 4.6. En 2004, el *Gasto Específico* muestra la mayor participación de toda la fase, alcanzando casi 32%. Esta *clase* de gasto descendió desde el 30,52% del total en el año 2000 al 28,56% en 2007 (casi dos puntos menos). Hay que recordar que el componente educativo explica básicamente esta *clase* de gasto. Por su parte, el *Gasto Ampliado* alcanza su mayor participación en el año 2007 y la segunda mejor posición relativa en 2006. El *Gasto Indirecto* alcanza su proporción más alta en 2002, con 1,51%, siendo 2007 el más bajo y prácticamente un tercio de aquél, esto es 0,51%.

En el Gráfico 4.5 puede verse la dinámica de las distintas *clases* de gasto y –más allá de las variaciones interanuales–, la relativa estabilidad de los porcentajes respecto del Gasto Público Provincial Total y la distancia relativa entre las mismas.

GRÁFICO 4.5 PROPORCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL TOTAL SEGÚN CLASE DE GASTO, 2000-2007



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS – DEVENGADO – MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DE MENDOZA.

## 4.2 Gasto Público Social Provincial y Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez

La inversión pública provincial destinada a la infancia en Mendoza, o también el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez (GPPdN), en relación al Gasto Público Social Provincial (GPSP) es un indicador útil para dimensionar el volumen del gasto social que tiene a los niños, niñas y adolescentes como destinatarios (ya sea con carácter específico, indirecto o como gasto ampliado).

El Gasto Público Social Provincial se vincula con el destino –social– que el Estado le otorga a los gastos en un período determinado. La clasificación del mismo según finalidad y función presenta al gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad.

Las finalidades del gasto se dividen habitualmente en: Funcionamiento del Estado, Gasto público social, Gasto público en servicios económicos y Servicios de la deuda pública. Las funciones del Gasto Público Social consideradas son las siguientes.<sup>17</sup>

- Promoción y asistencia social
- Educación, cultura y Ciencia y técnica
- Salud (incluye obra social provincial)
- Trabajo
- Vivienda

En el Cuadro 4.7 se muestran los valores del Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez y el Gasto Público Social Provincial. Para una lectura simplificada, el Cuadro 4.8 presenta los mismos resultados pero expresados en millones de pesos, junto a la proporción entre ambos gastos en el período estudiado.

CUADRO 4.7 GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL Y GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO LA NIÑEZ, 2000-2007 EN PESOS CORRIENTES

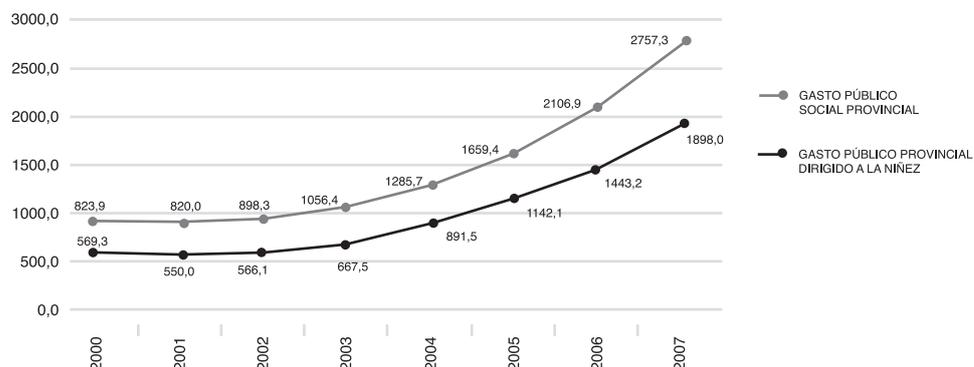
GASTO/AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DESTINADO A NIÑEZ (GPPdN)	569.302.733	549.995.747	566.066.865	667.494.953	891.548.882	1.142.085.387	1.443.233.966	1.898.001.662
GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL (GPSP)	823.853.146	820.020.525	898.308.364	1.056.395.415	1.285.714.037	1.659.361.347	2.106.940.436	2.757.257.941

CUADRO 4.8 GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL Y GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007 MONTOS DE CADA AÑO Y PROPORCIÓN ENTRE LOS MISMOS, EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES Y EN PORCENTAJE

GASTO/AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DESTINADO A NIÑEZ (GPPdN)	569,3	550,0	566,1	667,5	891,5	1142,1	1443,2	1898,0
GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL (GPSP)	823,9	820,0	898,3	1056,4	1285,7	1659,4	2106,9	2757,3
% GPPdN / GPSP	69,1%	67,1%	63,0%	63,2%	69,3%	68,8%	68,5%	68,8%

<sup>17</sup> La función Previsión social no se incluye, ya que la Provincia transfirió en 1996 su Caja de Jubilaciones a la Nación, por lo que dicho gasto se ejecuta en el nivel nacional. En el caso de Trabajo se incluye sólo lo correspondiente a planes de empleo transitorio y en lo que respecta a Agua potable y Alcantarillado se ha optado por no incluirlo en el denominador ya que resultaba complejo considerar el resto de actividades a ser incluidas en el mismo. Si se incorpora lo correspondiente a la Administración de Parques y Zoológicos, que se toma en cuenta como Recreación así como Turismo.

**GRÁFICO 4.6** VARIACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL Y EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007 EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES



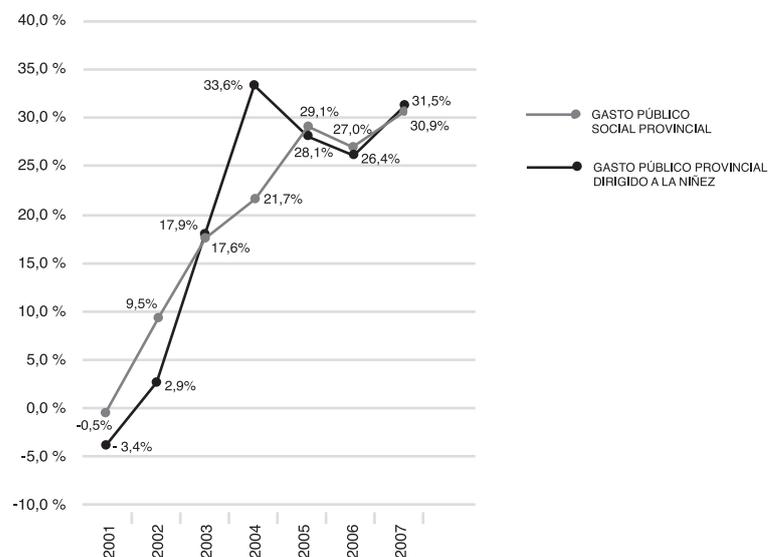
Las curvas del Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez y el Gasto Público Social Provincial varían con pendientes similares, casi en forma paralela. Esto se explica, fundamentalmente, en el hecho de que el gasto destinado a la niñez proviene casi exclusivamente de las finalidades sociales del gasto. Se detecta, sin embargo, una diferencia en ambas curvas en el período 2001/2002, cuando aumenta 78,3 millones el GPSP (tasa interanual de crecimiento del 9,5%) y el GPPdN lo hace en 16,1 millones (tasa interanual del 2,9%).

En el Cuadro 4.9 y en el Gráfico 4.7 se muestran estas variaciones anuales de ambos gastos.

**CUADRO 4.9** VARIACIÓN ANUAL DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL Y EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007

GASTO/AÑO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DESTINADO A NIÑEZ (GPPdN)	-3,4%	2,9%	17,9%	33,6%	28,1%	26,4%	31,5%
GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL (GPSP)	-0,5%	9,5%	17,6%	21,7%	29,1%	27,0%	30,9%

**GRÁFICO 4.7** VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL Y EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007. EN PESOS CORRIENTES



Las curvas de ambos gastos varían de manera similar, aunque presentan diferencias de magnitud en 2002 y 2004. En el primer caso, con una diferencia interanual mayor del GPSP respecto del GPPdN y en el otro caso con el GPPdN creciendo a una tasa superior al Gasto Social Provincial. Así, en 2004, según se muestra en el Gráfico 4.7, el Gasto Público Social Provincial dirigido a la Niñez se incrementa en un 33,6% y el GPSP, 21,7%.

En conjunto, el Gasto Público Social Provincial se incrementa en términos corrientes 135,3% entre 2000 y 2007 y el Gasto Público Provincial dirigido a Niñez lo hace en un valor levemente superior, 137%.

CUADRO 4.10 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ SEGÚN CATEGORÍA DEL GASTO, 2000-2007, EN PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL

CATEGORÍA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
AYUDA DIRECTA	0,83%	1,06%	1,14%	0,65%	0,84%	0,73%	0,78%	0,52%
CONDICIONES DE VIDA	3,27%	2,52%	1,55%	2,32%	2,13%	3,37%	3,66%	4,12%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,74%	0,62%	0,45%	0,58%	0,60%	0,67%	0,72%	0,75%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,11%	0,10%	0,11%	0,14%	0,15%	0,14%	0,12%	0,12%
EDUCACIÓN	48,82%	47,24%	42,68%	41,46%	48,12%	46,59%	45,37%	46,32%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	2,05%	2,33%	3,70%	3,92%	4,52%	4,54%	4,12%	2,95%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	1,85%	1,76%	1,61%	1,77%	1,80%	1,76%	1,85%	1,92%
SALUD	8,17%	7,62%	8,17%	8,70%	8,35%	7,77%	7,78%	8,45%
OBRAS SOCIALES	3,27%	3,81%	3,60%	3,65%	2,83%	3,26%	4,11%	3,68%
TOTAL	69,10%	67,07%	63,01%	63,19%	69,34%	68,83%	68,50%	68,84%

En relación al Gasto Público Social Provincial (Cuadro 4.10), la categoría *Educación* es la más importante en términos relativos, seguida por *Salud*. En un segundo grupo se encuentran *Obras sociales*, *Condiciones de vida* y *Nutrición y alimentación*.

CUADRO 4.11 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ SEGÚN CATEGORÍA DEL GASTO, 2000-2007, EN PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL (TOTAL DE CADA AÑO = BASE 100)

CATEGORÍA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
AYUDA DIRECTA	1,20%	1,57%	1,81%	1,03%	1,22%	1,05%	1,13%	0,76%
CONDICIONES DE VIDA	4,73%	3,76%	2,47%	3,67%	3,07%	4,89%	5,34%	5,99%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	1,07%	0,93%	0,71%	0,92%	0,86%	0,98%	1,05%	1,09%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,15%	0,15%	0,17%	0,22%	0,22%	0,20%	0,17%	0,17%
EDUCACIÓN	70,64%	70,43%	67,74%	65,61%	69,40%	67,69%	66,24%	67,30%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	2,96%	3,48%	5,88%	6,20%	6,52%	6,59%	6,01%	4,29%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	2,67%	2,63%	2,56%	2,79%	2,59%	2,56%	2,71%	2,79%
SALUD	11,83%	11,37%	12,97%	13,77%	12,04%	11,29%	11,35%	12,27%
OBRAS SOCIALES	4,73%	5,68%	5,71%	5,78%	4,08%	4,74%	6,00%	5,35%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Considerando el total de cada año del indicador GPPdN/GPSP como base 100, en el Cuadro 4.11 se observa con más claridad lo dicho previamente: *Educación* oscila entre 65,61% y 70,64% del total del GPSP destinado a la niñez, seguido por *Salud*, entre 11% y 14%. Detrás aparecen las *categorías* del gasto correspondientes a *Obras sociales*, *Condiciones de vida* y *Nutrición y alimentación*. También resalta *Protección del niño*, con valores máximos de 2,79% del total del GPSP en 2003 y 2007.

Es notable la dinámica de la categoría *Nutrición y alimentación* en el Gasto Público Social Provincial, que comienza con un 2,96% de participación en 2000 y llega a 6,59% en 2005, para luego ir descendiendo hasta ubicarse 4,29% en 2007.

Si el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez representa alrededor del 67% del Gasto Público Social Provincial en todo el período (Cuadro 4.10), y tomando este porcentaje como base 100 (Cuadro 4.11), se observa que *Nutrición y alimentación* duplicó su participación real en el Gasto

Social en 2002 y que al final del período estaba un 45% por arriba del año 2000. Otras *categorías*, en cambio, han visto reducida su participación en el gasto social hasta quedar en un tercio al final de la serie temporal analizada respecto del año 2001. Tal es el caso de *Ayuda directa*. En el caso de *Deporte, recreación y cultura* ésta se ha mantenido, con oscilaciones, en torno al 1% del Gasto Público Social Provincial. Finalmente, *Desarrollo e integración*, la *categoría* con menor participación relativa de todas, osciló entre 0,15% y 0,22% del Gasto Público Social Provincial en todo el período.

CUADRO 4.12 PROPORCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ EN EL GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL SEGÚN CLASE DEL GASTO, 2000-2007

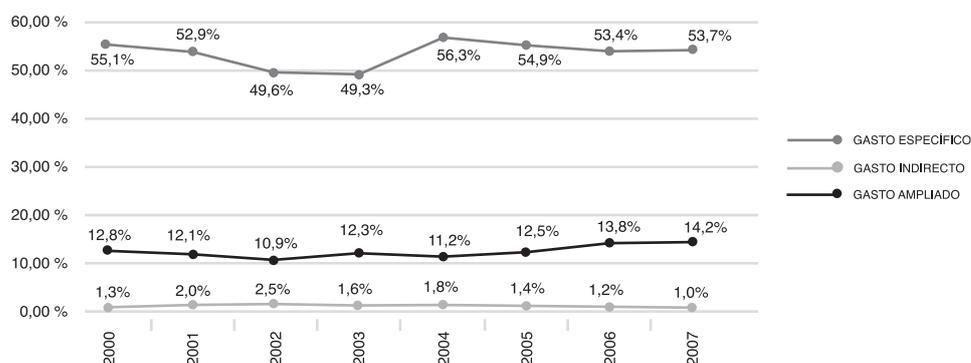
	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
2000	55,06%	1,27%	12,76%	69,10%
2001	52,91%	2,03%	12,13%	67,07%
2002	49,60%	2,49%	10,92%	63,02%
2003	49,28%	1,61%	12,30%	63,19%
2004	56,34%	1,82%	11,18%	69,34%
2005	54,89%	1,44%	12,50%	68,83%
2006	53,43%	1,23%	13,85%	68,50%
2007	53,66%	0,96%	14,21%	68,84%

CUADRO 4.13 PROPORCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ EN EL GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL SEGÚN CLASE DEL GASTO, 2000-2007 (BASE 100)

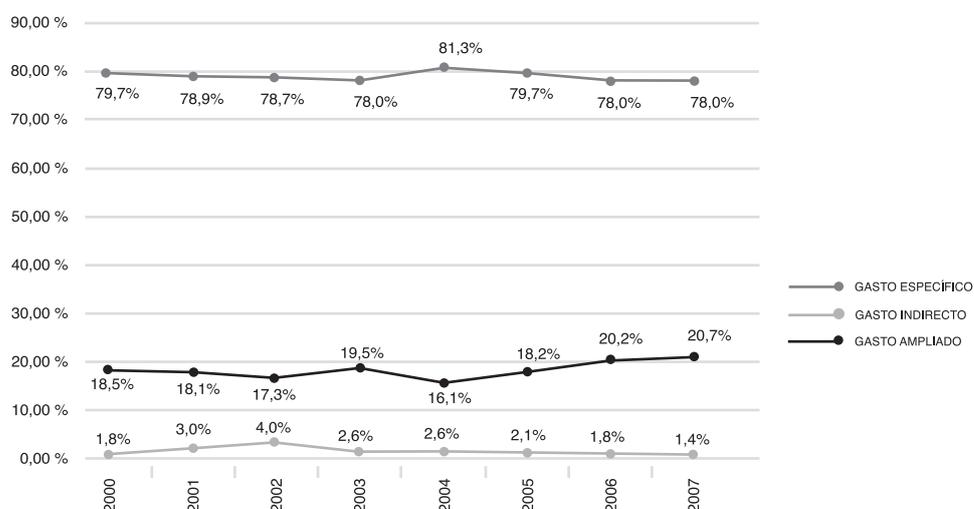
	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO
2000	79,68%	1,84%	18,47%
2001	78,88%	3,03%	18,09%
2002	78,71%	3,95%	17,33%
2003	77,99%	2,55%	19,46%
2004	81,25%	2,63%	16,12%
2005	79,75%	2,10%	18,16%
2006	78,00%	1,79%	20,21%
2007	77,96%	1,39%	20,65%

En los Cuadros 4.12 y 4.13, y considerando el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez según *clase* de gasto en relación a la inversión social provincial, se muestra que el *Gasto Específico dirigido a la Niñez* (GEdN) es el más importante en todo el período (principalmente por el componente educativo), seguido por el *Gasto Ampliado* (GAdN) y finalmente, y bastante más lejos, el *Gasto Indirecto* (GIdN).

GRÁFICO 4.8 PROPORCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL SEGÚN CLASE DE GASTO, 2000-2007



**GRÁFICO 4.9** DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ EN EL GPSP SEGÚN CLASE DE GASTO, 2000-2007 (TOTAL = 100)



Los Gráficos 4.8 y 4.9 muestran con claridad lo explicado anteriormente. Por su parte, se observa cómo las *clases* de gasto mantienen entre sí relaciones bastante estables: las curvas se modifican poco en términos temporales pero también bastante poco entre ellas. Esto indica que las *clases* de gasto del Gasto Público Social Provincial tienen, en términos presupuestarios, una importante dosis de estabilidad. Esto se aplica especialmente al *Gasto Específico* (categoría *Educación*), al *Gasto Ampliado* (categorías *Salud* y *Obras sociales*). Otras *categorías* han mostrado modificaciones importantes en el período aunque, por su tamaño relativo, no han incidido significativamente en las curvas de gasto.

Es llamativo y sugiere análisis posteriores, la dinámica del *Gasto Específico*, con un descenso importante en 2002 y 2003, y una recuperación a niveles previos posteriormente (Gráfico 4.8). El fenómeno arrastra, por el peso relativo de esta *clase* de gasto, al conjunto del GPPdN como proporción del Gasto Público Social Provincial de esos años.

Finalmente, una consideración acerca de la priorización del gasto, el ciclo de la política pública y del presupuesto y la inversión provincial destinada a la infancia. Se ha evidenciado que el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez (GPPdN) se nutre básicamente de la finalidad social del Gasto Público Social Provincial (GPSP). Aquél representa entre 63% y 69% del GPSP, según el año.

Descontando que todas las finalidades del gasto tienen su importancia (Servicios económicos, Funcionamiento del Estado, Servicios de la deuda pública y Previsión social, esta última transferida a la Nación) es clave hacer notar que, cuando el Gasto Público Social Provincial aumenta (en términos absolutos y relativos frente a las otras finalidades) es casi seguro que lo hará aquella parte del mismo destinado a atender necesidades, brindar servicios y otorgar prestaciones a los niños, niñas y adolescentes que habitan la provincia de Mendoza.

Por ello la dimensión ética y política es necesaria en las discusiones parlamentarias, e incluso en la propia agenda pública. Esto tiene que ver con aumentar el financiamiento real y sustentable del gasto público provincial (en términos de los tributos que se recauda por sí y los derivados de la coparticipación federal de impuestos) en primer lugar y, en segundo término, con ampliar la finalidad social de dicho gasto, con la plena seguridad de que ello redundará en una mayor inversión pública provincial destinada a la infancia<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Otra cuestión es responder al interrogante de si el mayor Gasto Público Social dirigido a la Niñez ha sido suficiente para mejorar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes mendocinos. Se podría responder que sí rápidamente, pero claramente están implicadas aquí cuestiones acerca de la asignación del gasto, el costo y efectividad de las acciones, la calidad de los servicios y prestaciones, los títulos de derecho que se afirman o se debilitan, etc. Por ejemplo, puede subir el gasto educativo en términos corrientes y aún constantes, pero si a su vez hay decenas de miles de chicos sin clases durante meses debido a la falta de maestros que se hagan cargo del aula (en primaria y secundaria), la rápida respuesta previa debe matizarse y mucho.

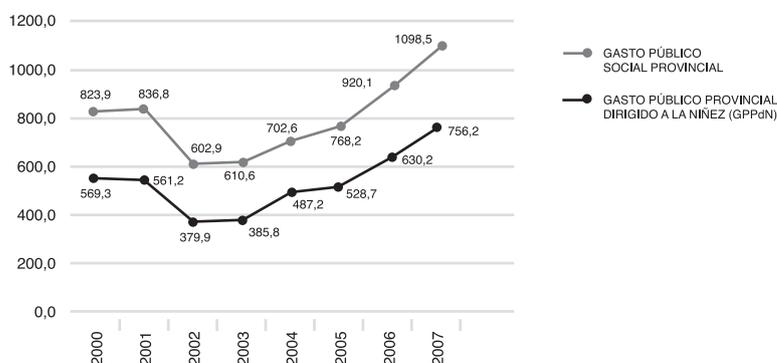
CUADRO 4.14 GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL Y GASTO PÚBLICO PROVINCIA DIRIGIDO LA NIÑEZ, 2000-2007. EN PESOS CONSTANTES

GASTO/AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A NIÑEZ (GPPdN)	569.302.733	561.220.150	379.910.647	385.835.233	487.185.181	528.743.235	630.233.173	756.175.961
GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL (GPSP)	823.853.146	836.755.638	602.891.520	610.633.188	702.575.977	768.222.846	920.061.326	1.098.509.140

CUADRO 4.15 GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL Y GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007. MONTOS DE CADA AÑO Y PROPORCIÓN ENTRE LOS MISMOS, EN MILLONES DE PESOS CONSTANTES

GASTO/AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A NIÑEZ (GPPdN)	569,3	561,2	379,9	385,8	487,2	528,7	630,2	756,2
GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL (GPSP)	823,9	836,8	602,9	610,6	702,6	768,2	920,1	1098,5
PROPORCIÓN ENTRE AMBOS GASTOS GPPdN / GPSP	69,1%	67,1%	63,0%	63,2%	69,3%	68,8%	68,5%	68,8%

GRÁFICO 4.10 VARIACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL Y EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007 EN MILLONES DE PESOS CONSTANTES



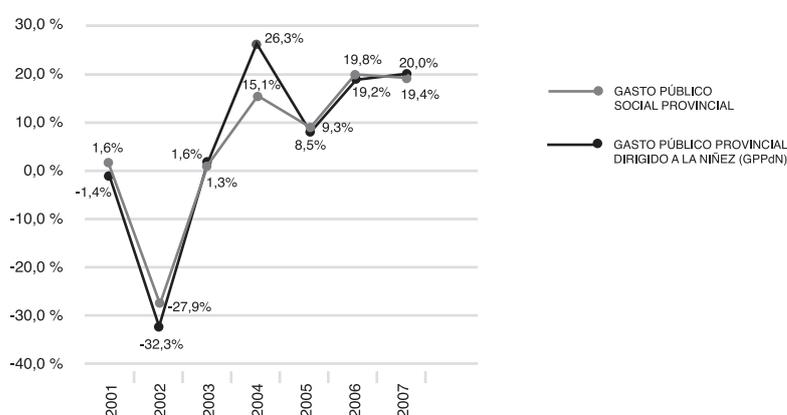
En términos constantes, las curvas del Gasto Público Social Provincial y el Gasto Público Provincial dirigido a Niñez también siguen un sendero similar en el período bajo análisis, con un descenso pronunciado en 2002 y 2003, principalmente.

Las variaciones anuales del GPSP y el GPPdN muestran que –salvo 2001–, en el resto del período las mismas han tenido el mismo signo. De todas formas, se destaca el año 2004 por una tasa de crecimiento bastante superior del gasto destinado a la niñez respecto del gasto social (74% superior).

CUADRO 4.16 VARIACIÓN ANUAL DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL Y EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007

GASTO/AÑO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DESTINADO A NIÑEZ (GPPdN)	-1,4%	-32,3% <sup>11</sup>	1,6%	26,3%	8,5%	19,2%	20,0%
GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL (GPSP)	1,6%	-27,9%	1,3%	15,1%	9,3%	19,8%	19,4%

GRÁFICO 4.11 VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL PROVINCIAL Y EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ, 2000-2007. EN PESOS CONSTANTES



### 4.3 Inversión pública destinada a la infancia según *clase* de gasto

Cuando se enfoca el análisis en la inversión pública destinada a la infancia según la *clase* de gasto, aparece con claridad la preeminencia del componente educativo, el cual, al considerarse como *Gasto Específico dirigido a la Niñez* (GE<sub>dN</sub>), eleva esta *clase* de gasto al primer lugar. En el caso del *Gasto Ampliado dirigido a la Niñez* (GA<sub>dN</sub>), las categorías *Condiciones de vida y Salud* son las que más pesan en el mismo, en tanto que en el *Gasto Indirecto dirigido a la Niñez* (GI<sub>dN</sub>) influyen mucho las prestaciones alimentarias regulares a familias vulnerables en el formato de tickets para compra de alimentos.

CUADRO 4.17 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ SEGÚN CLASE DEL GASTO, 2000-2007 EN PESOS CORRIENTES

	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
2000	453.645.335	10.487.229	105.170.170	569.302.733
2001	433.846.375	16.665.542	99.483.829	549.995.747
2002	445.561.892	22.378.360	98.126.613	566.066.865
2003	520.554.299	17.036.179	129.904.475	667.494.953
2004	724.401.481	24.432.639	143.714.762	891.548.892
2005	910.766.908	23.962.717	207.355.762	1.142.085.387
2006	1.125.670.359	25.837.424	291.726.183	1.443.233.966
2007	1.479.631.882	26.423.073	391.946.707	1.898.001.662

**CUADRO 4.18 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ SEGÚN CLASE DEL GASTO, 2000-2007 EN PESOS CONSTANTES (A PRECIOS DE 2000)**

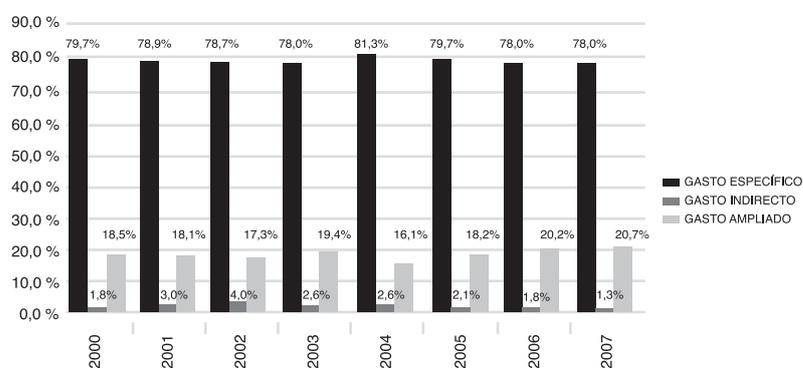
	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
2000	453.645.335	10.487.229	105.170.170	569.302.733
2001	442.700.383	17.005.655	101.514.111	561.220.150
2002	299.034.827	15.019.034	65.856.787	379.910.647
2003	300.898.439	9.847.502	75.089.292	385.835.233
2004	395.847.804	12.804.721	78.532.656	487.185.181
2005	421.651.346	11.093.850	95.998.038	528.743.235
2006	491.559.109	11.282.718	127.391.346	630.233.173
2007	589.494.774	10.527.121	156.154.067	756.175.961

**CUADRO 4.19 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ SEGÚN CLASE DEL GASTO, 2000-2007 EXPRESADO EN PORCENTAJE**

	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO
2000	79,7%	1,8%	18,5%
2001	78,9%	3,0%	18,1%
2002	78,7%	4,0%	17,3%
2003	78,0%	2,6%	19,4%
2004	81,3%	2,6%	16,1%
2005	79,7%	2,1%	18,2%
2006	78,0%	1,8%	20,2%
2007	78,0%	1,3%	20,7%

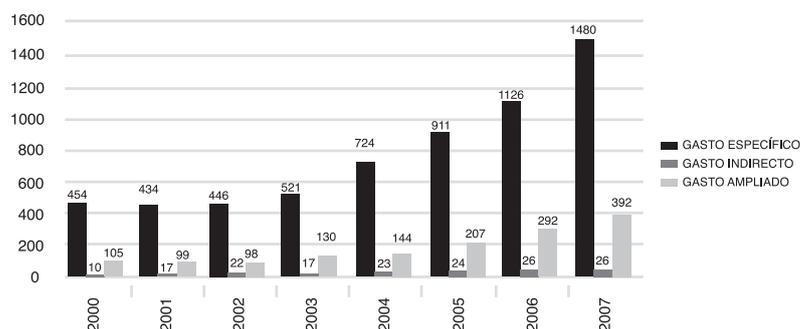
Como se observa en el Gráfico 4.12, el componente de *Gasto Específico* (GE<sub>dN</sub>) promedia en el período el 79% del gasto total provincial destinado a la infancia, con variaciones de dicho valor hacia abajo en 2001, 2002, 2003, 2006 y 2007 y hacia arriba en 2000, 2004 y 2005. El *Gasto Ampliado* (GA<sub>dN</sub>) sigue en orden de importancia, con porcentajes de participación que oscilan entre el 16% y el 21%, con una media de 18,6% del total. Finalmente, el *Gasto Indirecto* (GI<sub>dN</sub>) cierra la participación con valores entre 1,3% y 4% en los diferentes años de la serie y con un promedio de 2,4%.

**GRÁFICO 4.12 INVERSIÓN PÚBLICA PROVINCIAL DESTINADA A LA INFANCIA SEGÚN CLASE DE GASTO, 2000-2007 EXPRESADA EN PORCENTAJES**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL MINISTERIO DE HACIENDA, DETALLE DE EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS, AÑOS SELECCIONADOS.

**GRÁFICO 4.13 INVERSIÓN PÚBLICA PROVINCIAL DESTINADA A LA INFANCIA SEGÚN CLASE DE GASTO, 2000-2007**  
EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

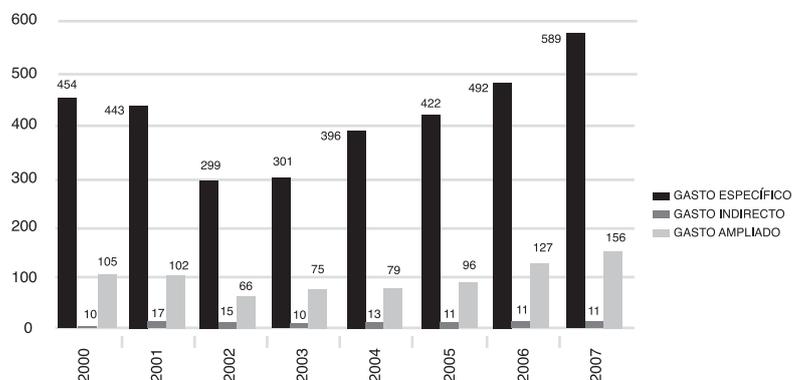


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL MINISTERIO DE HACIENDA, DETALLE DE EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS, AÑOS SELECCIONADOS.

En el período se mantienen las posiciones relativas entre las *clases* del gasto, siguiendo en general una tendencia positiva en términos corrientes a medida que transcurre la etapa considerada. En el Gráfico 4.13 se observa que el *Gasto Indirecto dirigido a la Niñez (GIdN)* se incrementa desde 2000 a 2007 en 152%, el *Gasto Específico (GE<sub>dN</sub>)* lo hace en 226% y el *Gasto Ampliado (GA<sub>dN</sub>)* en 273%, siendo así la *clase* de gasto que más aumentó en el período.

En términos constantes, esto es, deflactando los montos ejecutados de cada año a precios del año 2000 (ver Gráfico 4.14), se observa la caída de los mismos en 2002 y 2003 principalmente y la recuperación posterior de la inversión destinada a la infancia en la Provincia de Mendoza.

**GRÁFICO 4.14 INVERSIÓN PÚBLICA PROVINCIAL DESTINADA A LA INFANCIA SEGÚN CLASE DE GASTO, 2000-2007**  
EN MILLONES DE PESOS DE 2000



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL MINISTERIO DE HACIENDA, DETALLE DE EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS, AÑOS SELECCIONADOS.

El *Gasto Específico (GE<sub>dN</sub>)* y el *Gasto Ampliado (GA<sub>dN</sub>)* alcanzaron, al finalizar la serie, valores superiores a los verificados al comienzo de la misma. A su vez, el *Gasto Indirecto (GIdN)* crece 62% y 43% en 2001 y 2002 respectivamente respecto de 2000, pero finaliza los tres últimos años de la serie con valores apenas superiores al del comienzo de la misma.

En este comportamiento diferenciado influye la fuerte determinación política –tanto del Estado Nacional como del provincial– de paliar los efectos de la crisis socioeconómica de 2001 con aumentos sostenidos del gasto en componentes alimentarios para las familias en riesgo social en todo el territorio mendocino y luego, a partir de 2004, con la inversión educativa provincial reforzada y la obra pública y de vivienda reactivada con apoyo importante también del Gobierno Nacional.

#### 4.4 Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez según *categoría* del gasto

Para analizar la evolución de la inversión pública destinada a la infancia según *categorías* de gasto, se considera el gasto según actividades en las distintas Unidades Organizativas y –cuando es posible– en programas. Posteriormente, se reagrupan los valores obtenidos según las *categorías* consideradas en trabajos anteriores (Nación y Córdoba) a los efectos de poder realizar análisis comparativos.

El destino principal de la inversión en todos los años considerados fue en la categoría *Educación*. Tras ella se ubicó *Salud* y en un grupo más alejado y homogéneo, en términos de volumen de gasto, las categorías *Obras sociales*, *Condiciones de vida*, *Nutrición y alimentación*, y *Protección del niño*. Un poco más atrás se hallan *Deporte, recreación y cultura*, y *Ayuda directa*, cerrando finalmente la categoría *Desarrollo e integración*.

CUADRO 4.20 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ SEGÚN CATEGORÍA DEL GASTO, 2000-2007. EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

CATEGORÍA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
AYUDA DIRECTA	6.821.940	8.654.700	10.227.662	6.864.609	10.841.226	12.033.723	16.358.787	14.396.761
CONDICIONES DE VIDA	26.951.941	20.693.869	13.965.673	24.516.663	27.380.435	55.872.433	77.037.512	113.633.348
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	6.100.037	5.119.141	4.007.692	6.161.341	7.677.856	11.146.161	15.096.295	20.730.428
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	872.033	834.158	972.693	1.474.200	1.946.449	2.329.767	2.506.939	3.290.192
EDUCACIÓN	402.181.312	387.349.082	383.428.984	437.970.906	618.733.864	773.131.864	955.942.468	1.277.263.522
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	16.865.594	19.131.390	33.272.921	41.358.199	58.104.846	75.318.779	86.766.052	81.405.872
PROTECCIÓN DEL NIÑO	15.217.462	14.467.909	14.473.220	18.651.825	23.135.615	29.206.202	39.059.993	52.897.354
SALUD	67.344.055	62.520.697	73.395.459	91.937.209	107.313.346	128.933.281	163.835.200	232.883.868
OBRAS SOCIALES	26.948.360	31.224.800	32.322.560	38.560.000	36.415.244	54.113.177	86.630.720	101.500.318
TOTAL	569.302.733	549.995.747	566.066.865	667.494.953	891.548.882	1.142.085.387	1.443.233.966	1.898.001.662

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS – DEVENGADO – MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DE MENDOZA

CUADRO 4.21 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ SEGÚN CATEGORÍA DEL GASTO, 2000-2007. EXPRESADO EN PORCENTAJE

CATEGORÍA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
AYUDA DIRECTA	1,20%	1,57%	1,81%	1,03%	1,22%	1,05%	1,13%	0,76%
CONDICIONES DE VIDA	4,73%	3,76%	2,47%	3,67%	3,07%	4,89%	5,34%	5,99%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	1,07%	0,93%	0,71%	0,92%	0,86%	0,98%	1,05%	1,09%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,15%	0,15%	0,17%	0,22%	0,22%	0,20%	0,17%	0,17%
EDUCACIÓN	70,64% <sup>1</sup>	70,43% <sup>1</sup>	67,74% <sup>1</sup>	65,61% <sup>1</sup>	69,40% <sup>1</sup>	67,69% <sup>1</sup>	66,24% <sup>1</sup>	67,30% <sup>1</sup>
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	2,96%	3,48%	5,88%	6,20%	6,52%	6,59%	6,01%	4,29%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	2,67%	2,63%	2,56%	2,79%	2,59%	2,56%	2,71%	2,79%
SALUD	11,83% <sup>1</sup>	11,37% <sup>1</sup>	12,97% <sup>1</sup>	13,77% <sup>1</sup>	12,04% <sup>1</sup>	11,29% <sup>1</sup>	11,35% <sup>1</sup>	12,27%
OBRAS SOCIALES	4,73%	5,68%	5,71%	5,78%	4,08%	4,74%	6,00%	5,35%
TOTAL	100,00% <sup>1</sup>	100,00%						

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS – MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DE MENDOZA.

Como se observa en el Cuadro 4.21, el gasto en la categoría *Educación* supera el 70% del total en los años 2000 y 2001, descendiendo por debajo de este porcentaje en los años siguientes. En 2004 muestra un aumento relativo que lo sitúa a 0,60% de aquel valor. La categoría *Salud*, segunda en importancia en toda la serie temporal considerada, alcanza su valor más alto en 2003 (13,77% del total) y se termina ubicando en torno al 12% del total del Gasto Público Provincial dirigido a la niñez en 2007. Por su parte, la categoría *Obras sociales* ocupa el tercer lugar en los años 2000 y 2001, mostrando la relevancia y desarrollo de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) en Mendoza.

A partir de 2002 y hasta 2006 inclusive, la categoría *Nutrición y alimentación* ocupó el tercer lugar en el gasto destinado a la infancia, revelando el peso creciente en el presupuesto de las partidas que contribuyeron a paliar las consecuencias más graves de la crisis en la población de menores recursos. Dicho incremento se compuso de partidas provinciales que reflejaban la mayor cantidad de prestaciones y el aumento de precio de las mismas (copa de leche, almuerzo y merienda en comedores), así como los aportes nacionales del entonces Plan de Emergencia Alimentaria y luego de Seguridad Alimentaria.

Por su parte, la categoría *Ayuda directa* tuvo una dinámica creciente en 2000, 2001 y 2002 (donde alcanzó el 1,8% del total) para luego ir reduciendo su participación en el total del GPPdN hasta quedar en 2007 por debajo del 1%. Esto se explica porque en 2000 y 2001 la provincia implementó el plan de integración Entre Todos con fondos propios. Esta iniciativa de empleo transitorio engrosó el gasto de la categoría mencionada hasta 2002, momento en que Nación releva en este particular a las provincias a través del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJyJHD), con ejecución centralizada y gestión compartida con los municipios y los consejos consultivos locales.

En términos corrientes, el gasto público destinado a la infancia se multiplicó 3,38 veces en el período bajo análisis (2000-2007). En algunas categorías lo hizo en proporciones mayores, reflejando no sólo una composición diferente del gasto involucrado sino también decisiones de política pública diferenciadas en pos de potenciar ciertas erogaciones (por ejemplo, *Condiciones de vida*, que se multiplicó 4,2 veces, sobre todo por el impacto de la inversión en viviendas mediante los Planes Federales, reforzado con partidas adicionales provinciales, y *Nutrición y alimentación*, que se incrementó por 4,8 en el período).

Si, en cambio, se considera la evolución del gasto en términos constantes del año 2000, deflactando los valores monetarios a dicha fecha con un índice simple de precios combinado, se observa una fuerte contracción en 2002 y 2003 y una recuperación de la inversión en los años siguientes.

CUADRO 4.22 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ SEGÚN CATEGORÍA DEL GASTO, 2000-2007. EN MILLONES DE PESOS (DE AÑO 2000)

CATEGORÍA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
AYUDA DIRECTA	6.821.940	8.831.327	6.864.203	3.967.982	5.924.167	5.571.168	7.143.575	5.735.761
CONDICIONES DE VIDA	26.951.941	21.116.193	9.372.935	14.171.482	14.961.986	25.866.867	33.640.835	45.272.250
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	6.100.037	5.223.613	2.689.726	3.561.469	4.195.550	5.160.260	6.592.269	8.259.135
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	872.033	851.182	652.814	852.139	1.063.633	1.078.596	1.094.733	1.310.833
EDUCACIÓN	402.181.312	395.254.166	257.334.889	253.162.373	338.105.937	357.931.418	417.442.126	508.869.929
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	16.865.594	19.521.826	22.330.819	23.906.474	31.751.282	34.869.805	37.889.106	32.432.618
PROTECCIÓN DEL NIÑO	15.217.462	14.763.173	9.713.570	10.781.402	12.642.413	13.521.390	17.056.765	21.074.643
SALUD	67.344.055	63.796.630	49.258.698	53.142.895	58.641.173	59.691.334	71.543.756	92.782.417
OBRAS SOCIALES	26.948.360	31.862.041	21.692.993	22.289.017	19.899.041	25.052.397	37.830.009	40.438.374
TOTAL	569.302.733	561.220.150	379.910.647	385.835.233	487.185.181	528.743.235	630.233.173	756.175.961

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS – MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DE MENDOZA.

El cuadro 4.22 muestra que el Gasto Público Provincial dirigido a Niñez desciende en 2001 respecto al año previo –e inicio de la serie–, pero baja muy fuerte en 2002 y 2003 en términos reales, comenzando en 2004 una recuperación sostenida en los años siguientes. Recién en 2006 se supera el gasto en términos deflactados respecto del comienzo de la década, siendo 2007 el año en que este avance es notorio –en términos reales– respecto del volumen de inversión pública provincial destinada a la infancia. En este último año analizado, la diferencia neta en el monto total de inversión respecto del inicio de la serie asciende a \$ 186.873.228, lo que representa un aumento de 32,82%.

CUADRO 4.23 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ SEGÚN CATEGORÍA DEL GASTO, 2000-2007. EN PORCENTAJE DE INCREMENTO RESPECTO DE 2000 (BASE 0)

CATEGORÍA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
AYUDA DIRECTA	0%	29,45%	0,62%	-41,83%	-13,16%	-18,33%	4,71%	-15,92%
CONDICIONES DE VIDA	0%	-21,65%	-65,22%	-47,42%	-44,49%	-4,03%	24,82%	67,97%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0%	-14,37%	-55,91%	-41,62%	-31,22%	-15,41%	8,07%	35,39%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0%	-2,39%	-25,14%	-2,28%	21,97%	23,69%	25,54%	50,32%
EDUCACIÓN	0%	-1,72%	-36,02%	-37,05%	-15,93%	-11,00%	3,79%	26,53%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	0%	15,75%	32,40%	41,75%	88,26%	106,75%	124,65%	92,30%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	0%	-2,99%	-36,17%	-29,15%	-16,92%	-11,15%	12,09%	38,49%
SALUD	0%	-5,27%	-26,86%	-21,09%	-12,92%	-11,36%	6,24%	37,77%
OBRAS SOCIALES	0%	18,23%	-19,50%	-17,29%	-26,16%	-7,04%	40,38%	50,06%
TOTAL	0%	-1,42%	-33,27%	-32,23%	-14,42%	-7,12%	10,70%	32,82%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS – MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DE MENDOZA.

En el Cuadro 4.23 se describe la variación porcentual de las distintas *categorías* del gasto público provincial destinado a la infancia respecto del año 2000, que se toma como base. Considerado en su conjunto, en valores reales, los guarismos reflejan una fuerte caída en 2002 y 2003. En los años siguientes se recupera el nivel de inversión, llegando a casi un tercio más en 2007 respecto del año base de la serie.

Haciendo un análisis desagregado por *categoría*, se observan comportamientos diferenciados, tanto en el signo de las variaciones como en la magnitud de las mismas. Por ejemplo, *Ayuda directa* crece cerca de 30% en 2001 y luego desciende considerablemente. En 2006 recupera el signo positivo pero en 2007 tiene una nueva caída porcentual importante<sup>19</sup>; en cambio, las categorías *Condiciones de vida*, *Deporte, recreación y cultura*, *Educación*, *Salud y Protección del niño* descienden, en los primeros tres casos a partir de 2001 y en los otros desde 2002, pero se recuperan al final del tramo considerado.

La categoría *Obras sociales* desciende en términos reales su inversión entre 2002 y 2005 pero logra una recuperación notable en 2006 y 2007, mostrando la fortaleza institucional de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza (OSEP).

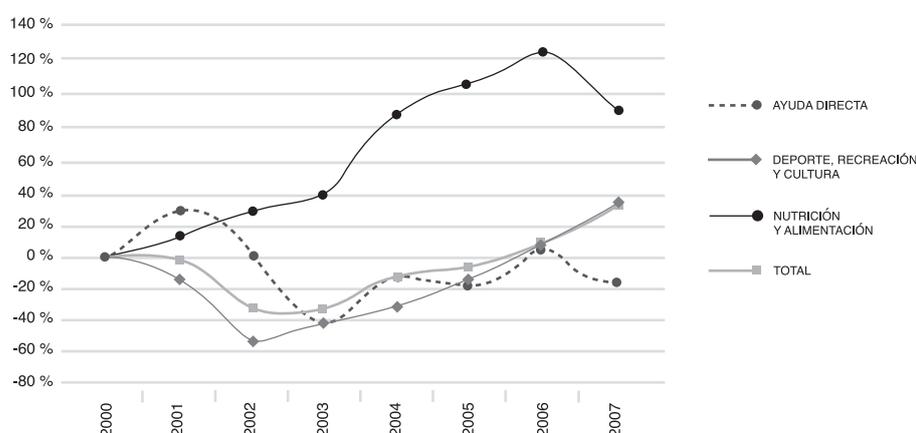
La categoría *Desarrollo e integración*, de poca significación en términos absolutos en el conjunto del gasto destinado a la infancia, no sufre fuertes vaivenes respecto del año base y sí promedia un aumento importante en el período en términos reales con una fuerte recuperación en 2006 y 2007 (superior al 75%).

*Condiciones de vida*, por su parte, en el tramo 2002-2004 cae estrepitosamente respecto del inicio de la serie y logra en el bienio 2006-2007 un aumento significativo superior al 90%, influyendo en esto la importante inversión en política de vivienda, instrumentada en forma conjunta entre la Nación y la Provincia.

La única *categoría* de gasto que mantiene valores positivos en toda la serie y un crecimiento en términos de gasto constante superiores al 100% en 2005 y 2006 es *Nutrición y alimentación*, mostrando así la importancia creciente en términos de priorización de gasto relativo que hubo durante y después de la crisis. También refleja —es necesario reconocerlo—, la poca flexibilidad de ciertos componentes del gasto asociados a compras de alimentos, que aumentaron en forma persistente en todos los años considerados, menos en las cantidades demandadas y mucho más en los precios realmente pagados.

Los gráficos siguientes ilustran lo mencionado acerca de la dinámica del gasto en las distintas categorías respecto del año inicial de la serie, considerado como base.

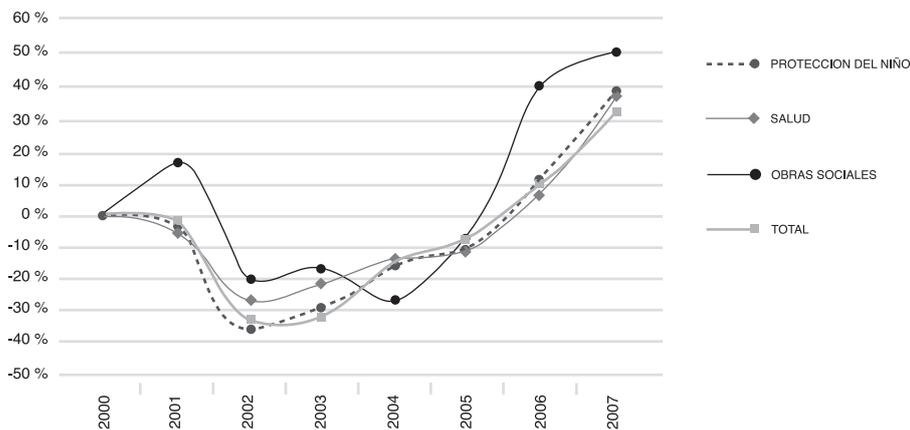
GRÁFICO 4.15 GPPDN SEGÚN CATEGORÍA DEL GASTO (EN % DE INCREMENTO RESPECTO DEL AÑO 2000 =BASE 0)



<sup>19</sup> Esto es así por un doble efecto: el Plan de Integración Social Entre Todos invirtió 15 y 19 millones en 2000 y 2001 respectivamente, para luego dejar paso a la inversión nacional en planes de empleo e ingresos a familias con hijos, ejecutados directamente desde la jurisdicción nacional (Plan Jefes II y Familias). En tanto, la categoría Nutrición y alimentación mantiene porcentajes incrementales debido a los mismos factores pero invertidos: la Provincia sigue sosteniendo prestaciones alimentarias en especie en comedores escolares y comunitarios, dando cuenta de los incrementos en cantidades físicas y en precio, en tanto que Nación transfiere partidas específicas que son ejecutadas desde la Provincia, incrementando así proporcionalmente esta categoría de gasto en el conjunto considerado.

La categoría *Nutrición y alimentación* muestra su tendencia ascendente durante todo el período considerando cada año respecto del tomado como base. En cambio, *Deporte, recreación y cultura* tiene una dinámica parecida al total del gasto (con descenso pronunciado en 2002 y recuperación paulatina los años siguientes). Por su parte, *Ayuda directa* aumenta en la comparación 2001 contra el año anterior y luego desciende el resto de los años ubicándose por debajo (en 2003, 2004, 2005 y 2007) o a un nivel similar (2002 y 2006).

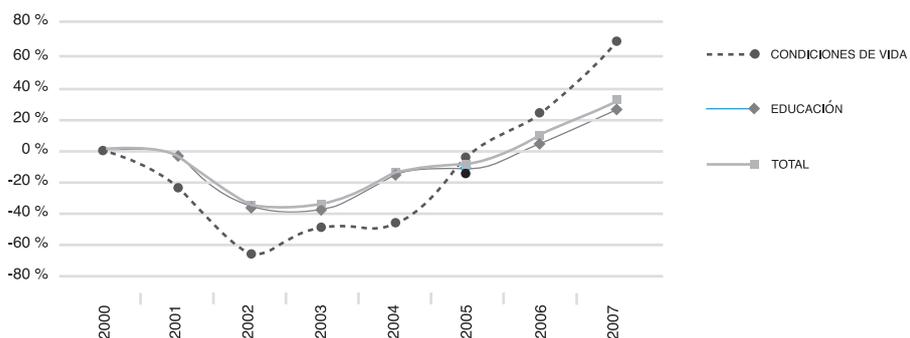
GRÁFICO 4.16 GPPDN SEGÚN CATEGORÍA DEL GASTO (EN % DE INCREMENTO RESPECTO DEL AÑO 2000=BASE 0)



Las categorías *Protección del niño* y *Salud* tienen una dinámica similar a la del Gasto Total respecto del año base considerado (2000): descenso leve en 2001, pronunciado en 2002 y luego una tendencia ascendente que sitúa el gasto de las mismas en niveles superiores al de 2000 recién en 2006 y con un aumento notable en 2007.

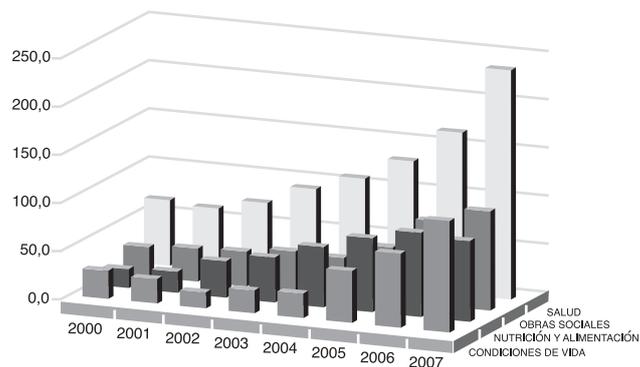
*Obras sociales*, por su parte, crece casi un 20% en 2001 y luego baja abruptamente al año siguiente a -20%, siguiendo con signo negativo hasta que en 2006 sube a 40% sus erogaciones respecto a 2000 y en 2007 cierra la serie con 50% de aumento.

GRÁFICO 4.17 GPPDN SEGÚN CATEGORÍA DEL GASTO (EN % DE INCREMENTO RESPECTO DEL AÑO 2000=BASE 0)



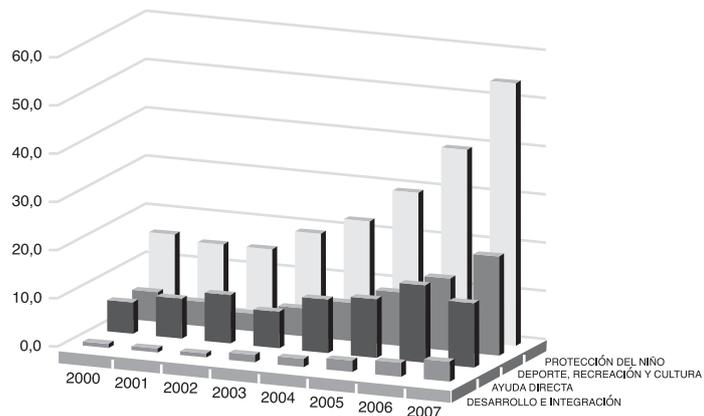
En el Gráfico 4.17, la categoría *Educación* (la de mayor peso relativo de todas) muestra –consecuentemente con esta característica– que guarda gran similitud con la curva del gasto total (comparado año a año con 2000): descenso fuerte en 2002 y 2003 y recuperación posterior. Por su parte, *Condiciones de vida* muestra una curva semejante pero mucho más pronunciada, tanto en las caídas como en la recuperación posterior.

**GRÁFICO 4.18** INVERSIÓN DESTINADA A LA INFANCIA, SEGÚN CATEGORÍAS DE GASTO (EXCEPTO EDUCACIÓN), 2000-2007 EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES



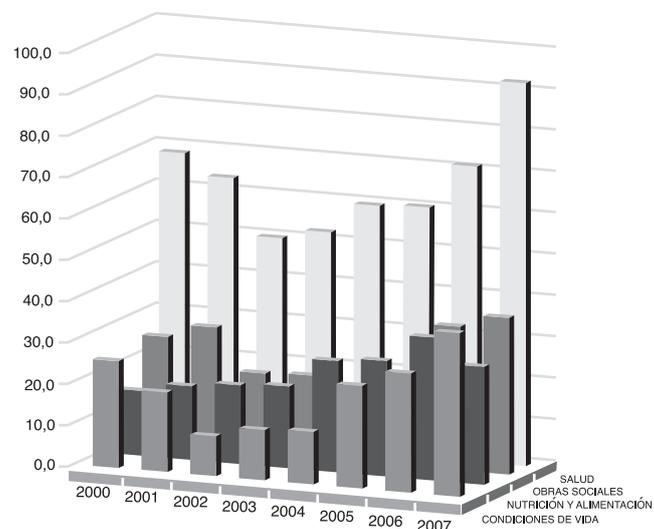
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS – MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DE MENDOZA.

**GRÁFICO 4.19** INVERSIÓN DESTINADA A LA INFANCIA, SEGÚN CATEGORÍAS DE GASTO (EXCEPTO EDUCACIÓN), 2000-2007 EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

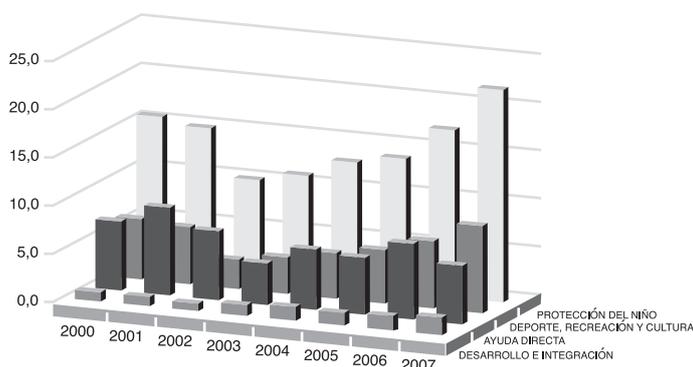


FUENTE: IDEM ANTERIOR.

**GRÁFICO 4.20** INVERSIÓN DESTINADA A LA INFANCIA, SEGÚN CATEGORÍAS DE GASTO (EXCEPTO EDUCACIÓN), 2000-2007 EN PESOS CONSTANTES DEL AÑO 2000



**GRÁFICO 4.21** INVERSIÓN DESTINADA A LA INFANCIA, SEGÚN CATEGORÍAS DE GASTO (EXCEPTO EDUCACIÓN), 2000-2007 E PESOS CONSTANTES DEL AÑO 2000



Por otro lado, desde la perspectiva de la inversión pública en términos constantes, se percibe claramente la fuerte caída a partir de 2002 y la recuperación en los años siguientes. También se destaca las proporciones diferentes entre *categorías* de gasto –incluso dejando fuera del análisis a *Educación* que, por sí sola, representa alrededor del 70% del total (Gráficos 4.16, 4.17, 4.18 y 4.19)–.

#### 4.5 Inversión pública destinada a la infancia y Producto Bruto Geográfico<sup>20</sup>

La relación entre la inversión pública provincial destinada a la infancia y el correspondiente Producto Bruto Geográfico anual permite conocer la medida en que los recursos públicos que se dirigen a los niños, niñas y adolescentes que habitan la provincia crecen, decrecen o se mantienen en iguales niveles respecto a la cantidad de riqueza agregada que el conjunto social y económico produce anualmente en el territorio provincial.

**CUADRO 4.24** PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO - VALOR AGREGADO BRUTO POR AÑO, EN MILES DE PESOS CORRIENTES

AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
PBG	10.238.869	9.275.688	11.103.082	15.021.929	18.939.723	21.691.405	26.048.021	30.911.838

FUENTE: DEIE Y FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

**CUADRO 4.25** PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO - VALOR AGREGADO BRUTO POR AÑO, EN MILES DE PESOS CONSTANTES (PESOS DE 1993)

AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
PBG	8.943.582	8.354.703	7.792.968	9.011.677	10.419.803	11.466.274	12.600.718	13.836.957

**CUADRO 4.26** VARIACIÓN DEL PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ (GPPDN) RESPECTO DEL PBG PROVINCIAL, 2000-2007 EN PORCENTAJE (GPPDN Y PBG CORRIENTE)

AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL	5,56%	5,93%	5,10%	4,44%	4,71%	5,27%	5,54%	6,14%

**CUADRO 4.27** VARIACIÓN DEL PORCENTAJE DE GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A NIÑEZ (GPPDN) RESPECTO DEL PBG PROVINCIAL EN EL PERÍODO 2000-2007 EN PORCENTAJE (GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ Y PBG CONSTANTE, A PRECIOS DE 1993)

AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL	6,37%	6,72%	4,88%	4,28%	4,68%	4,61%	5,00%	5,46%

FUENTE: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, UNCUYO – DEIE – ÁREA INDICADORES DE COYUNTURA – 4 DICIEMBRE 2007

<sup>20</sup> Este indicador sirve como método comparativo entre jurisdicciones (países, provincias, regiones) respecto de sus prioridades de gasto, compromisos y esfuerzos institucionales –variables–, con la infancia en términos de recursos. Según los métodos de contabilidad usados para clasificar beneficios, pueden darse distorsiones en la medición de aquellas prioridades de gasto. GABEL Y KAMERMAN (2006), op cit.

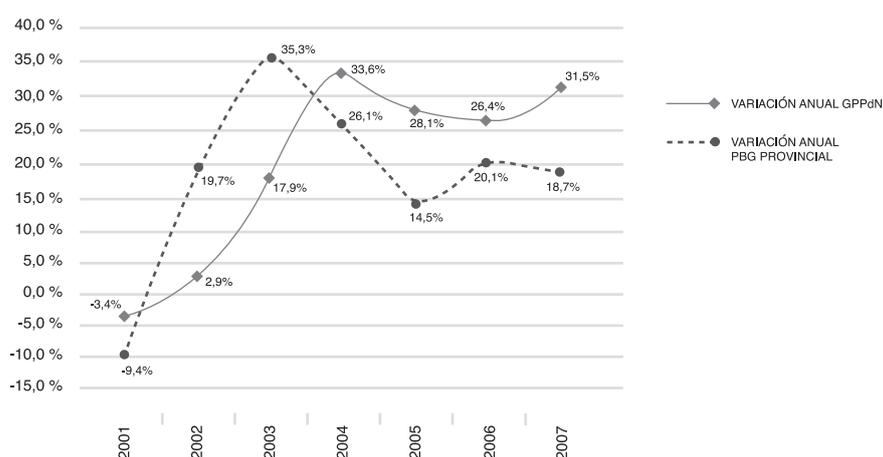
En este apartado se presentan los resultados de este indicador. En detalle, en el Cuadro 4.26 se observa que en el inicio de la serie la inversión pública provincial destinada a la infancia representa más del 5% del Producto Bruto Geográfico. En 2001 este valor crece hasta ubicarse cerca del 6%. En 2002, desciende a 5,10% y un año después alcanza el valor más bajo, 4,44%. Los tres años siguientes crece en forma sostenida hasta llegar en 2006 casi al valor del inicio de la serie, 5,54%. En 2007 se produce un salto en este indicador, que pasa a 6,14%, siendo el valor mayor de toda la etapa bajo análisis.

En cambio, si se consideran los guarismos del GPPdN y el PBG a precios constantes del año 1993 (Cuadro 4.27), la trayectoria es similar pero los valores mínimos y máximos difieren. El año 2000 inicia con una proporción del PBG destinado a la inversión pública en infancia de 6,37%, subiendo a 6,72% en 2001, bajando luego en 2002 a 4,88% y al año siguiente a 4,28%, siendo éste el valor más bajo de la serie. Luego, ascendiendo desde ese piso, en 2006 este indicador alcanza el 5%, lo que implica un 21,5% menos que en 2000 y un 25,6% inferior al año 2001. Finalmente, en 2007 la proporción entre inversión destinada a niñez y PBG crece hasta llegar a 5,46%, aun por debajo de los dos primeros años de la serie analizada, pero superando claramente los correspondientes a los 5 años anteriores.

Este descenso pronunciado –cuando se evalúa el gasto público y el Producto Bruto Geográfico en términos constantes– en la proporción del PBG que se invierte a nivel público en infancia, muestra un déficit importante en el compromiso institucional y en el financiamiento más estructural del bienestar de las generaciones futuras. Con seguridad incide en esto el importante descenso relativo de los recursos coparticipables de las provincias, que principalmente quita fondos genuinos para financiar el gasto educativo y de salud (el corazón de la inversión pública destinada a la infancia), y ayuda a engrosar los superávits nacionales y la caja de la ANSES (vía pactos fiscales todavía vigentes)<sup>21</sup>.

El análisis sobre la evolución de este indicador es clave para ver la prioridad macroeconómica asignada al gasto público social, especialmente en el caso de la infancia. Su trayectoria coincide con los datos difundidos por la CEPAL en el Panorama Social de América Latina 2007, en tanto el valor más alto en el mismo se sitúa en 2000/01 para bajar luego, aunque no en forma notoria.<sup>22</sup>

**GRÁFICO 4.22 VARIACIÓN INTERANUAL DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ Y PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO, 2001-2007**



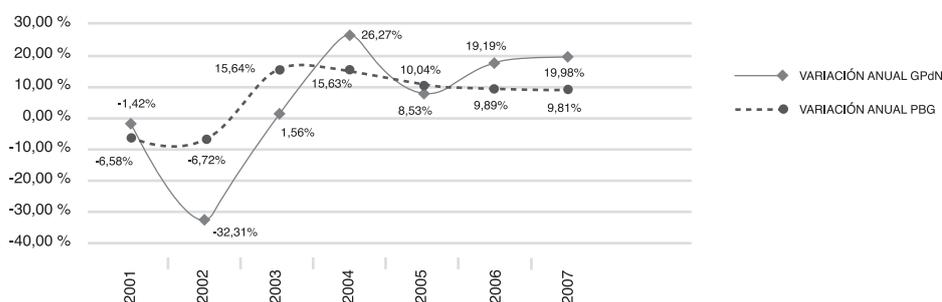
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL MINISTERIO DE HACIENDA, DEIE Y FCE – UNCUIYO.

<sup>21</sup> Estas afirmaciones seguramente pueden matizarse si uno hace jugar los fondos sociales que a partir de 2002 se transfieren directamente a los beneficiarios de planes de inclusión social de parte del Gobierno Nacional (PjyJHD y Familias) así como la reciente jubilación de amas de casa con recursos genuinos de la ANSES. Sin embargo, el argumento de fondo –la reducción porcentual sostenida de fondos coparticipables federales– se mantiene incólume y más aún, se profundiza para 2008 y 2009.

<sup>22</sup> CEPAL (2008), *Panorama social de América Latina 2007* Capítulo II, páginas 107-108 y 124, Santiago de Chile.

En la variación anual del PBG y el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez en la provincia de Mendoza –en términos corrientes– se distinguen tres situaciones a lo largo del período considerado (Gráfico 4.22). Primeramente, en 2001, el Producto se desploma casi 10% pero el GPPdN sólo lo hace en 3,4%. En segundo lugar, el bienio siguiente (2002/2003) muestra un crecimiento en el Producto Bruto en términos corrientes superior a dos dígitos, mientras que el GPPdN se mantiene bastante por debajo de esas tasas de crecimiento. Así, el gasto destinado a la niñez se mueve por debajo de la dinámica del Producto. En cambio, en el trienio siguiente (2004/2006) se observa al GPPdN creciendo, en términos nominales, a tasas superiores al Producto Bruto Geográfico, acercándose ambas curvas en 2006. En 2007, el crecimiento interanual del gasto en niñez es del orden del 31,5% y el del PBG, 18,7%, evidenciando entonces que la inversión pública provincial destinada a niñez creció ese año muy por encima respecto del aumento del PBG.

GRÁFICO 4.23 VARIACIÓN INTERANUAL DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ Y PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO, 2001-2007. EN PESOS CONSTANTES



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL MINISTERIO DE HACIENDA, DEIE Y FCE – UNCUYO.

La variación interanual del Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez y el Producto Bruto Geográfico en términos constantes (Gráfico 4.23) muestra tanto similitudes como diferencias con el caso anterior. Se aprecia que en 2001 el Producto también cae, 6,58%, y que el GPPdN lo hace a un ritmo menor (-1,42%); y que en 2002 el PBG desciende 6,72% y el gasto lo hace en cerca de un tercio, recuperándose ambos en 2003, aunque bastante por encima se ubicó la variación interanual del Producto Bruto.

Entre 2004 y 2006, en términos constantes, se dan situaciones dispares. Por un lado, el gasto destinado a la infancia crece interanualmente más que el Producto (2004 y 2006) y por otro, esto se invierte levemente en 2005. Finalmente en 2007, en términos constantes, el PBG crece por debajo del 10% interanual y el GPPdN lo hace en el 20%.

Considerando la variación anual del indicador GPPdN / PBG provincial –tanto en términos corrientes como constantes– se observan los efectos de la crisis sobre la producción de riqueza agregada y las dificultades para sostener el financiamiento público regular a lo largo del período. Sin embargo, en los últimos años se verifica un avance relativo mayor de la inversión pública, lo que redundará en incrementos en su participación respecto del PBG provincial.

CUADRO 4.28 VARIACIÓN INTERANUAL DE LA PROPORCIÓN GPPdN / PBG, 2001-2007. TOMADO A PRECIOS CORRIENTES

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GPPdN / PBG PROVINCIAL	6,65%	-14,03%	-12,84%	5,94%	11,85%	5,23%	10,82%

En el Cuadro 4.28, que analiza la variación interanual de la proporción GPPdN / PBG entre 2001 y 2007 a precios corrientes, se observa que a un crecimiento moderado de 6,65% en 2001 respecto de 2000, le siguen dos años con descensos importantes. En los tres años siguientes, en cambio, dicha proporción vuelve a ser de signo positivo, destacándose el año 2005 frente a 2004, con un crecimiento porcentual de dos dígitos. En 2006 la variación es positiva pero menor (5,23%) y finalmente en 2007 vuelve a crecer a una tasa de 2 dígitos.

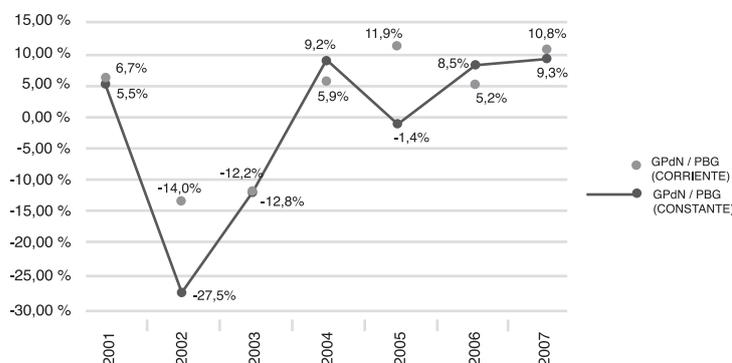
CUADRO 4.29 VARIACIÓN INTERANUAL DE LA PROPORCIÓN GPPDN / PBG, 2001-2007. TOMADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1993

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GPPdN / PBG PROVINCIAL	5,49%	-27,45%	-12,18%	9,20%	-1,37%	8,46%	9,26%

Los datos de la serie en pesos constantes del año 1993 (Cuadro 4.29) muestran un crecimiento inicial de 5,49% en 2001, respecto de 2000, para sufrir el año siguiente un abrupto descenso de 27,45%. En 2003 desciende 12,18%, mientras que en 2004 la variación es positiva, superior al 9%.

Sin embargo, visto desde esta perspectiva, en los tres últimos años de la serie el resultado es positivo aunque dispar; ya que en 2005 la variación es negativa (cercana al 1,5%), el año siguiente vuelve a ser positiva (8,46%) cerrando el año 2007 con un aumento porcentual superior a 9%.

GRÁFICO 4.24 VARIACIÓN ANUAL DEL INDICADOR GPPDN / PBG, 2001-2007 RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A DATOS OFICIALES – MINISTERIO DE HACIENDA, DEIE Y FCE – UNCUIYO.

#### 4.6 Inversión pública provincial destinada a niñas, niños y adolescentes

El indicador que muestra la inversión pública provincial destinada a la infancia por niño es útil en tanto facilita una lectura sintética adecuada que permite conocer el esfuerzo fiscal promedio destinado a cada niño y niña en Mendoza en el período considerado. El denominador elegido para el cálculo no es neutral, ya que modifica los resultados, máxime si se trata de un período de 8 años.

Tomando esto en consideración se analizaron las proyecciones demográficas realizadas por el INDEC, intentando ajustar la relación inversión/cantidad de niños para cada año bajo estudio. Las mismas reflejan una variación muy baja en los distintos años.

CUADRO 4.30 NIÑOS ENTRE 0 Y 17 AÑOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, 2000-2007

2000	S/D
2001	545.060
2002	544.982
2003	544.642
2004	544.246
2005	543.988
2006	543.901
2007	543.893

FUENTE: INDEC, PROGRAMA DE ANÁLISIS DEMOGRÁFICO.  
DATOS TÉCNICOS: BASE DE LA PROYECCIÓN/ POBLACIÓN ESTIMADA AL 1 DE JULIO DE 2001 EN BASE A LOS DATOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2001.

La estimación se realiza en base a la población registrada en el Censo 2001, ajustada mediante métodos demográficos que estiman la omisión censal. Por ello, se ha optado por tomar el dato censal de 2001 como constante en el cálculo de la inversión/gasto por niño en la provincia de Mendoza, dando por sentado las prevenciones expuestas previamente.

CUADRO 4.31 VARIACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ PER CÁPITA, 2001-2007 (GPPDN POR NIÑO) EN PESOS CORRIENTES

AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL	1.044	1.009	1.039	1.225	1.636	2.095	2.648	3.482

En términos corrientes, el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez tuvo en el comienzo de la serie considerada un monto por niño de \$1.044, descendiendo al año siguiente a \$1.009 y situándose para 2002 en \$ 1.039. A partir de allí sube a una tasa de 18% en 2003, 34% en 2004, 28% en 2005, 26% en 2006 y 32% en 2007 (Cuadro 4.31).

Considerando el conjunto de la serie, el incremento del gasto nominal provincial destinado a la infancia por niño entre los extremos considerados (2000-2007) fue de 233%.

CUADRO 4.32 VARIACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ PER CÁPITA, 2000-2007 (GPPDN POR NIÑO) EN PESOS CONSTANTES (PESOS DEL AÑO 2000)

AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL	1.044	1.030	697	708	894	970	1.156	1.387

En cambio, si se tiene en cuenta el gasto en pesos constantes (a precios del año 2000, Cuadro 4.32) la evolución del aporte estatal provincial destinado a la infancia comienza la serie en \$1.044, desciende el año siguiente a \$1.030 y se desploma en 2002 (32% menos respecto del año anterior) y apenas aumenta al año siguiente. Muestra una recuperación en 2004 de 26% y un año después alcanza \$970, sin alcanzar aún el GPPdN por niño del comienzo de la serie.

Recién en 2006, merced a un incremento interanual de 19% y de 196 pesos *per cápita* adicionales, el valor de GPPdN en términos constantes y por niño es ya superior al del año 2000 en un 10,7%, con una inversión adicional por cada niño de 112 pesos.

Finalmente 2007, el último año de la serie analizada, demuestra un crecimiento interanual de la inversión pública provincial por niño de 20%, por lo que se coloca bastante por encima del GPPdN por niño del año 2000 a valores constantes. En detalle, en 2007 se invirtió \$1.387 por cada niño frente a \$1.044 del año 2000. Así, el incremento real de la inversión al final del período es de 32,8%; esto significa que en el año se invirtieron \$343 pesos más por niño en la provincia de Mendoza.

CUADRO 4.33 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ PER CÁPITA SEGÚN CATEGORÍA DEL GASTO, 2000-2007. EN PESOS CORRIENTES POR NIÑO

CATEGORÍA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
AYUDA DIRECTA	13	16	19	13	20	22	30	26
CONDICIONES DE VIDA	49	38	26	45	50	103	141	208
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	11	9	7	11	14	20	28	38
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	2	2	2	3	4	4	5	6
EDUCACIÓN	738	711	703	804	1.135	1.418	1.754	2.343
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	31	35	61	76	107	138	159	149
PROTECCIÓN DEL NIÑO	28	27	27	34	42	54	72	97
SALUD	124	115	135	169	197	237	301	427
OBRAS SOCIALES	49	57	59	71	67	99	159	186
TOTAL	1.044	1.009	1.039	1.225	1.636	2.095	2.648	3.482

La clasificación del GPPdN por niño, según las *categorías* utilizadas en el estudio, muestra la distribución diferenciada de las mismas según su aporte al total (Cuadro 4.33). *Educación* lidera con solidez el ranking de *categorías* del gasto. Le sigue *Salud* y luego, en un tercer lugar compartido, se ubican las categorías *Condiciones de vida*, *Nutrición y alimentación*, y *Obras sociales*.

CUADRO 4.34 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ PER CÁPITA SEGÚN CATEGORÍA DEL GASTO, 2000-2007 EN PESOS CONSTANTES POR NIÑO (A PRECIOS DE 2000)

CATEGORÍA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
AYUDA DIRECTA	13	16	13	7	11	10	13	11
CONDICIONES DE VIDA	49	39	17	26	27	47	62	83
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	11	10	5	7	8	9	12	15
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	2	2	1	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN	738	725	472	464	620	657	766	934
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	31	36	41	44	58	64	70	60
PROTECCIÓN DEL NIÑO	28	27	18	20	23	25	31	39
SALUD	124	117	90	97	108	110	131	170
OBRA SOCIALES	49	58	40	41	37	46	69	74
TOTAL	1.044	1.030	697	708	894	970	1.156	1.387

La clasificación por *categorías* de gasto en términos constantes se presenta en el Cuadro 4.34. Se puede ver, por ejemplo, que en el caso de *Condiciones de vida* recién en 2005 se recuperan los niveles pre crisis y es en los años siguientes que puede afirmarse con certeza que esta *categoría* de gasto aumenta sensiblemente en términos reales respecto de los años 2000 y 2001.

Al considerar la clasificación por *clases* de gasto (Cuadro 4.35) se evidencia que el *Gasto Específico*, en términos nominales, pasó de \$832 por niño en 2000 a \$2.713 en 2007 (3,2 veces más). El *Gasto Indirecto*, en cambio, pasó de \$19 por niño a \$48. Finalmente, el *Gasto Ampliado* pasó de \$193 por niño, al comienzo de la serie, a \$720 al final de la misma, multiplicando 3,7 veces su valor nominal inicial.

CUADRO 4.35 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ PER CÁPITA SEGÚN CLASE DEL GASTO, 2000-2007. EN PESOS POR NIÑO (CORRIENTES)

	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
2000	832	19	193	1.044
2001	796	31	183	1.009
2002	817	41	180	1.039
2003	955	31	238	1.225
2004	1.329	43	264	1.636
2005	1.671	44	380	2.095
2006	2.065	47	535	2.648
2007	2.715	48	719	3.482

Según valores del año 2000 (Cuadro 4.36), el *Gasto Específico* por niño inició la serie en \$832 y descendió a un piso de \$549 y \$552 en los años 2002 y 2003, recuperando posiciones para luego, ya en 2006, superar el inicio de la serie ubicándose en \$902 por niño en valores constantes. Al año siguiente, esta *clase* de gasto creció aún más, ubicándose en \$1.082 por niño, o sea, 30% superior en términos reales.

CUADRO 4.36 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ PER CÁPITA SEGÚN CLASE DEL GASTO, 2000-2007 EN PESOS POR NIÑO (CONSTANTES, A PRECIOS DEL AÑO 2000)

	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
2000	832	19	193	1.044
2001	812	31	186	1.030
2002	549	28	121	697
2003	552	18	138	708
2004	726	23	144	894
2005	774	20	176	970
2006	902	21	234	1.156
2007	1.082	19	286	1.387

El *Gasto Indirecto* por niño, a su vez, pasó de \$19 en 2000 al mismo valor en términos constantes para 2007, aunque en 2001 creció hasta \$31 y en 2002 se ubicó en \$28. Finalmente, la *clase* de gasto correspondiente a la inversión ampliada en la infancia aumentó en mayor proporción que el *Gasto Específico*, de \$193 por niño en 2000 a \$ 286 en 2007, con un incremento en valores reales del 48,7% (Cuadro 4.36).

## 5. Políticas educativas, de salud y de desarrollo social destinadas a la niñez y a la adolescencia en la provincia de Mendoza

### 5.1 La inversión pública en Educación en la provincia de Mendoza

#### 5.1.1 La educación en el marco de los derechos del niño

Las sociedades modernas reivindican la educación integral y la formación para los niños y adolescentes que habitan sus territorios como una obligación de los Estados, en tanto derecho irrenunciable del cual disponen los ciudadanos. La CDN explicita claramente, en su artículo 28, la obligación de los Estados miembros de garantizar este derecho a todos sus niños, niñas y adolescentes. Y en el artículo 29 expone los valores básicos que deben guiar la educación de los niños de los Estados Parte.

En ese sentido, el derecho a la educación, a ser ejercido progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades, dispone la implantación de la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos. Asimismo, plantea el fomento de la asistencia regular a las escuelas y la reducción de las tasas de deserción escolar.

Por otro lado, la Constitución Nacional, en el Capítulo 4, denominado Atribuciones del Congreso, menciona que corresponde a éste *“sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales: que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna...”*.

A su vez, en el punto 23, y luego de adherir a diversos pactos internacionales, entre los que se encuentra la Convención, la Constitución Nacional promueve la legislación que efectivice medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, sobre todo respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y los discapacitados.

#### 5.1.2 Estructura de oportunidades, infancia y escolarización temprana

La forma que adquiere el sistema de oportunidades vitales de los miembros de las familias a lo largo de sus vidas depende de un sinfín de factores, algunos estructurales y otros de tipo coyuntural.

Se reconoce que el debilitamiento del trabajo y la educación como canales de movilidad social, junto con la creciente inequidad en la distribución de oportunidades ocupacionales y educativas, dan cuenta de una estructura social que se hace cada vez más rígida<sup>23</sup>. Para muchos integrantes de hogares desfavorecidos –en cuanto al ingreso, empleo, educación y vivienda–, la carencia de habilidades cognitivas y destrezas sociales iniciales se convierte en una desventaja inevitable en lo que a oportunidades de vida se refiere, ya que éstas están signadas por una espiral de precariedad en la cual los deterioros se retroalimentan y acumulan.

Desde una perspectiva crítica, frente a posibles desigualdades futuras, Charles Tilly afirma que *“las instituciones educativas ejercen cada vez más influencia en la distribución de las personas en categorías y, por lo tanto, en la recepción de retribuciones diferenciales”*<sup>24</sup>.

Tilly se inclina por un escenario de igualación material, en el cual la intervención de la autoridad verifica que las instituciones de clasificación, como las escuelas, resistan el establecimiento de

23 BAYÓN, MARÍA CRISTINA (2006), *Precariedad social en México y Argentina: tendencias, expresiones y trayectorias nacionales*, Revista de la CEPAL N° 88, abril de 2006, Chile.

24 TILLY, CHARLES (2000), *La desigualdad persistente*, Editorial Manantial, Buenos Aires, Argentina, p.252.

categorías externas y moderen los efectos de rendimiento de experiencias previas categorialmente diferenciadas, disminuyendo la transmisión de ventajas categorialmente organizadas de generación en generación<sup>25</sup>.

UNICEF, por su parte, aboga por el aumento de los recursos destinados a niños y niñas, ya que según esta visión, *“una inversión social y un desarrollo humano sostenidos son capaces de ensanchar las oportunidades para sectores cada vez más amplios de la población, construyendo canales de movilidad y ascenso social y generando procesos estables de integración social”*<sup>26</sup>.

En ese contexto, a nivel mundial se reconoce cada vez más la importancia de la educación preescolar debido tanto a sus beneficios sobre los niños y niñas involucrados, como sobre sus familias y el entorno comunitario cercano.

En ese sentido, un estudio realizado por la RAND Corporation en California, Estados Unidos, determinó relaciones inversas entre asistencia a preescolar y delincuencia juvenil, y asociaciones positivas respecto de la terminalidad educativa en la adolescencia. También, una reciente investigación de la revista Science<sup>27</sup> muestra –a partir de un extenso estudio longitudinal realizado en toda Europa– cómo mejoraron las aptitudes en Matemática de aquellos chicos de 10 años que habían cursado preescolar, frente a los que no lo habían cumplido.

Inmaculada Gálvez, por su parte, menciona que *“la utilidad de la atención educativa temprana para el desarrollo de la comunidad se deriva del hecho de que los programas destinados a los niños pequeños no tienen únicamente efectos beneficiosos en términos individuales y a corto plazo, sino también en términos sociales y económicos a lo largo de la vida. Así, algunos datos sugieren que el ahorro en gastos derivados de una menor incidencia de la criminalidad, de los problemas de salud, además de una menor necesidad de programas de recuperación escolar y de descenso en la demanda de otros programas sociales, pueden promover que la tasa de retorno de la inversión preescolar se multiplique por siete”*<sup>28</sup>.

Se plantea, asimismo, la educación inicial dentro de las políticas generales de atención a la infancia, reforzando una visión holística de las necesidades de la misma, basada también en investigaciones que demuestran la interacción entre los factores físicos, emocionales y sociales. Por ello, en este nivel debieran estar presentes los intereses educativos, asistenciales, de cuidado y atención en igual medida, atendiendo a la dimensión integral de los derechos de los niños y las niñas.

La importancia de la atención educativa temprana, es decir, la necesidad de proporcionar a los niños experiencias estimulantes y adecuadas a su edad desde los primeros momentos de su vida, es ya un hecho aceptado de modo general en nuestras sociedades. En todo caso, la función originaria de la educación inicial, de carácter asistencial, ha influido notablemente en el desarrollo de la misma, hasta el punto de que podría afirmarse que continúa vigente en casi todos los sistemas escolares del mundo, en paralelo con la otra función, más reciente, de orientación propiamente educativa. La dualidad de funciones presente en esta etapa se constata en la existencia, en la mayoría de los países, de un doble tipo de programas, distintos en función del objetivo que cumplen<sup>29</sup>.

Según el informe sobre la situación de la infancia en Argentina presentado por el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

---

25 Para el caso del preescolar, se trata no sólo de que todos los niños y niñas efectivamente accedan al mismo, sino que lo hagan en condiciones de igualdad con el resto, sin discriminaciones ni faltantes de ningún tipo.

26 UNICEF (2003), *op cit.*

27 DIARIO LA NACIÓN, *Suplemento Ciencia y Salud*, viernes 29 de agosto de 2008.

28 GÁLVEZ, INMACULADA (2000). *La educación inicial en el ámbito internacional: Situación y perspectivas en Iberoamérica y en Europa*, Revista Iberoamericana de Educación (OEI). <http://www.rieoei.org/rie22a06.htm>

29 En el caso de Mendoza, el Servicio Educativo de Origen Social, los Centros de Desarrollo Infantil, las salas de 4 años y el jardín de infantes (5 años), ejemplifican esta dualidad de funciones presente en el nivel preescolar (asistencial y educativa formal).

(CASACIDN) en la Cumbre Mundial de la Infancia de Nueva York en 2002, *“solamente el 18.5% de los niños y niñas de 0 a 4 años concurren a guarderías y jardines. La concurrencia a guarderías es claramente diferencial por ingresos, concurre sólo el 22,4% de los niños de menores ingresos”*.

Por su parte, el Informe Delors a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (1996) destaca la importancia de esta etapa para el conjunto de países, proporcionando tres grandes argumentos para promover la expansión de la educación inicial: *“Una escolarización iniciada tempranamente puede contribuir a la igualdad de oportunidades al ayudar a superar los obstáculos iniciales de la pobreza o de un entorno social y cultural desfavorecido. Puede facilitar considerablemente la integración escolar de niños procedentes de familias inmigrantes o de minorías culturales y lingüísticas. Además, la existencia de estructuras educativas que acogen a niños en edad preescolar, facilita la participación de las mujeres en la vida social y económica”*.

La estructura de oportunidades de los niños y niñas, entonces, se ve claramente modificada con la vigencia de una educación inicial temprana que brinda apoyo educativo y contención social y pedagógica a los infantes. Además de ello, ofrece mayores oportunidades de empleo y vida social a las madres.

### **5.1.3 La noción de inclusión: presupuesto de los objetivos de la educación**

El sistema educativo no constituye la única y exclusiva instancia de relación educativa de enseñanza-aprendizaje de los ciudadanos. Esto se debe a que existen numerosas instancias sociales en las que se establecen relaciones no formales, ni estrictamente sistemáticas, de enseñanza-aprendizaje (familiares, culturales, laborales, etc.). Sin embargo, es ampliamente aceptado por teóricos de diferentes orientaciones, incluyendo aquellos que en algún momento abogaron por la “desescolarización”, que las relaciones sistemáticas de educación elemental las ofrece únicamente el sistema educativo legalmente constituido. En nuestro país actualmente según lo establece la Ley 26.206 de Educación Nacional.

En consecuencia, de lo afirmado en el párrafo anterior se concluye que un presupuesto elemental para el cumplimiento de los fines y objetivos que el sistema educativo se proponga, lo constituye la incorporación de los ciudadanos a dicho sistema. Una medida de tal incorporación son las denominadas tasas de escolarización y las posibilidades de acceso. En este sentido, se ha realizado un análisis de la evolución de estas tasas entre los años 2000 y 2007 para los niveles y edades comprendidos entre los 5 años y los 17 años, legalmente obligatorios y con objetivos de universalización en el corto plazo.

Para la realización de este análisis se ha utilizado como fuente las proyecciones de población para la provincia de Mendoza por quinquenio y en grupos de 5 años de edad publicadas por el INDEC<sup>30</sup>. Sobre estas tablas se han aplicado procedimientos y coeficientes de Sprague para su descomposición en edades simples, con el objetivo de adecuarlas a los segmentos del sistema educativo. Finalmente, se ha aplicado la extrapolación lineal para obtener las edades simples de cada año bajo análisis. Este procedimiento tiene como producto la estimación de la población final que debe ser incorporada anualmente al sistema educativo en cada edad y en cada nivel del sistema educativo.

La incorporación y permanencia en sí misma presentan algunas dificultades tales como el no ingreso, el ingreso tardío, el abandono y la demora en la trayectoria normal prevista. El abandono de un tipo de oferta educativa y la incorporación en otra, por ejemplo, se da en los casos de escuelas de jóvenes y adultos.

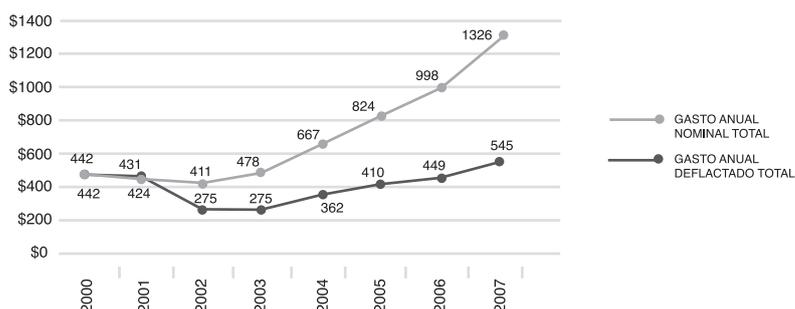
---

30 INDEC (1998), *Serie Demografía N° XIII, Ministerio de Economía de la Nación*.

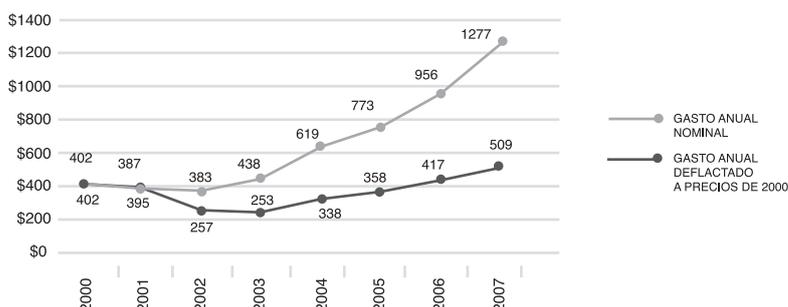
### 5.1.4 La inversión en Educación

En el año 2000, la inversión educativa en Mendoza destinada a la infancia se situó en \$402.181.312 y en 2007 ascendió a \$1.277.263.522. La diferencia de los Gráficos 5.1 y 5.2 remite a la siguiente consideración: en el primero se suma el gasto central de la Dirección General de Escuelas (DGE) y el total de las áreas educativas, en tanto que en el segundo se excluye el primer componente y se toma en cuenta sólo un tercio del gasto correspondiente a educación de adultos (en los Centros de Educación Básica de Adultos el ingreso es desde los 14 años y en los Centros Educativos de Nivel Secundario desde los 18 años).

**GRÁFICO 5.1 INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN EN MENDOZA, 2000-2007 A VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS DE 2000, EN MILLONES DE PESOS**



**GRÁFICO 5.2 INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN DESTINADA A LA INFANCIA EN MENDOZA, 2000-2007 A VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS DE 2000, EN MILLONES DE PESOS**



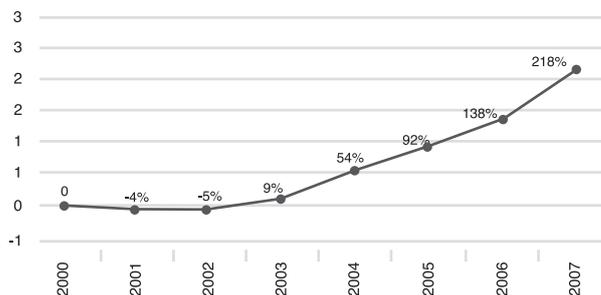
Se observa que durante los años 2001, 2002 y prácticamente 2003, el gasto educativo permaneció inalterado en términos nominales (con bajas en los primeros dos años y con una leve suba en el tercero) y que recién en 2004 experimentó un aumento sustancial que se mantuvo en el resto de los años de la serie, siendo 2007 el momento de mayor aumento interanual.

En cambio, si se considera el gasto constante, deflactado al año 2000, la curva varía claramente. En 2001 el gasto es casi igual que el año anterior, pero en 2002 y 2003 la caída en términos reales es muy fuerte, recuperándose de a poco en 2004. Todavía en 2005 es inferior al inicio de la serie y en 2006 apenas supera dicho valor agregado. Es recién en 2007 cuando puede afirmarse una recuperación clara y contundente de la inversión educativa en la provincia de Mendoza.

En el Gráfico 5.2 se evidencia esta dinámica de evolución del gasto. Por la crisis previa a la devaluación, el gasto nominal salarial bajó en 2001, y en 2002 disminuyó aún más. Se recuperó en 2003 y comenzó a crecer con fuerza desde 2004, acelerándose en 2006 y 2007.

Evidentemente, el componente salarial es el que prima en la prestación del servicio educativo. La puesta en marcha de las paritarias en el año 2004, así como el recorte de salarios realizado en el período precedente, influyeron en este aumento nominal del gasto educativo en Mendoza.

GRÁFICO 5.3 VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA EN MENDOZA, 2000-2007 A PRECIOS CORRIENTES



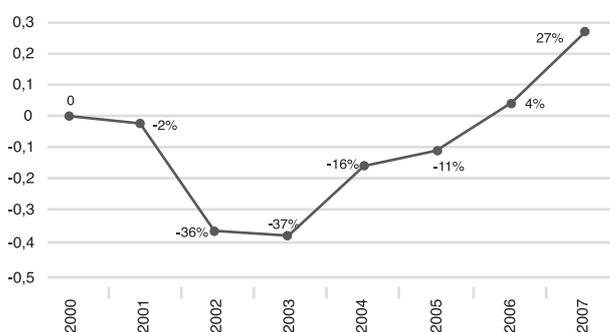
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A DATOS OFICIALES.

En este sentido, además de tener presente la elevada composición salarial dentro del conjunto del gasto educativo y de esa forma verse influido el incremento de las partidas correspondientes al personal por los acuerdos paritarios, importa destacar la decisión política del Gobierno provincial de iniciar y, en otros casos profundizar, la inversión educativa con intervenciones sensibles en dicho ámbito. Cabe subrayar entre otros puntos que más adelante se tratarán con cierto detalle, los siguientes:

- Ampliación progresiva del servicio de doble escolaridad en escuelas seleccionadas.
- Extensión del servicio educativo en el nivel inicial (conocido como salitas de 4 años), expresado tanto en la construcción de edificios escolares como en la creación de cargos.
- Aumento de la inversión anual en infraestructura escolar y reparación edilicia.

Si en cambio se hace foco en el gasto a nivel constante (Gráfico 5.4), la curva de la serie se modifica considerablemente. Se observa un descenso real de la inversión en 2001 (producto del recorte de salarios ya mencionado) previo a la devaluación y luego, un fuerte descenso del gasto a precios constantes durante los años 2002 y 2003 (con pérdida del poder adquisitivo de los salarios tras la inflación de esos años), que comienza a moderarse en 2004 para en 2005 acercarse a los niveles del año 2000.

GRÁFICO 5.4 VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA EN MENDOZA, 2000-2007 A PRECIOS CONSTANTES DEL AÑO 2000



Para 2006 se verifica un leve aumento real de la inversión pública en educación en la provincia de Mendoza (del orden del 4%) y ya para el año 2007 dicha tendencia se muestra con fuerza a partir de una mejora del 27% de la inversión educativa en términos reales. Esto no sólo tiene relación con los incrementos salariales, sino también con las decisiones políticas de mayor inversión en áreas seleccionadas, ya mencionadas previamente.

Según la información disponible en el Ministerio de Hacienda del Gobierno de Mendoza y en la Dirección General de Escuelas, se pudo analizar la evolución del gasto nominal, la evolución del gasto constante y el comportamiento del componente salarial y transferencias (principalmente orientadas al gasto salarial). A continuación se realizan algunas consideraciones sobre gastos estimados directos e indirectos en este componente.

Para el cálculo de los valores constantes al año 2000, se adoptó un índice que resulta del promedio simple del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la Capital Federal y Gran Buenos Aires, y del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), ambos publicados por el INDEC. Es de público conocimiento el debate existente acerca de la metodología de medición de los índices aquí analizados. Sin embargo, constituyen los únicos indicadores públicos existentes. Se puede afirmar entonces, a modo aclaratorio, que poseen un sesgo orientado a la sobrevaloración en los valores constantes pertenecientes al año 2007.

La consideración de las Unidades Organizativas permite conjeturar acerca de los beneficiarios directos del gasto educativo según diversos segmentos de la población infantil y juvenil.

Es importante señalar que en la provincia de Mendoza la educación básica o primaria, en la faz institucional-presupuestaria, comprende desde 1° a 7° grado de estudio. Y que existe una población pequeña que cursa 8° y 9° (lo que tradicionalmente era 1° y 2° año de la secundaria) en las mismas escuelas de nivel primario. En el presupuesto educativo total, esta población representó un mínimo de 37% en el año 2003 y un máximo del 43,4% en 2007.

Retomando el análisis de la información recabada, se destaca que el componente salarial en este nivel educativo representó un mínimo de 86,7% en el año 2005 y un máximo de 94,8% en 2001. Este dato ayuda a comprender el destino y las características de la inflexibilidad del gasto durante los ciclos de depresión del PBI, como también el escaso margen para elaborar políticas educativas que vayan más allá de sólo garantizar las rutinas de funcionamiento. Por eso, al analizar esta tendencia se observa una dependencia respecto de los recursos nacionales para la formulación y ejecución de políticas educativas, que se traduce en una falta de anclaje de las políticas educativas en el presupuesto provincial. A lo que se suma, también, un riesgo de volatilidad en las “permanencias” del sistema educativo, reduciendo sus chances de efectividad.

El gasto en educación secundaria común (8° y 9° de EGB3 y polimodal) ha representado entre un mínimo de 26,5% del total del presupuesto educativo en el año 2001 y un máximo de 30,3% en 2004. El componente salarial en este nivel osciló entre un mínimo de 88,2% en 2005 y un máximo de 96,1% en 2000, debilitando aún más los márgenes de libertad de actuación mencionados en el nivel anteriormente analizado.

El gasto en educación de jóvenes y adultos, cuya pertinencia surge de la composición de la población principalmente proveniente de la escuela secundaria común, ha representado desde un mínimo del 5,2% en el año 2003 a un 6,0% en 2007.

El componente salarial de este nivel osciló entre un mínimo de 91,6% en el año 2005 y un máximo de 96,6% en 2001. Este nivel posee muy baja infraestructura independiente de los otros niveles, ya que la mayoría de sus establecimientos funciona en el mismo edificio que las escuelas primarias o secundarias pero en horarios distintos. Estas características ayudan a explicar el elevado peso del componente de recursos humanos con que funciona este nivel educativo.

El gasto en educación especial, orientado a la población de alumnos con capacidades diferentes, representó entre un mínimo de 2,5% en 2003 y un máximo de 2,9% en 2007. El componente salarial de este nivel osciló entre un mínimo de 88,1% en 2001 y un máximo de 94,6% en el año 2003.

El gasto en educación superior (para jóvenes que habiendo finalizado sus estudios secundarios amplían sus estudios de nivel superior en carreras de menos de 5 años) representó entre un mínimo de 4,06% en el año 2004 a un máximo de 14,8% en 2002. Los valores presupuestarios

hasta el año 2003 no son representativos del gasto anual dado que incorporan amortizaciones de deuda. La tendencia del gasto anual se ubica en torno del 4%.

Por las causas ya mencionadas, el componente salarial de este nivel es mucho más bajo. Sin embargo, no es comparable ni puede ser tomado como punto de referencia para el análisis.

El gasto en Administración Central y Unidad Coordinadora de Proyectos, consideradas ambas como *Gasto Indirecto*, representa entre un mínimo de 3,6% en el año 2003 y un máximo de 7% en 2000. La tendencia del gasto en Administración Central ha ido declinando, aún luego de la recuperación de la crisis del año 2002.

El componente salarial en esta unidad de apoyo a las direcciones que brindan servicios educativos oscila entre un mínimo de 32,7% en el año 2003 y un máximo de 54,6% en 2006. Estos porcentajes permiten distinguir entre el gasto en personal burocrático y el gasto para hacer funcionar la burocracia. Así se evidencia que, salvo en 2006 y 2007 –años de cierta recuperación salarial– siempre fue más importante el último que el primero.

El gasto en educación privada (osciló entre un mínimo de 83,7% en 2002 y un máximo de 99,5% en 2007) está destinado, casi en su totalidad, a transferencias y éstas, a su vez, a pago de salarios de instituciones bajo régimen de educación privada.

### **5.1.5 El gasto por alumno según nivel de escolaridad**

El análisis del gasto por alumno se efectúa teniendo en cuenta los valores constantes al año 2000 y la evolución de la matrícula en el sector estatal, excepto en el caso de la educación privada.

En cuanto a la evolución de la matrícula, vale recordar que las tasas de crecimiento demográfico en la provincia de Mendoza son extremadamente leves. Esta situación brinda a la educación en la provincia una “ventana de oportunidad” para ampliar servicios sin una fuerte presión de acceso sobre los niveles existentes. En particular, la educación inicial muestra un crecimiento de la matrícula por expansión “hacia abajo” (de niños de 3 y 4 años), en cambio, en el nivel primario (de 1° a 7° grado de estudio) la matrícula presenta tendencias decrecientes en el período analizado.

En educación inicial y primaria (EGB hasta 7° año de estudio), el gasto por alumno ha oscilado entre un mínimo de \$488,00 anuales en 2003 y un máximo de \$1.072 en 2007, con un incremento de 37% entre 2000 y 2007.

En educación secundaria (EGB3 y polimodal), el gasto por alumno ha tenido desde un mínimo de \$881,00 en el año 2003 hasta un máximo de \$1.806,00 en el año 2007. Se observa un incremento del 97,7% entre el año 2000 y el año 2007 en términos reales.

En el nivel EGB3 y polimodal/secundario común, la matrícula mostró una fuerte tendencia creciente hasta 2003. Sin embargo, a partir de 2004 se observa una tendencia decreciente debido a los importantes desplazamientos de la matrícula hacia la educación para adultos y hacia el sector privado.

En cuanto a la educación de jóvenes y adultos, el gasto por alumno ha tenido un mínimo de \$387,00 en 2002 y un máximo de \$877,00 en 2007, con un incremento de 42,8% entre 2000 y 2007. Un subcomponente de esta oferta educativa la constituye la Formación Profesional o Capacitación para el Trabajo (CCT), que posee una Unidad Organizativa separada desde 2005. Presupuestariamente, esta UO no tiene ajustada la totalidad del gasto (plantas de personal en las escuelas) y solamente expresa el gasto de Administración Central. En consecuencia, a los valores promedio anteriores, para la Capacitación para el Trabajo, deben sumarse \$255,00 (en el año 2007) como gasto total por alumno.

La evolución de la matrícula de la educación para jóvenes y adultos fue creciente hasta el año 2002 y desde 2003 muestra una leve tendencia decreciente.

La educación privada comprende el nivel primario, secundario, los jardines maternales y los centros de apoyo educativo. Estos dos últimos servicios se encuentran localizados en zonas de extrema vulnerabilidad social y sus beneficiarios son los pequeños de la primera infancia (0 a 2 años) y los niños que requieren apoyo y acompañamiento en su trayectoria escolar. El gasto por alumno se ha obtenido considerando la totalidad de la matrícula del sector privado, subsidiada y no subsidiada. Establecer una medida más precisa representa dificultades, dado que los establecimientos educativos poseen distintos porcentajes de subsidio (desde el 100% de las plantas de personal requeridas por un currículum oficial y menos). Así considerado, el gasto por alumno ha oscilado desde un mínimo de \$332,00 en 2003 a un máximo de \$700,00 en el año 2000. El gasto por alumno en 2007 (\$544,00) ha tenido un 22% de disminución respecto del año 2000. Dado que los derechos al subsidio no se pierden (de no mediar una causa grave y probada), se conjetura que el comportamiento del gasto por alumno en este nivel, que entre 2000 y 2007 disminuyó un 22% en términos reales, se debe a un incremento de la matrícula privada no subsidiada.

El gasto por alumno en educación superior –teniendo en cuenta las observaciones ya realizadas sobre los componentes de este presupuesto– ha oscilado desde un mínimo de \$941,00 en 2004 a un máximo de \$3.097,00 en 2002. Entre 2000 y 2007 el gasto por alumno ha disminuido un 44% en términos reales.

La tendencia de la evolución de la matrícula en educación superior ha sido creciente, pasando de 12.579 alumnos en el año 2000 a 17.875 alumnos en 2007. La relación con el gasto de esta Unidad Organizativa es poco válida, ya que presupuestariamente se incorporaron componentes no corrientes que afectaron el análisis y las conclusiones.

Si se toma todo el sistema educativo, el gasto por alumno promedio oscila entre un mínimo de \$644,00 en 2003 y un máximo de \$1.144,00 en 2007, con un incremento de 15,75% entre 2000 y 2007.

Eliminados los componentes de la Administración Central y de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), considerados indirectos, el gasto por alumno ha oscilado entre un mínimo de \$609,00 en 2003 y un máximo de \$1.107,00 en 2007. El incremento en el gasto directo por alumno en valores constantes ha sido de un 20% entre el año 2000 (\$922,00) y 2007 (\$1.107,00).

Existe una leve tendencia a la pérdida de importancia del gasto de la Administración Central y UCP sobre el gasto directo de las Unidades Organizativas, las cuales son propósitos clave del sistema educativo.

### **5.1.6 Escolarización y acceso en jardines maternales y en el nivel inicial de 4 años**

En el contexto de la protección integral de derechos de la infancia, el acceso a la educación es muy importante. Ésta facilita a los niños y niñas el aprendizaje de conocimientos diversos, el desarrollo de aptitudes y, en un sentido amplio, el contacto con otras personas y el proceso de socialización.

La escolarización temprana, en este marco, es entonces una prioridad para los Estados suscriptores de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Así, éstos promueven el acceso de niños menores de 5 años a los beneficios del servicio educativo, brindando a su vez apoyo alimentario y pedagógico básico.

En ese sentido, la Ley 26.206 de Educación Nacional, sancionada a fines de 2006, desarrolla en todo el Capítulo II, en 8 artículos (del 18 al 25), las características del nivel inicial. Específicamente, en el artículo 19 establece la obligatoriedad de universalizar los servicios educativos para los niños y niñas de 4 años de edad para todas las jurisdicciones (Estado Nacional, provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Sin embargo, no establece aún la obligatoriedad de que los niños de 4 asistan a la escuela.

Hacia el final de la ley, en el artículo 135 se estipula al Consejo Federal de Educación como el ámbito pertinente para acordar y definir las disposiciones necesarias para tal universalización progresiva del servicio educativo. Allí se establece: “El Consejo Federal de Educación acordará y definirá los criterios organizativos, los modelos pedagógicos y demás disposiciones necesarias para: a) universalizar progresivamente los servicios educativos para los niños/as de cuatro (4) años de edad, establecida en el artículo 19 de la presente ley, priorizando los sectores más desfavorecidos”.

Este breve recorrido por la letra de la Ley Nacional da cuenta del paso significativo que ha dado Mendoza respecto de la Nación en este sentido, tanto a nivel legislativo como de concreciones prácticas e inversión pública en la materia.

En detalle, según indica la Ley de Educación Provincial 6.970, publicada en el Boletín Oficial el 1 de febrero de 2002, desde el año 2012 la asistencia al nivel inicial a partir de los 4 años de edad será obligatoria. Para dar cuenta de esta obligación, que debe concretarse en forma paulatina, durante la gestión del gobernador Cobos y de la Lic. Emma Cunietti como Directora General de Escuelas, entre 2004 y 2007 se dio un vigoroso impulso a la extensión del preescolar de 4 años, más conocido como “las salitas de cuatro años”.

Así, de manera paulatina, la provincia fue incorporando nuevas salas. A fines de 2006, la Dirección General de Escuelas precisaba el estado de situación a dicha fecha y proyectaba para el futuro inmediato los indicadores que se muestran en el Cuadro 5.1. Sin embargo, los hechos superaron esas estimaciones, ya que a fin de 2007 se alcanzaron las 544 salas de 4 años, sobre un total de 779 escuelas primarias públicas, que incluían a más de 12.000 alumnos matriculados, superando las proyecciones efectuadas.

CUADRO 5.1 ESTABLECIMIENTOS Y ALUMNOS EN SALAS DE 4 AÑOS - PROYECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (2006-2007)

AÑOS / COBERTURA	CANTIDAD DE SALAS DE 4	NIÑOS/NIÑAS DE 4
2006	438	10.250
2007	520*	12.300*

FUENTE: ENTREVISTA A LIC. EMMA CUNIETTI, DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS, DIARIO UNO, 16/12/2006.

\* PROYECTADO.

Además, el servicio de jardines maternos, como proyecto educativo y no solamente como proyecto de guardería/protección y de seguridad alimentaria, se consolidó en Mendoza a partir de 1988. Éste se construyó con una estructura institucional de “producción asociada” entre el Estado y las instituciones de la sociedad civil (ONG, iglesias, órdenes religiosas, sindicatos) y, a partir de 2004, con mayor protagonismo de los municipios. Su financiamiento se rige con normativas y mecanismos semejantes a los de las transferencias a la educación privada.

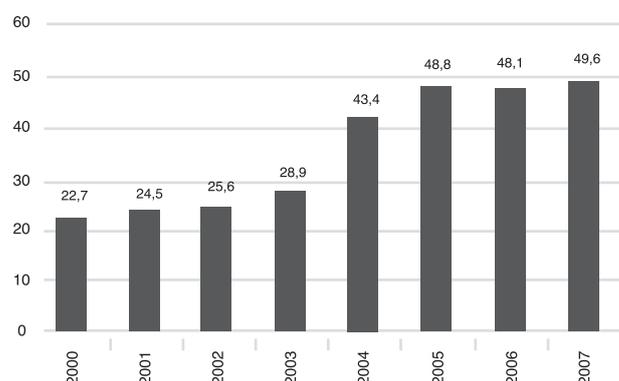
Los beneficiarios de los servicios de jardines maternos son niños de 45 días a 2 años en situación de vulnerabilidad social. No obstante, en muchos casos también reciben niños de 3 y 4 años. Por ello, la tasa de escolarización de niños de 4 años, que en 2007 era del 49,6%, si se consideraba únicamente a los niños incorporados en el nivel inicial, asciende al 59,6% si se tiene en cuenta a los niños de 4 años incorporados en los jardines maternos. Por otro lado, la tasa de escolarización de los pequeños de 3 años incorporados en ambos servicios educativos, asciende al 14%.

CUADRO 5.2 VARIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA DE SALITAS DE 4 AÑOS DE MENDOZA, 2000-2007. EXPRESADO EN PORCENTAJE

AÑOS	% DE COBERTURA EN POBLACION DE NIÑOS DE SALITAS DE 4
2000	22,7
2001	24,5
2002	25,6
2003	28,9
2004	43,4
2005	48,8
2006	48,1
2007	49,6

FUENTE: SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, GOBIERNO DE MENDOZA.

GRÁFICO 5.5 VARIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA DE SALITAS DE 4 AÑOS DE MENDOZA, 2000-2007 EXPRESADO EN PORCENTAJE



Retomando el análisis de la información obtenida, se observa en el Cuadro 5.2 y el Gráfico 5.5 que en el año 2000, casi 23 de cada 100 niños y niñas de 4 años se encontraban incluidos en salas de 4, proporción que fue creciendo sostenidamente en los años siguientes, aunque en 2003 la cobertura aún no llegaba al 30%. También se aprecia que, luego de que la gestión de Cobos estableciera como objetivo prioritario en educación la extensión de las salitas de 4 años, la cobertura creció 14% y al final de su período de gobierno ésta llegó a cifras cercanas al 50%<sup>31</sup>, lo que implicó un crecimiento cuatrienal del 118%.

En el Gráfico 5.5 se observa claramente la evolución de las tasas de cobertura anuales, distinguiéndose dos mesetas de cobertura distintas y un salto fuerte en 2004. La tendencia creciente en la ampliación de este servicio educativo se iba produciendo gradualmente. Sin embargo, el fuerte incremento en la mitad del período se relaciona con una decisión política clave que enfocó ahí esfuerzos organizativos y recursos económicos; en síntesis, inversión pública específica.

El lento crecimiento de la cobertura en los años posteriores muestra las dificultades de asignación presupuestaria y ciertos límites para generalizar la propuesta, que seguramente requerirán esfuerzos renovados de las administraciones siguientes en la consecución de coberturas de escolarización cercanas al 100% de los niños y niñas de cuatro años en Mendoza.

Antes de finalizar este apartado cabe aclarar que la aproximación a los avances realizados por la provincia de Mendoza en el período considerado, fue efectuada a través de la relación entre la tasa bruta de escolarización (todos los alumnos incorporados sobre el grupo de edad de 5 años) y la tasa neta de incorporación (alumnos de 5 años incorporados en el sistema sobre la población de niños de 5 años).

Otra aclaración necesaria es que el análisis realizado se basa en la población incorporada al sistema educativo y no sobre las estructuras propias del sistema, en este caso las salas de 4 años del nivel inicial. En la mayoría de los casos, con excepción de las escuelas urbanas con población de clase media y media alta, en primer lugar se incorpora la población en las salas de 5 años y con posterioridad, con la demanda ya instalada, se adecua la oferta educativa.

En cuanto a la educación preescolar, Mendoza ha tenido un temprano compromiso con su desarrollo. Según explica Ricardo Rojo, director de Estadística Educativa de la provincia, “...ya en el año 1991 la provincia de Mendoza legisló sobre la obligatoriedad de la escolarización del nivel inicial de 5 años, mediante la Ley 5.771. En 1991, la tasa de escolarización de los niños de 5 años de edad alcanzaba el 95%, en 1992 el 97% y ya en 1993 podía considerarse cercana al 100%. Por esta razón, se considera que la diferencia para alcanzar el 100% en la tasa de escolarización

<sup>31</sup> Los servicios de jardines maternos cubren a niños entre 45 días a 2 años en situaciones de vulnerabilidad social. También reciben a niños y niñas de 3 y 4 años. Para 2007 se deben sumar 10 puntos porcentuales a la cobertura de las salas de 4, incluyendo a los chicos que asisten a dichos jardines, llegando la cobertura total al 59,6%. Estos servicios evolucionaron en el período 2000-2007 de 112 establecimientos a 166 y de 7.960 alumnos a 9.855 (Fuente: Subdirección de Estadística Educativa, DGE).

*pertenece a edades menores a los 5 años, prácticamente en su totalidad correspondiente a niños de 4 años. Este análisis se realiza sobre la población incorporada al sistema educativo, no sobre las estructuras propias del sistema, por ejemplo en este caso, salas de 4 años de nivel inicial. En la mayoría de los casos –excepto en escuelas urbanas con población de clase media y media alta– en primer lugar se incorpora a la población en las salas de 5 años y con posterioridad, con la demanda ya instalada, se adecua la oferta educativa*<sup>32</sup>.

Es importante destacar también, en el marco de la plena vigencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la *priorización* a los sectores más desfavorecidos en cuanto a la incorporación del servicio educativo preescolar para los niños de 4 años.

### **5.1.7 Escolarización y acceso en el nivel primario (6 a 12 años)**

El acceso de los niños de 6 años, es decir, la edad oportuna según establece la ley nacional para ingresar a la educación primaria/EGB, era muy próximo al 100% (entre 95% a 98%) entre 1991 y 1996 y, a partir de 1997, se mantuvo alrededor del 100% (incluso con tasas superiores al 100%). Esto se debe, en parte, a que en 1997, 1998 y 1999 se implementó el tercer ciclo (7°, 8° y 9°) establecido por la Ley 24.195, denominada Ley Federal de Educación, que tuvo un fuerte impacto en la incorporación de poblaciones rurales que habían abandonado precozmente el sistema educativo pero que expresaban expectativas por continuar su escolaridad. Desde el punto de vista programático estas elevadas tasas pueden analizarse como impactos de la implementación del Pacto Federal Educativo y el Plan Social Educativo.

En síntesis, podría asegurarse que en la provincia de Mendoza el acceso al nivel primario/EGB se realiza en forma adecuada y que en un porcentaje muy cercano al 100%, los niños que acceden al nivel primario lo hacen ya habiendo cursado el nivel inicial de 5 años.

Lo afirmado en el párrafo anterior no invalida sin embargo que puedan existir casos de poblaciones más aisladas en las que se pueda verificar excepciones, brechas y deudas con lo establecido legalmente. Son los casos de las poblaciones que tienen una gran distancia a la escuela o de los inmigrantes que habitan en zonas productivas (cercanas a las plantaciones de ajo, cebolla, papa, vid o de elaboración del ladrillo, etc.).

A diferencia de la tasa de acceso, que mide la universalidad y oportunidad en el punto inicial de un nivel o ciclo educativo, la tasa de escolarización mide el grupo completo que debe ser incorporado en un nivel o ciclo. En este sentido, se decidió medir el grupo de 6 a 12 años, ya que es el grupo tradicionalmente significativo antes de la Ley 24.195 Federal de Educación. Durante la vigencia de dicha ley, la estructura de la oferta educativa (escuelas primarias/EGB con 7 años de estudio y de escuelas secundarias/EGB3 y polimodal con 5 años de estudio) no se modificó sustancialmente, aunque marcó un quiebre de múltiples dimensiones en las trayectorias de los alumnos. Luego de la vigencia de la actual Ley 26.206 de Educación Nacional, las provincias, fuertemente restringidas por la infraestructura antes mencionada, deben optar por dos modelos. Por otra parte, y en cuanto al análisis, mantener el grupo permite realizar comparaciones válidas en forma longitudinal, lo que posibilita evaluar los efectos de las reformas educativas y acontecimientos del contexto socioeconómico, político y cultural.

Sin embargo, el análisis del grupo de edad en los 7 años de estudio mencionados esconde los fenómenos propios que hacen del sistema educativo, precisamente, un sistema: el atraso en la trayectoria escolar y el abandono. Así, obtener “buenas tasas” puede ocultar malos resultados. Por ejemplo, si los niños repiten, son retenidos en el sistema y no abandonan, o bien unos pueden compensar a los otros ocultando deficiencias de coberturas de población.

Volviendo a los resultados obtenidos, la tasa bruta de escolarización del grupo de 6 a 12 años de edad osciló entre un 110,2% en el año 2000 a un 111,8% en 2007 y la tasa neta de escolarización se mantuvo en todo el período por encima del 100%. Ambos datos indican, en primer lugar, un bajo

32 ROJO, RICARDO (2007), Mimeo producido por la Subdirección de Estadística Educativa, DGE –Gobierno Mendoza.

abandono en este nivel y en segundo lugar una tasa de repitencia promedio entre el 4% y el 6%. Sin embargo, el análisis de la tasa de repitencia en primero y segundo grado muestra que casi triplica el promedio (15% a 18%).

Sin ingresar en el análisis de los aprendizajes, ajeno a este estudio, puede afirmarse que el gasto educativo en los niveles inicial y primario cumple su objetivo con una relativa alta efectividad. Los niveles de eficiencia del gasto, si bien no son óptimos, teniendo en cuenta los cambios sociales que afectan en mayor medida a los sectores más vulnerables y el alto nivel de retención, podrían considerarse cercanos al límite de lo normal.

Una eficacia completa (que todos los niños completen los siete años de escolaridad de este nivel en siete años calendario) es un objetivo que desconoce que la ampliación de la cobertura a las poblaciones más “difíciles” (menor integración familiar, mayor distancia a la escuela, menor capital cultural, etc.) requiere dispositivos menos estandarizados que compensen desigualdades de origen no atribuibles al esfuerzo individual (equidad).

### **5.1.8 Escolarización y acceso en el nivel secundario (13 a 17 años)**

La Ley 26.206 de Educación Nacional incorpora entre sus objetivos y metas avanzar en la obligatoriedad de la educación secundaria.

En Mendoza, el acceso de los jóvenes de 13 años al 8° año de EGB, que corresponde al primer año de la secundaria, presenta una leve tasa de crecimiento negativa entre el año 2000 y el 2007, tanto en números absolutos como en tasas de acceso al EGB/secundario. En concreto, pasa del 75% en el año 2000 al 71,2% en 2007, cifras que se obtienen enfocando el nivel EGB3/del secundario común. Ahora bien, si del concepto de “acceso” se pasa al de incorporación de jóvenes de 13 años en el sistema educativo –sin importar el nivel en que se encuentren: atrasados en primaria, en educación de adultos, en educación especial, etc.– las tasas entre el año 2000 y 2007 son cercanas al 100%.

El análisis realizado en el párrafo anterior introduce un debate importante en torno al objetivo de la ley. Y da cuenta de la existencia de una brecha, no en la incorporación al sistema educativo, como podría ser en muchos otros países latinoamericanos, sino en la regularización de trayectorias al interior del mismo, en parte por la anticipación de las causas de abandono de la escolaridad. En otras palabras, se trata más de la función de la gestión del sistema que de mayores esfuerzos financieros.

La tasa de escolarización bruta del grupo etario entre 13 y 17 años, considerando los años 2000 y 2007, ha oscilado entre el 92% y el 97%. Por su parte, la tasa neta de escolarización de los niños de 13 años a 17 años ha variado entre 2000 y 2007 del 71,9% al 76,2%. Si se amplía el foco de observación hacia todos los niveles del sistema educativo donde se encuentran incorporados los jóvenes de 13 a 17 años, esta tasa de escolarización oscila entre el 82,2% al 86,8% en el período considerado.

La brecha entre el acceso, la permanencia y el egreso, el cual no es mayor al 35%, indica que el núcleo duro de los problemas se encuentra en este nivel, en especial en 8°, 9° y 1° del polimodal, correspondientes a 1°, 2° y 3° año del ciclo anterior. Esto determina que las consideraciones sobre gestión y financiación, oferta educativa y nuevas poblaciones escolarizadas, se tornan más agudas y urgentes de asumir. Una señal de que las preocupaciones existentes se concentran en los programas de regularización de trayectorias educativas.

### **5.1.9 Evolución de la jornada extendida o doble escolaridad**

La Ley 26.206 impone la jornada extendida (más horas de clases), en las escuelas primarias. En Mendoza, esta iniciativa se comenzó a desarrollar a partir del año 2000, llegando a incluir más de 200 establecimientos escolares (primarios y secundarios) a fines de 2007 con una matrícula superior a los 25.000 alumnos.

Normativamente, esta modalidad se encuentra plasmada en la Ley provincial 6.970, que en sus artículos 79, 84 y 85 establece este régimen especial buscando atender a alumnos asentados en zonas de vulnerabilidad social, a fin de garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades. Con el objetivo de dar respuesta a las situaciones particulares de cada zona y/o establecimiento, esta ley prevé la participación directa de supervisores y directores a los efectos de determinar los criterios de focalización, organización de contenidos, uso de los tiempos institucionales y espacios físicos, y la selección de las escuelas que gradualmente se incluyan en este régimen. Además, establece la garantía de financiamiento para su implementación.

El gobierno de Celso Jaque –que asumió el 10 de diciembre de 2007 y finalizará su mandato el 9 de diciembre del 2011– tiene entre sus objetivos prioritarios continuar con el programa de jornada extendida o doble escolaridad, ampliando de manera paulatina su cobertura. El mencionado programa se inició en la provincia como experiencia piloto en el año 2000, proponiéndose:

*“Que las escuelas pertenecientes al programa logran:*

*Mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, a través de alternativas de gestión institucional y curricular que propicien el logro de trayectorias educativas completas, que supongan la ampliación del tiempo de permanencia en las escuelas y de propuestas innovadoras en el marco de una concepción cultural del currículo.*

*Resignificar estrategias de gestión e intervención pedagógicas monitoreadas en forma continua, que respondan a las reales necesidades del contexto; y a través de ellas brindar criterios orientadores para la implementación gradual y progresiva de la doble escolaridad en las escuelas”.*

Debe mencionarse que con anterioridad a este programa existían las denominadas “escuelas albergues” con jornada completa y escuelas, especialmente técnicas, que sin tener comedores gratuitos desarrollaban una jornada extendida con talleres.

CUADRO 5.3 DOBLE ESCOLARIDAD EN MENDOZA: ESTABLECIMIENTOS Y MATRÍCULA EN EL PERÍODO 2000-2006

	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA						
	10 AÑO	20 AÑO	30 AÑO	40 AÑO	50 AÑO	60 AÑO	70 AÑO
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	2000	2001	2.002	2003	2004	2005	2006
TOTAL MATRÍCULA	53	61	67	69	138	150	180
TOTAL MATR. D.E.	9.796	11.432	12.522	13.442	29.083	30.313	36.354
	6.703	7.624	8.332	8.667	16.595	17.615	19.856

FUENTE: LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS FUERON PROPORCIONADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA –DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS– GOBIERNO DE MENDOZA Y LOS REFERIDOS A LA MATRÍCULA TOTAL Y DE DOBLE ESCOLARIDAD 2006 FUERON RELEVADOS TELEFÓNICAMENTE.

NOTA: LOS VALORES CORRESPONDIENTES A CADA AÑO SON ACUMULATIVOS DE LOS VALORES DE LOS AÑOS ANTERIORES

### 5.1.10 Becas

Los programas de becas estudiantiles son financiados con fondos nacionales, que son transferidos directamente a los beneficiarios y sus familias. Las oficinas intervinientes de la jurisdicción provincial determinan la elección –según las normas de los programas–, verifican el cumplimiento de los requisitos y desarrollan acciones de monitoreo y seguimiento.

CUADRO 5.4 PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES

AÑO	ESCUELAS	BECAS OTORGADAS	MONTO DESTINADO AL PAGO DE BECAS (EN PESOS)
2003	236	16.917	6.792.800
2004	239	17.055	6.949.400
2005	239	24.269	9.707.600
2006	239	25.956	10.382.400
2007	269	23.520	11.760.000

CUADRO 5.5 PROGRAMA DE BECAS ESTÍMULO (INET)

AÑO	ESCUELAS	BECAS OTORGADAS	MONTO DESTINADO AL PAGO DE BECAS (EN PESOS)
2006	64	1.999	1.353.600
2007	64	s/d	s/d

CUADRO 5.6 PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA "TODOS A ESTUDIAR"

AÑO	ESCUELAS	BECAS OTORGADAS	MONTO DESTINADO AL PAGO DE BECAS (EN PESOS)
2005	39	910	364.000
2006	51	2.004	801.600
2007	50	1.815	726.000

CUADRO 5.7 PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA "VOLVER A LA ESCUELA"

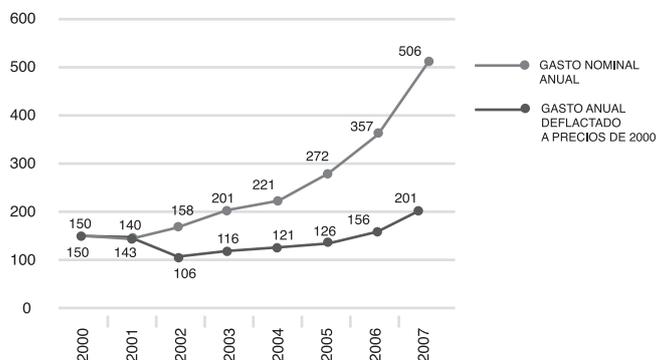
AÑO	ESCUELAS	BECAS OTORGADAS	MONTO DESTINADO AL PAGO DE BECAS (EN PESOS)
2006	51	751	300.400
2007	50	1.512	604.800

## 5.2 La inversión pública en Salud en la provincia de Mendoza

La atención de la salud es uno de los derechos básicos del que gozan los niños y adolescentes sin importar su condición social. Dimensionar los recursos destinados a tal fin y analizar su evolución es por tanto clave a los efectos de esta investigación.

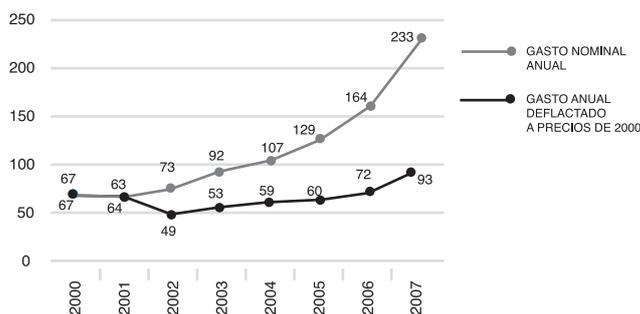
En el año 2000, la inversión pública en Salud destinada a la infancia ascendió a \$67.344.065, en tanto que en 2007 fue de \$232.883.868.

GRÁFICO 5.6 INVERSIÓN PÚBLICA EN SALUD EN MENDOZA, 2000-2007 A VALORES CORRIENTES Y A PRECIOS DE 2000, EN MILLONES DE PESOS



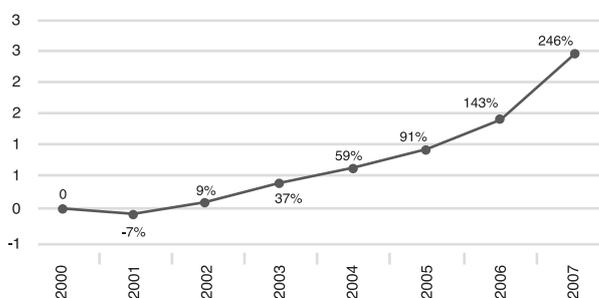
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL MINISTERIO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS EJECUTADOS ENTRE 2000 Y 2007. SÓLO INCLUYE EL MINISTERIO DE SALUD.

**GRÁFICO 5.7** INVERSIÓN PÚBLICA EN SALUD DESTINADA A LA INFANCIA EN MENDOZA, 2000-2007  
A VALORES CORRIENTES Y A PRECIOS DE 2000, EN MILLONES DE PESOS



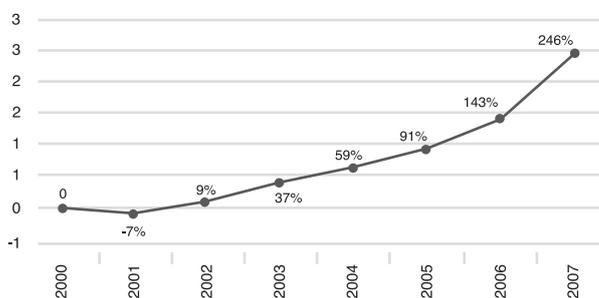
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL MINISTERIO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS EJECUTADOS ENTRE 2000 Y 2007.

**GRÁFICO 5.8** VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA INVERSIÓN EN SALUD DESTINADA A LA INFANCIA EN MENDOZA, 2000-2007  
A PESOS CORRIENTES. BASE 0=2000



En términos nominales, en 2001 y 2002 y respecto del año 2000, el gasto en el sector Salud bajó un poco más que el de Educación. Luego comienza a aumentar, aunque a menor ritmo, quizás influido por una menor composición salarial en su función productiva.

**GRÁFICO 5.8** VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA INVERSIÓN EN SALUD DESTINADA A LA INFANCIA EN MENDOZA, 2000-2007  
A PESOS CORRIENTES. BASE 0=2000



Cuando se analiza en el Gráfico 5.9 el comportamiento del gasto a precios constantes, se observa que en 2001 cae 5% la inversión sanitaria destinada a infancia y que en 2002 lo hace en un 27% adicional, manteniéndose con pocas oscilaciones en alrededor de un 30% menos de inversión en términos reales respecto de 2000. La recuperación en términos relativos de 2006, frente al año anterior, se consolida en 2007, llegando a 38% por encima de lo invertido en 2000 en términos reales.

A modo de ejemplo, en materia de adicciones, el Ministerio de Salud invirtió en el Plan Provincial de Adicciones y en el Centro Preventivo Asistencial en Adicciones. Sin embargo, desde el Ministerio de Desarrollo Social se destinó una partida para la atención en internaciones a través de convenio con la Asociación Casa del Sur, con sede en Buenos Aires. Esto significó no solo cubrir los tratamientos, sino invertir en otros ítems –como traslado de los niños y adolescentes, monitoreo, viáticos y traslado mensual de familiares–, que encarecen sustancialmente la prestación, presentan limitaciones en términos de impacto y que, por sobre todo, dan cuenta de ciertos déficit de cobertura de una franja de jóvenes por parte del sistema sanitario provincial.

### 5.3 La inversión pública en Desarrollo Social en la provincia de Mendoza

La inversión pública provincial en Desarrollo Social involucra como principales destinos la nutrición de niños y adolescentes; la provisión de vivienda social; la promoción, protección y restitución de derechos vulnerados a la infancia; el apoyo económico a familias en riesgo social o con insuficiencia de ingresos, en la forma de planes de empleo transitorio; subsidios a iniciativas productivas; y los esquemas de prestaciones alimentarias regulares en forma de tickets alimentarios o cajas/bolsones.

Si bien durante los años 2000 y 2001, el Gobierno provincial sostuvo la estructura institucional de funcionamiento de años anteriores, implementó algunos cambios. Por ejemplo, en la modalidad de prestaciones alimentarias promovió la incorporación progresiva de tickets alimentarios nominados de entrega regular a familias carenciadas.

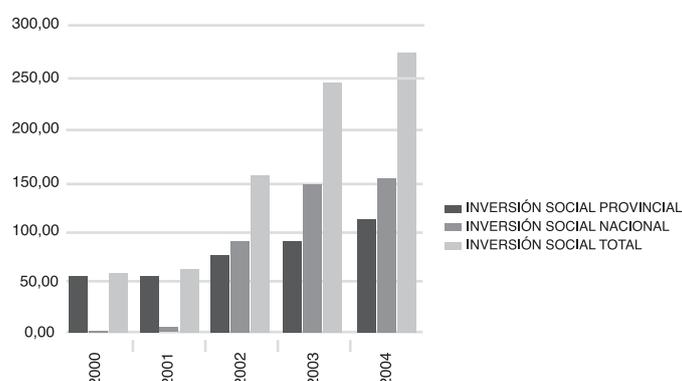
También puso en funcionamiento el programa Entre Todos, que tuvo como objetivo financiar, con recursos provinciales, planes de empleo transitorio destinados a jefes y jefas de hogar desocupados. Este programa se llevó a cabo con la intervención de Mesas de Concertación departamentales e implicó en 2001 una inversión de 20 millones de pesos.

Tras el agravamiento de las condiciones sociales a fines de 2001 se firmaron acuerdos con el Gobierno Nacional para implementar el Plan de Seguridad Alimentaria y el de Empleo Transitorio, financiados por la Nación en enero de 2002. Meses después, el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados reemplazó al último mencionado. Luego de ello crecieron exponencialmente los beneficiarios de dicho plan, que alcanzó un pico de 62 mil personas, con una inversión mensual de casi 10 millones de pesos.

Posteriormente, tras un censo en zonas humildes de los departamentos del Gran Mendoza, se gestó el Programa Familias-IDH para brindar cobertura monetaria regular a madres con hijos menores.

De lo expuesto en párrafos anteriores se concluye que se produjo en esos años una complementación entre la Nación y la Provincia en lo que hace a la inversión pública en Desarrollo Social, en donde la primera asumió un fuerte y creciente compromiso de financiamiento para hacer frente a la profunda crisis social y económica que hizo eclosión en diciembre de 2001 en todo el país.

GRÁFICO 5.10 VARIACIÓN DEL COMPONENTE NACIONAL Y PROVINCIAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN MENDOZA EN EL PERÍODO 2000-2004



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A INFORME A SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – GOBIERNO DE MENDOZA (2004).

El financiamiento nacional para destinos sociales se concentró principalmente en dar provisión de ingresos regulares a las familias con jefes y jefas de hogar desocupados y con hijos menores de 18 años. El efecto sustitución en el gasto por jurisdicción se observa claramente en el gráfico anterior y en el cuadro siguiente.

CUADRO 5.8 VARIACIÓN MENSUAL DE PLANES DE EMPLEO TEMPORALES FINANCIADOS CON FONDOS PROVINCIALES Y NACIONALES, AÑO 2002				
MES DE PAGO	JEFES I Y PROVINCIA	JEFES II (JEFES Y JEFAS)	ACUMULADO	PROMEDIO PREY POST JEFES II
ENERO	30.384	0	30.384	
FEBRERO	22.847	0	22.847	20.715
MARZO	13.860	0	13.860	
ABRIL	15.768	0	15.768	
MAYO	14.588	6.518	21.106	
JUNIO	14.387	34.646	49.033	47.490
JULIO	7.196	44.387	51.583	
AGOSTO	5.600	52.994	58.594	
SETIEMBRE	2.487	60.250	62.737	

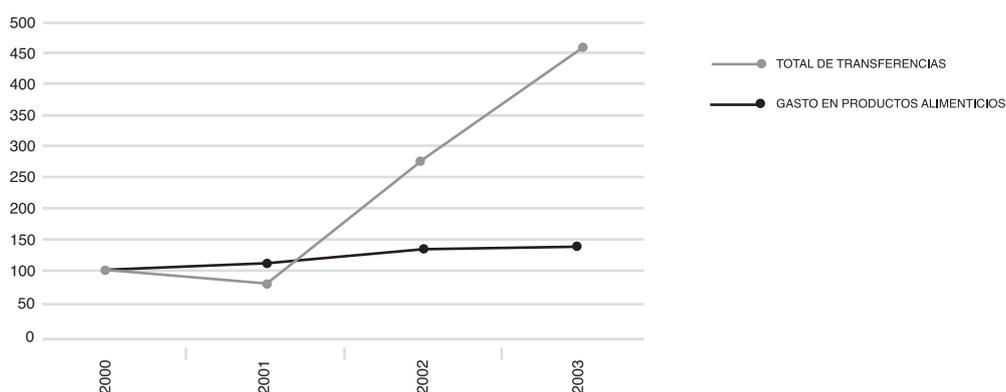
FUENTES: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A REPORTES DE MDSYS (MENDOZA) Y MINISTERIO DE TRABAJO (NACIÓN), AÑO 2002.

Además de la complementación mencionada, la propia composición del gasto provincial en Desarrollo Social se fue modificando junto a la necesidad de atender con rapidez los déficits alimentarios de la población, sobre todo la infantil. En el Cuadro 5.9 y en el Gráfico 5.11 se observan con claridad las tasas de aumento diferenciales del gasto total y aquel destinado a lo nutricional, a partir de 2002.

CUADRO 5.9 VARIACIÓN DEL TOTAL DE TRANSFERENCIAS Y AQUELLAS DESTINADAS A LA ALIMENTACIÓN EN MENDOZA, M.D.SYS, AÑOS 2001-2003 BASE 100=2000				
AÑOS	2000	2001	2002	2003
TOTAL DE TRANSFERENCIAS	100	107	132	138
GASTOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	100	76	279	460

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A PRESUPUESTOS EJECUTADOS POR MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD.

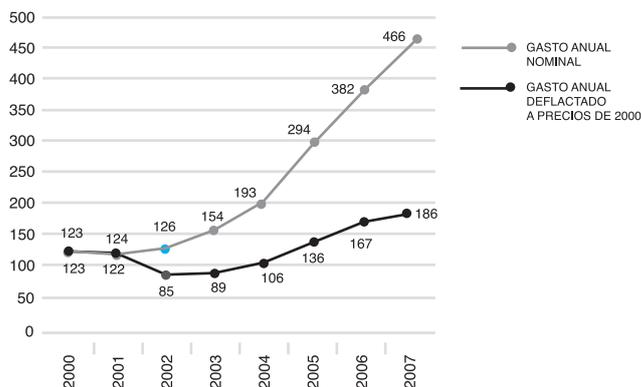
GRÁFICO 5.11 VARIACIÓN DEL TOTAL DE TRANSFERENCIAS Y AQUELLAS DESTINADAS A LA ALIMENTACIÓN EN LA PROVINCIA DE MENDOZA, M.D.SYS – AÑOS 2001-2003 BASE 100 = AÑO 2000



En el Gráfico 5.12 se puede ver, en términos agregados, la dinámica que presentó la inversión pública provincial en Desarrollo Social entre 2000 y 2007<sup>33</sup>.

<sup>33</sup> En esos años la inversión pública social compensatoria más fuerte en el territorio provincial fue sin duda la derivada del PjyJHD, al que luego se suma el Programa Familias (anualmente uno y otro transferían directamente a las familias unos 90 y 45 millones de pesos, aproximadamente). Ahora bien, como los fondos alimentarios nacionales se integraron desde 2001 en adelante en el presupuesto provincial en tanto que los de empleo transitorio no, cuando se contabiliza el gasto consolidado a nivel provincial la delantera la tiene claramente el gasto con finalidad nutricional o alimentaria.

**GRÁFICO 5.12** INVERSIÓN PÚBLICA EN DESARROLLO SOCIAL EN MENDOZA, 2000-2007 EN PESOS CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS DE 2000, EN MILLONES DE PESOS. INCLUYE IPV



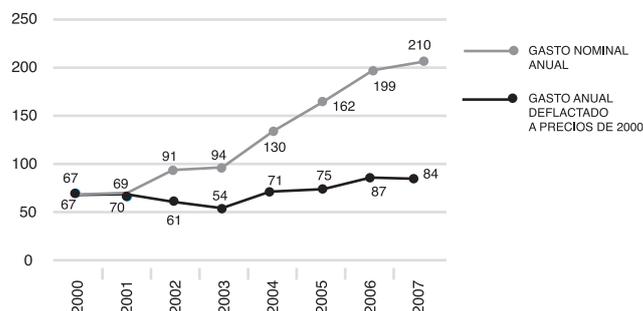
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A LOS DATOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS EJECUTADOS ENTRE 2000 Y 2007. INCLUYE INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Producto de la crisis de las finanzas provinciales, entre 2000 y 2005 el gasto nominal con finalidades sociales creció con altibajos. En 2006, sin embargo, se produjo un aumento notable, principalmente por efecto de la instrumentación del Plan Federal de Viviendas I, financiado por la Nación y con fuerte apoyo del Gobierno provincial, que destinó partidas propias. Este avance en el gasto se repitió el año siguiente, resultado de la continuidad del Plan Federal y de un incremento en las erogaciones propiamente provinciales.

Cuando se considera el gasto constante en valores del año 2000, se encuentra una curva similar aunque bastante más achatada, que indica la profundidad de la crisis social y del financiamiento público en esos años. En detalle, en 2001 el gasto crece apenas en términos reales, pero luego decrece y recién en 2005 supera levemente el valor del año 2000.

Se evidencia, entonces, que a partir de 2002 se dio una división de tareas implícitas en el destino de la inversión pública entre las jurisdicciones de la Nación y la Provincia. Esta última sostuvo principalmente, el gasto en Educación y Salud y la Nación realizó las erogaciones más importantes en lo que respecta al sostenimiento de redes de ingresos temporales mínimos para los hogares indigentes y con desocupados de la provincia.

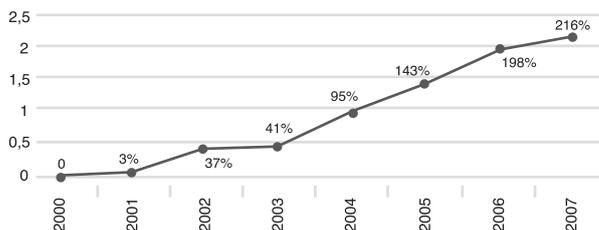
**GRÁFICO 5.13** INVERSIÓN PÚBLICA EN DESARROLLO SOCIAL EN MENDOZA, 2000-2007 EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES CONSTANTES. NO INCLUYE IPV



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A LOS DATOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS EJECUTADOS ENTRE 2000 Y 2007. NO INCLUYE INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

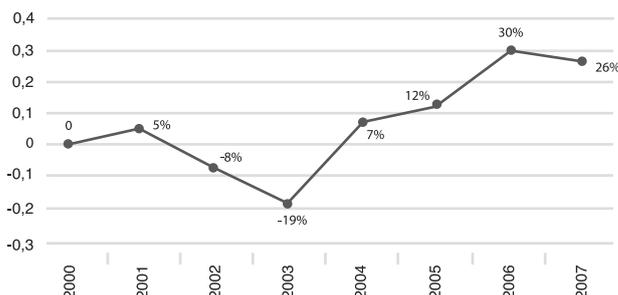
Si se comparan los Gráficos 5.12 y 5.13 se observa que, descontando el gasto en vivienda, la curva de evolución de la inversión en asistencia social propiamente dicha se triplica en términos nominales. Entre 2000 y 2007, en cambio, la inversión en valores constantes crece 25%. En 2002 el gasto cayó 9% en términos reales respecto de 2001.

**GRÁFICO 5.14** VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL DESTINADA A LA INFANCIA EN MENDOZA, 2000-2007 RESPECTO DEL AÑO 2000, A PRECIOS CORRIENTES, SIN IPV NI PLANES FEDERALES



Considerando el año 2000 como año de referencia, en el Gráfico 5.14 se aprecia que el incremento del gasto a precios corrientes es casi nulo en 2001, más de un tercio en 2002 y 41% en 2003. A partir del año siguiente, en cambio, se acelera el ritmo del gasto nominal en esta finalidad, creciendo primero a tasas interanuales del 50%, y en 2007 de cerca del 20%. Influye aquí el aumento inflacionario junto con las mayores prestaciones alimentarias (se brindan diariamente cientos de miles de raciones diarias en formato merienda, almuerzo y refrigerio a niños y adolescentes) ya visto anteriormente. Y luego, a partir de 2006, por la renovada inversión en viviendas decidida por la administración del gobernador Cobos (2003-2007) y el Plan Federal de Viviendas, de financiamiento nacional.

**GRÁFICO 5.15** VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL DESTINADA A LA INFANCIA EN MENDOZA, 2000-2007 RESPECTO DEL AÑO 2000, A PRECIOS CONSTANTES (SIN IPV)



En términos constantes, como se observa en el Gráfico 5.15, la inversión en Desarrollo Social destinada a la infancia con recursos provinciales aumenta en 2001 un 5%, cae 8% en 2002 y 19% un año después. En términos del año base, se va recuperando este tipo de inversión en los años siguientes. En 2006 se coloca ya 30% por encima del año 2000 y un año después se encuentra 26% por encima de aquel valor inicial.

Es importante recordar en esta instancia del análisis que a raíz de la crisis de 2001, el Estado Nacional invierte directamente recursos muy importantes con finalidades sociales (principalmente a través del PjyJHD y el Programa Familias). Por ello es que también se detecta durante esta etapa un descenso en el gasto con fondos provinciales, ya que se verifica un *efecto reemplazo* con el aporte nacional.

En cuanto al derecho a vivir en familia, la inversión de recursos nacionales tuvo una importante gravitación (Plan Familias). Desde el eje protección se destacan acciones que estuvieron orientadas a procesos de desinstitucionalización, como es el caso del proyecto Familias Receptoras Temporarias, y el Servicio de Fortalecimiento Familiar, para lo que se reasignó presupuesto de mecanismos de internación (programa Familia Cuidadora) hacia acciones de fortalecimiento de los vínculos y funciones familiares. Sin embargo, mientras que los programas de hogares gozan de regularidad temporal y presupuestaria, las acciones consideradas promocionales y preventivas y con fuerte presencia territorial, presentan discontinuidad en el flujo de financiamiento. Pareciera ser entonces que aquellas prácticas con más años de implementación, han logrado

ajustar y consolidar los mecanismos administrativos y contables que les permiten gozar de una continuidad sin sobresaltos.

Esto pone en desventaja cualquier iniciativa de políticas de protección de derechos; y en ese sentido es limitada la posibilidad de disminuir la internación. Mas aún cuando se considera que la verdadera política de derechos es aquella que transforma las prácticas a la luz de la CDN. La excepción la constituye la creación del Servicio de Fortalecimiento Familiar (2006), que tiene como finalidad apoyar y fortalecer el núcleo familiar mediante transferencias a las familias. Este programa ha traccionado recursos de uno de los programas de institucionalización (Familia Cuidadora), tomando partidas presupuestarias de la internación para destinarlas en cambio a un trabajo de campo que, a través de fortalecimiento de los lazos familiares, evite dichas internaciones.

Sin embargo, durante el período se registró cierta discontinuidad en los años 2001 y 2002. En 2003 se vuelve a invertir específicamente, pero sólo en lo que hace a recurso humano (Programa Operadores de Calle). Al respecto, cabe recordar, como se señalara en apartados anteriores, que el financiamiento de dicho programa no surgió de una previsión o de una adecuación de la política, sino que fue la forzada consecuencia del hecho social y político que significó la detención masiva de niños que pedían en las calles, lo que significó “criminalizar la situación de los niños pobres”.

Esta medida influyó en la asignación de recursos para la implementación del Servicio de Protección de Derechos. Además, las distintas asignaciones presupuestarias estuvieron focalizadas sólo a la porción de niños y adolescentes que trabajan en las calles, dejando a un lado el resto de formas de trabajo infantil, tanto en lo urbano como en el ámbito rural.

Al mismo tiempo, en 2003 se creó la Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, que si bien significó un avance en lo institucional, ya que su función consistía básicamente en coordinar acciones, no implicó la asignación de nuevas partidas para el abordaje de la temática. Es importante señalar por otro lado, que entre los años 2000 y 2001 se implementó un programa al nivel nacional, que financiaba específicamente prestación de becas para los niños trabajadores.

Los Centros Preventivos Asistenciales en Salud Mental Infanto Juvenil han significado un avance en materia de derechos a la salud. Es interesante rescatar que la gestión para la creación de dichos centros estuvo marcada por una estrategia de movilización de recursos existentes y reasignaciones presupuestarias. De todos modos, la asignación de recursos (provinciales y municipales principalmente) no estuvo ni está garantizada frente a los cambios de gestión, por lo cual debiera buscarse un resguardo a través de una herramienta administrativa que garantice la continuidad de estas instituciones, fundada en las garantías que establecen los plexos normativos vigentes en materia de protección de derechos.

Respecto del componente Protección, no sólo se confirma que los costos en políticas de asistencia en la restitución de derechos vulnerados son más elevados que los programas preventivo-promocionales en protección de derechos, sino que además los mecanismos presupuestarios de los primeros están más fortalecidos que los segundos, siendo estos últimos más frágiles en cuanto a disponibilidad y continuidad de recursos.

Si bien la Ley 6.354 prevé un fondo especial como herramienta para el financiamiento, éste nunca se implementó. Ello hubiera significado tener mayor agilidad y autonomía a la hora de administrar y ejecutar las partidas, con una incidencia muy favorable para la implementación de políticas para el sector.

Las políticas de transferencia directa para adolescentes se fortalecieron entre 2005 y 2007 con los programas Seguro Adolescente, Juntos, y Servicio Cívico Voluntario, destinados fundamentalmente a contribuir al derecho a la educación, en especial ayudando con becas y espacios de formación en oficios. Se trata de tres programas focalizados que daban cobertura a la misma franja etaria; el primero considerado como GEdN y los dos restantes como GAdN. Sin embargo, ninguno

de ellos escapó a las dificultades de coordinación e integración propias de la focalización, lo cual llevó a perder la oportunidad de optimizar recursos y mejorar impactos.

### 5.3.1 El trabajo infantil en la provincia de Mendoza

Se ha considerado importante trabajar sobre un estudio de caso en una evaluación comparativa, a fin de visualizar la evolución en transferencias directas, como así también realizar comparaciones transversales entre servicios que tienen similares objetivos. Cabe destacar que en los programas comparados en este ítem ha predominado la orientación hacia una sola modalidad de trabajo infantil (trabajo infantil en la calle). Esto obedece a que es la forma más visible de este tipo de actividades, lo cual hace “sensible” la agenda de la gestión gubernamental, muchas veces movilizadas más por las denuncias de organismos de defensa de derechos que por un proyecto político.

CUADRO 5.10 COSTO DE PRESTACIÓN EN TRANSFERENCIA DIRECTA POR NIÑO, REFERIDO AL TRABAJO INFANTIL EN MENDOZA, 2000-2007 EN PESOS CORRIENTES

AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL DE INVERSIÓN X NIÑO / ADOLESCENTE	200	150			225	225	225	225

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A DATOS SUMINISTRADOS POR DINAADYF.

En primer lugar debe especificarse que dentro del espectro del trabajo infantil, la inversión realizada estuvo dirigida sólo al trabajo en la vía pública y en el Gran Mendoza.

Para el año 2000, como se ve en el Cuadro 5.10, el programa Pacto Metropolitano asignaba \$200 por niño/adolescente en términos de transferencia directa a las familias. En 2001, al no continuar dicho programa, las acciones son absorbidas por el programa Entre Todos (GIdN), aunque con un monto inferior (\$150), y en 2002 y 2003 no se produjeron transferencias. En el primero de estos años, esto fue el resultado de que debido a la crisis de fines de 2001, todas las prestaciones se concentraron en el Plan Jefes y Jefas de Hogar. Por eso, la continuidad en la prestación estuvo sujeta a la inclusión o no del grupo familiar en dicho plan. Vale aclarar que esto no dependió de una decisión provincial y que además no se registraron transferencias a los municipios de la línea de descentralización referida a la niñez.

A partir de 2004 se incorpora otra modalidad de transferencia en becas, pero para niños de hasta 14 años. El valor de referencia (\$225) se deduce del promedio simple entre el mínimo y máximo de la beca, según cantidad de hijos (\$100 y \$350 respectivamente).

Como puede observarse, en pesos corrientes la inversión per cápita de este tipo de gasto tuvo una declinación a 0 en los años 2002 y 2003, lo cual refleja la ausencia de dicha política en términos de transferencia directa. Luego se recuperó, pero restringida a la franja de 0 a 14 años.

Por otro lado, debe señalarse que la franja adolescente fue absorbida por el programa Juntos, con un costo *per cápita* de \$250 desde 2004 hasta el final del período. De todos modos, esta caída señalada se profundiza aún más si se traduce el gasto en pesos constantes.

### 5.3.2 La institucionalización de niñas, niños y adolescentes y el derecho a vivir en familia

La separación de los niños del ámbito familiar originario ha constituido una práctica sistemática y contundente durante la vigencia de la denominada doctrina de la situación irregular. Sin embargo, el avance de normas en clave de derechos no ha significado una transformación sustancial respecto de estas prácticas. Los mecanismos de institucionalización-internación de niñas, niños y adolescentes están vigentes aún. En este punto resulta interesante profundizar el análisis y comparar tres tipos de programas que reflejan prácticas diferentes en los servicios destinados a la infancia.

**CUADRO 5.11 COSTO DE LA PRESTACIÓN POR NIÑO, REFERIDO AL EJE DERECHO A LA FAMILIA, EN MENDOZA, 2007 EN PESOS CORRIENTES. COMPARATIVO SOBRE LA BASE DE TRES PROGRAMAS.**

PROGRAMAS	FAMILIA CUIDADORA	FORTALECIMIENTO FAMILIAR	GUÍAS FAMILIARES
TOTAL DE INVERSIÓN X NIÑO Y X MES	120	100	25

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A DETALLE PRESUPUESTARIO DE GERENCIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-DINAADYF, AÑO 2007.

La diferencia entre los programas Familia Cuidadora, Fortalecimiento Familiar y Guías Familiares (que se detalla en el Cuadro 5.11) radica en que el primero es una modalidad de internación, aún cuando se coloca a los niños en familias con las que no tienen relación de parentesco, pues deviene de la decisión judicial de separar al niño de su familia. En tanto que Fortalecimiento Familiar y Guías Familiares se orientan a la permanencia del niño en su familia, o cuanto mucho, en la red ampliada de la misma.

Para el análisis se ha considerado solamente la asignación más significativa de cada programa. En Familia Cuidadora se toma la asignación en transferencia directa mensual por niño prevista por el programa. En el caso de Fortalecimiento Familiar, también se toma la transferencia a las familias. En el programa Guías Familiares, la prestación fundamental está dada por la intervención del recurso humano, por lo tanto la estimación está definida por el costo de este tipo de recurso en función de las familias atendidas.

Es de destacar que la inversión más alta y constante es en Familia Cuidadora, mientras que Fortalecimiento es temporal (hasta 6 meses, según proyecto). El valor se estimó de acuerdo a cómo se asigna generalmente en las planillas. El proyecto contempla un mínimo de \$200 y un máximo de \$450. Por otra parte, la inversión en Guías Familiares, si bien no es transferencia directa, se estimó en base a la prestación fundamental del programa, que es la intervención del operador con las familias. El valor se calculó en base al honorario mensual del guía, distribuido en un promedio de 20 niños atendidos por mes (atención de máxima establecida por el programa que corresponde a 5 familias).

Como puede observarse, sigue fortalecida la modalidad internación (Familia Cuidadora), en contraposición con lo esperable dentro del paradigma de la protección integral de derechos, que es orientar las políticas y los recursos a la permanencia de niño en la familia (programas Fortalecimiento Familiar y Guías Familiares).

## Conclusiones

El presente análisis referido a las políticas públicas destinadas a la niñez y adolescencia en la provincia de Mendoza expone claramente el resultado alentador en cuanto a la incorporación de los postulados de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en los textos de los planes de gobierno. Aunque esta situación ha devenido en una mejora en el cumplimiento de los derechos de la infancia, en la práctica no ha existido un correlato en algunas de las políticas implementadas durante el período estudiado. Esto se debe a que esta temática no ha sido un eje central de la agenda política, expresándose principalmente de manera aislada y en situaciones de emergencia.

Del análisis se desprende que se realizaron importantes esfuerzos en pos de la aplicación de la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en la órbita provincial, implementándose acciones concretas para la transformación y adecuación del entramado institucional, aunque dicho empeño no pudo efectivizarse en decisiones políticas en los altos niveles.

En cuanto a la legislación provincial (Ley 6.354), resulta fundamental complementar la misma con herramientas que sean pertinentes a la protección de derechos. Además, los principios de exigibilidad, intangibilidad y no regresividad, debieran ser incorporados en este proceso. En ese sentido, si bien la Ley Nacional 26.061 considera estos aspectos, debería asegurarse el hacer disponible y creciente la inversión global e integral por parte del Estado en todas las áreas de gobierno vinculadas de manera directa o indirecta en la infancia.

En términos generales, no se ha previsto en el proceso de elaboración y ejecución presupuestaria la operatividad, dejando incompletas las transformaciones institucionales que significa la aplicación integral de la Ley Nacional 26.061. Más aún, se detecta que las acciones que antes realizaba la Justicia pasan a ser jurisdicción y responsabilidad del Poder Ejecutivo.

En referencia a la aplicación de la normativa, la Acordada de la Suprema Corte de la Provincia la suspendió transitoriamente en sus aspectos procedimentales. A excepción de algunos jueces consustanciados con la nueva normativa, no se produjo una adhesión contundente de la Justicia Provincial.

Por otro lado, a pesar que el plexo normativo provincial establece un fondo específico como herramienta de financiamiento para las políticas concretas, el mismo nunca fue instrumentado, por lo que se ha perdido una importante oportunidad de fortalecer la inversión en áreas provinciales y municipales que abordan las problemáticas de niñez y adolescencia.

En el mismo sentido, el criterio de disponibilidad de los recursos enunciado en el artículo 4 de la CDN aparece como frágil luego de la crisis de 2001. En cuanto a la direccionalidad de la inversión pública, se han reforzado todas aquellas instancias de control, sin existir una priorización de las acciones preventivas, salvo en el campo de la salud.

A lo largo de la investigación se ha visto que el *Gasto Específico dirigido a la Niñez* se conforma principalmente por el gasto en *Educación* y, en menor medida, por componentes de gasto ligados a lo nutricional, sanitario, deportivo y de protección del niño. Por otra parte, el *Gasto Ampliado dirigido a la Niñez* tiene tres componentes principales (*Salud, Vivienda y Obras sociales*), junto con otros de menor cuantía ligados a lo deportivo, la *Ayuda directa* y el *Desarrollo e integración* de grupos vulnerables. El *Gasto Indirecto dirigido a la Niñez* se compone del gasto en *Nutrición y alimentación* hacia las familias y en la *Ayuda directa* a las mismas.

Si bien la categoría *Protección del niño* dentro del GEdN, no tiene una representatividad destacada en relación al total de la inversión, es importante señalar algunos aspectos, dado que constituye el núcleo de mayor vulneración de derechos en las niñas, niños y adolescentes. Dentro de esta *categoría* cabe destacar las acciones destinadas a la erradicación del trabajo

infantil, como el otorgamiento de becas y las transferencias directas en los programas Pacto Metropolitano y Servicio de Protección de Derechos, que han significado un aporte claro para enfrentar la problemática.

El Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez (GPPdN), en términos nominales, pasó de \$569,3 millones en el año 2000 a \$1.898 millones en 2007, lo que significó un incremento de 233,4% en el período. Sólo en el tramo interanual 2000-2001 descendió, de manera similar a lo acontecido con el conjunto del gasto provincial.

En lo referente a la proporción del GPPdN sobre el Gasto Público Provincial Total, ésta se estimó en un 37,7% en el período considerado. En cinco años dicha proporción se situó por encima del promedio (2000, 2001, 2002, 2004 y 2005), ubicándose debajo de aquél en los tres años restantes (2003, 2006 y 2007).

En cuanto a las variaciones del GPPdN / GPPT en el período del estudio, en 2000 es de 38,3% y crece en 2001 a 39,1%; en 2002 desciende a 38,1% y lo hace aún más en 2003 (36%). Al año siguiente crece a 39,3%, siendo éste el valor más alto de la serie. Desde 2005 este indicador se reduce hasta finalizar con una participación de 36,6% en el año 2007.

El GPPdN considerado como proporción del Gasto Público Social Provincial (GPSP) se mantuvo en torno del 67% en el período, con un pico de 69,3% en 2004 y un piso de 63% en 2002. En 2004 se destaca la diferencia en la magnitud del crecimiento interanual de dichos gastos: mientras que el Gasto Público Social Provincial creció 21,7%, aquel destinado a la infancia lo hizo bastante por encima, 33,6%.

Respecto del Producto Bruto Geográfico, la inversión pública provincial destinada a la niñez en términos constantes muestra un valor de 6,37% en 2000 y 6,72% en 2001, siendo éste el porcentaje más alto de toda la serie; con la crisis del 2001 baja a 4,88% en 2002 y a 4,28% en 2003. A partir de ese año sube lentamente, registrándose 5% en 2006, valor levemente superior al estimado para el año 2002. En 2007 sigue la recuperación de esta proporción, llegando el GPPdN a ser el 5,46% del PBG, valor superior a los 5 años previos, pero aún bastante por detrás del registrado en 2000 y 2001. Esto muestra las dificultades de sostener la inversión pública destinada a la infancia en niveles previos a la crisis y, en general, los obstáculos en el financiamiento más estructural del bienestar de las generaciones futuras.

Debe hacerse una salvedad en las diferencias que se presentan entre la variación de la inversión social nacional –que ha sido muy importante en el período– y la provincial, ya que el esquema de distribución de recursos tributarios que permiten financiar el gasto educativo y de salud (principalmente) perjudica notoriamente las jurisdicciones provinciales en la inversión pública destinada a la infancia.

En términos reales –esto es deflactando el gasto a precios de 2000– el Gasto Público Provincial dirigido a la Niñez pasó de \$569,3 millones al comienzo de la serie, a \$756,2 millones en 2007, mostrando un incremento real en la inversión de 186,9 millones (32,8%). El gasto constante tiene una caída muy fuerte en 2002 y 2003 (casi un tercio) y sigue por debajo del nivel inicial en 2004 y 2005. Recién en 2006 el nivel de gasto constante crece 10,7% por sobre lo registrado en 2000.

La inversión pública provincial destinada a niñez *per cápita*, muestra nominalmente un crecimiento del 233% en el período, desde \$1.044 en el año 2000 a \$3.482 en 2007. En 2004 la tasa nominal de crecimiento interanual fue de 33,6%, en 2005 de 28,1%, 26,4% en 2006 y 31,5% en 2007; en términos constantes, la evolución de los guarismos muestra un incremento entre el inicio de la serie y 2007 de 32,8%, significando esto anualmente \$343 adicionales invertidos por niño en la provincia de Mendoza.

El GPPdN según *clases* de gasto, muestra que en todo el período el GEdN promedia el 79% del total, el GAdN, poco más del 18%, mientras que el GIdN, el 2,5%.

Por otra parte, el gasto público provincial real por niño sufre una fuerte caída en 2002, a tan sólo \$697, siendo un año después de \$708. Todavía en 2005 resulta ser inferior al de 2000 (se situó en \$ 970). Gran parte de la explicación de este descenso es la incidencia de la categoría *Educación* en el GPPdN y, dentro de ésta, de la masa salarial docente, la que sufrió fuertemente la inflación de esos años, prestándose no obstante el servicio educativo de forma regular. Hay que destacar que hubo incrementos presupuestarios importantes destinados a la recomposición salarial de los sectores Educación y Salud, fundamentalmente promediando el período bajo análisis, pero igualmente el impacto inflacionario y con ello el poder adquisitivo de los salarios, bajó sensiblemente.

En cuanto a los fondos descentralizados a los municipios para políticas de protección de derechos, los mismos sufrieron una interrupción durante 2002, lo cual provocó en la mayoría de los departamentos de la provincia la paralización de los servicios de las áreas de niñez y adolescencia locales, que funcionan con dicho financiamiento casi en su totalidad. A su vez, dicha asignación se mantuvo sin variaciones hasta 2006 en términos nominales. En 2007 se aumentó dicha partida en un 25%, siendo el primer y único incremento en el período bajo estudio.

En términos generales, la inversión destinada a las políticas de infancia ha estado orientada, además de lo relacionado al sistema educativo y de salud, principalmente a la asistencia, con escaso peso relativo de los componentes de prevención y promoción, lo cual limita la implementación de estrategias de despegue de los grupos más vulnerables.

Las políticas sociales específicas destinadas a la infancia y adolescencia han transitado los procesos de descentralización hacia los municipios, favoreciendo la instalación y consolidación de servicios de protección de derechos locales. Sin embargo, éstas se han enfocado fundamentalmente en la transferencia de partidas, relegando otros procesos propios de la descentralización, como la transferencia de nuevas tecnologías de gestión y el fortalecimiento y capacitación permanente del recurso humano y de las instituciones locales, entre otros.

Por otro lado, se transitó en procesos de gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil, en torno a distintos servicios, lo cual significó el fortalecimiento y participación de este actor en las políticas públicas.

Es destacable mencionar que el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia participó en importantes discusiones del sector, incluyendo la transformación institucional. Sin embargo, no gravitó en la elaboración de los presupuestos anuales, enfocando principalmente su accionar en lo promocional y consultivo.

En Educación, los esfuerzos del período se enfocaron en la extensión a lo largo del territorio provincial de salas de 4 años en el nivel inicial del sistema educativo. Por ello, a fines de 2007 la tasa de cobertura de niños y niñas en salas de 4 años creció 118%, llegando al 60% del total. Además de ello, se ejecutó el Proyecto Piloto de Control del Ausentismo y Deserción Escolar y obras de infraestructura escolar.

En términos del derecho a la salud, es importante destacar las acciones preventivas con un importante componente educativo. Las mismas han tenido como eje la difusión y la provisión de información a los adolescentes respecto de temáticas como la sexualidad y el consumo de sustancias tóxicas, entre otras. Ello ha significado inversión en programas educativos de alcance masivo.

Finalmente, se hicieron esfuerzos –aunque con altibajos– en materia de erradicación del trabajo infantil en la calle. Sin embargo, no se avanzó en la ampliación de partidas para abordar otras modalidades de trabajo de niños, tanto en lo urbano como en lo rural.

## Anexo

CUADRO A.1 ÍNDICE DE PRECIOS COMBINADO

AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006*	2007*
ÍNDICE	1	0.98	1.49	1.73	1.83	2.16	2.29	2.51

\* En 2006 y 2007, por incompatibilidad con los índices del INDEC, se optó por considerar el Índice de Precios al Consumidor brindado por DEIE Mendoza y el Índice de Precios Mayoristas (promedio simple de ambos). Para el resto de la serie se utiliza el mismo índice que el estudio del Ministerio de Economía de la Nación y UNICEF para el Gasto dirigido a la Niñez (publicado en 2006).

CUADRO A.2 INVERSIÓN PÚBLICA PROVINCIAL DESTINADA A INFANCIA SEGÚN CATEGORÍA Y CLASE DE GASTO EN MENDOZA, 2000-2007

### AÑO 2000

#### EN PESOS CORRIENTES

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	6.449.440	322.500	6.821.940
CONDICIONES DE VIDA	0	0	26.951.941	26.951.941
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	1.506.615	4.593.422	6.100.037
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0	0	872.033	872.033
EDUCACIÓN	402.181.312	0	0	402.181.312
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	14.384.420	2.481.174	0	16.865.594
PROTECCIÓN DEL NIÑO	15.217.462	0	0	15.217.462
SALUD	21.862.141	0	45.481.914	67.344.055
OBRAS SOCIALES	0	0	26.948.360	26.948.360
<b>TOTAL</b>	<b>453.645.335</b>	<b>10.487.229</b>	<b>105.170.170</b>	<b>569.302.733</b>

#### EN PORCENTAJE (EJE VERTICAL)

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0,0%	62,0%	0,3%	1,2%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	25,6%	4,7%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	14,4%	4,4%	1,1%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,0%	0,00%	0,8%	0,2%
EDUCACIÓN	88,7%	0,0%	0,0%	70,6%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	3,2%	23,7%	0,0%	3,0%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	3,4%	0,0%	0,0%	2,7%
SALUD	4,8%	0,0%	43,2%	11,8%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	25,6%	4,7%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

#### EN PORCENTAJE (EJE HORIZONTAL)

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO
AYUDA DIRECTA	0,0%	95,3%	4,7%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	100,0%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	24,7%	75,3%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,0%	0,0%	100,0%
EDUCACIÓN	100,0%	0,0%	0,0%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	85,3%	14,7%	0,0%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	100,0%	0,0%	0,0%
SALUD	32,5%	0,0%	67,5%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>79,7%</b>	<b>1,8%</b>	<b>18,5%</b>

**AÑO 2001**

**EN PESOS CORRIENTES**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	8.219.180	435.520	8.654.700
CONDICIONES DE VIDA	0	0	20.693.869	20.693.869
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	1.221.167	3.897.974	5.119.141
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0	0	834.158	834.158
EDUCACIÓN	387.349.082	0	0	387.349.082
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	11.906.195	7.225.195	0	19.131.390
PROTECCIÓN DEL NIÑO	14.467.909	0	0	14.467.909
SALUD	20.123.189	0	42.397.508	62.520.697
OBRAS SOCIALES	0	0	31.224.800	31.224.800
<b>TOTAL</b>	<b>433.846.375</b>	<b>16.665.542</b>	<b>99.483.829</b>	<b>549.995.747</b>

**EN PESOS CONSTANTES (A PRECIOS DE 2000)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	8.386.918	444.408	8.831.327
CONDICIONES DE VIDA	0	0	21.116.193	21.116.193
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	1.246.089	3.977.524	5.223.613
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0	0	851.182	851.182
EDUCACIÓN	395.254.165	0	0	395.254.165
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	12.149.179	7.372.148	0	19.521.826
PROTECCIÓN DEL NIÑO	14.763.172	0	0	14.763.172
SALUD	20.533.866	0	43.262.763	63.796.630
OBRAS SOCIALES	0	0	31.862.041	31.862.041
<b>TOTAL</b>	<b>442.700.383</b>	<b>17.005.655</b>	<b>101.514.111</b>	<b>561.220.150</b>

**EN PORCENTAJE (EJE VERTICAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0,0%	49,3%	0,4%	1,6%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	20,8%	3,8%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	7,3%	3,9%	0,9%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,0%	0,0%	0,8%	0,2%
EDUCACIÓN	89,3%	0,0%	0,0%	70,4%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	2,7%	43,4%	0,0%	3,5%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	3,3%	0,0%	0,0%	2,6%
SALUD	4,6%	0,0%	42,6%	11,4%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	31,4%	5,7%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

**EN PORCENTAJE (EJE HORIZONTAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO
AYUDA DIRECTA	0,0%	95,0%	5,0%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	100,0%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	23,9%	76,1%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,0%	0,0%	100,0%
EDUCACIÓN	100,0%	0,0%	0,0%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	62,2%	37,8%	0,0%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	100,0%	0,0%	0,0%
SALUD	32,2%	0,0%	67,8%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>78,9%</b>	<b>3,0%</b>	<b>18,1%</b>

**AÑO 2002**

**EN PESOS CORRIENTES**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	9.605.376	622.286	10.227.662
CONDICIONES DE VIDA	0	0	13.965.673	13.965.673
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	853.965	3.153.727	4.007.692
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	241.696	0	730.997	972.693
EDUCACIÓN	383.428.984	0	0	383.428.984
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	21.353.902	11.919.019	0	33.272.921
PROTECCIÓN DEL NIÑO	14.473.220	0	0	14.473.220
SALUD	26.064.090	0	47.331.369	73.395.459
OBRAS SOCIALES	0	0	32.322.560	32.322.560
<b>TOTAL</b>	<b>445.561.892</b>	<b>22.378.360</b>	<b>98.126.613</b>	<b>566.066.865</b>

**EN PESOS CONSTANTES (A PRECIOS DE 2000)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	6.446.561	417.642	6.864.203
CONDICIONES DE VIDA	0	0	9.372.935	9.372.935
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	573.131	2.116.595	2.689.726
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	162.212	0	490.602	652.814
EDUCACIÓN	257.334.889	0	0	257.334.889
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	14.331.478	7.999.342	0	22.330.819
PROTECCIÓN DEL NIÑO	9.713.570	0	0	9.713.570
SALUD	17.492.678	0	31.766.019	49.258.698
OBRAS SOCIALES	0	0	21.692.993	21.692.993
<b>TOTAL</b>	<b>299.034.827</b>	<b>15.019.034</b>	<b>65.856.787</b>	<b>379.910.647</b>

**EN PORCENTAJE (EJE VERTICAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0,0%	42,9%	0,6%	1,8%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	14,2%	2,5%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	3,8%	3,2%	0,7%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,1%	0,0%	0,7%	0,2%
EDUCACIÓN	86,1%	0,0%	0,0%	67,7%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	4,8%	53,3%	0,0%	5,9%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	3,3%	0,0%	0,0%	2,6%
SALUD	5,9%	0,0%	48,1%	13,0%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	32,9%	5,7%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

**EN PORCENTAJE (EJE HORIZONTAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO
AYUDA DIRECTA	0,0%	93,9%	6,1%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	100,0%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	21,3%	78,7%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	24,8%	0,0%	75,2%
EDUCACIÓN	100,0%	0,0%	0,0%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	64,2%	35,8%	0,0%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	100,0%	0,0%	0,0%
SALUD	35,5%	0,0%	64,5%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>78,7%</b>	<b>4,0%</b>	<b>17,4%</b>

**AÑO 2003**

**EN PESOS CORRIENTES**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	6.111.906	752.703	6.864.609
CONDICIONES DE VIDA	0	0	24.516.663	24.516.663
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	959.652	5.201.689	6.161.341
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	327.922	0	1.146.278	1.474.200
EDUCACIÓN	437.970.906	0	0	437.970.906
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	31.393.578	9.964.621	0	41.358.199
PROTECCIÓN DEL NIÑO	18.651.825	0	0	18.651.825
SALUD	32.210.068	0	59.727.141	91.937.209
OBRAS SOCIALES	0	0	38.560.000	38.560.000
<b>TOTAL</b>	<b>520.554.299</b>	<b>17.036.179</b>	<b>129.904.475</b>	<b>667.494.953</b>

**EN PESOS CONSTANTES (A PRECIOS DE 2000)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	3.532.894	435.088	3.967.982
CONDICIONES DE VIDA	0	0	14.171.482	14.171.482
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	554.712	3.006.757	3.561.469
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	189.550	0	662.589	852.139
EDUCACIÓN	253.162.373	0	0	253.162.373
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	18.146.577	5.759.897	0	23.906.474
PROTECCIÓN DEL NIÑO	10.781.402	0	0	10.781.402
SALUD	18.618.536	0	34.524.359	53.142.895
OBRAS SOCIALES	0	0	22.289.017	22.289.017
<b>TOTAL</b>	<b>300.898.439</b>	<b>9.847.502</b>	<b>75.089.292</b>	<b>385.835.233</b>

**EN PORCENTAJE (EJE VERTICAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0,0%	35,9%	0,6%	1,0%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	18,8%	3,7%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	5,6%	4,0%	0,9%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,1%	0,0%	0,9%	0,2%
EDUCACIÓN	84,2%	0,0%	0,0%	65,6%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	6,0%	58,5%	0,0%	6,2%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	3,6%	0,0%	0,0%	2,8%
SALUD	6,2%	0,0%	45,9%	13,8%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	29,6%	5,8%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

**EN PORCENTAJE (EJE HORIZONTAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO
AYUDA DIRECTA	0,0%	89,0%	11,0%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	100,0%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	15,6%	84,4%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	22,2%	0,0%	77,8%
EDUCACIÓN	100,0%	0,0%	0,0%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	75,9%	24,1%	0,0%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	100,0%	0,0%	0,0%
SALUD	35,0%	0,0%	65,0%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>77,9%</b>	<b>2,6%</b>	<b>19,5%</b>

**AÑO 2004**

**EN PESOS CORRIENTES**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	9.862.396	978.830	10.841.226
CONDICIONES DE VIDA	0	0	27.380.435	27.380.435
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	1.229.822	6.448.034	7.677.856
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	644.762	0	1.301.687	1.946.449
EDUCACIÓN	618.733.864	0	0	618.733.864
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	45.764.425	12.340.421	0	58.104.846
PROTECCIÓN DEL NIÑO	23.135.615	0	0	23.135.615
SALUD	36.122.815	0	71.190.531	107.313.346
OBRAS SOCIALES	0	0	36.415.244	36.415.244
<b>TOTAL</b>	<b>724.401.481</b>	<b>23.432.639</b>	<b>143.714.762</b>	<b>891.548.882</b>

**EN PESOS CONSTANTES (A PRECIOS DE 2000)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	5.389.287	534.880	5.924.167
CONDICIONES DE VIDA	0	0	14.961.986	14.961.986
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	672.034	3.523.516	4.195.550
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	352.329	0	711.304	1.063.633
EDUCACIÓN	338.105.937	0	0	338.105.937
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	25.007.883	6.743.399	0	31.751.282
PROTECCIÓN DEL NIÑO	12.642.413	0	0	12.642.413
SALUD	19.739.243	0	38.901.930	58.641.173
OBRAS SOCIALES	0	0	19.899.041	19.899.041
<b>TOTAL</b>	<b>395.847.804</b>	<b>12.804.721</b>	<b>78.532.656</b>	<b>487.185.181</b>

**EN PORCENTAJE (EJE VERTICAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0,0%	42,1%	0,7%	1,2%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	19,0%	3,1%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,4%	5,2%	4,5%	0,9%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,1%	0,0%	0,9%	0,2%
EDUCACIÓN	85,5%	0,0%	0,0%	69,4%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	6,3%	52,7%	0,0%	6,5%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	3,2%	0,0%	0,0%	2,6%
SALUD	5,0%	0,0%	49,3%	12,0%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	25,2%	4,1%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

**EN PORCENTAJE (EJE HORIZONTAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO
AYUDA DIRECTA	0,0%	91,0%	9,0%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	100,0%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	16,0%	84,0%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	33,1%	0,0%	66,9%
EDUCACIÓN	100,0%	0,0%	0,0%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	78,8%	21,2%	0,0%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	100,0%	0,0%	0,0%
SALUD	33,7%	0,0%	66,3%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>81,2%</b>	<b>2,6%</b>	<b>16,2%</b>

**AÑO 2005**

**EN PESOS CORRIENTES**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	10.424.976	1.608.747	12.033.723
CONDICIONES DE VIDA	0	0	55.872.433	55.872.433
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	1.768.981	9.377.180	11.146.161
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	455.146	0	1.874.621	2.329.767
EDUCACIÓN	773.131.864	0	0	773.131.864
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	63.550.019	0	0	75.318.779
PROTECCIÓN DEL NIÑO	29.206.202	0	0	29.206.202
SALUD	44.423.677	0	84.509.604	128.933.281
OBRAS SOCIALES	0	0	54.113.177	54.113.177
<b>TOTAL</b>	<b>910.766.908</b>	<b>23.962.717</b>	<b>207.355.762</b>	<b>1.142.085.387</b>

**EN PESOS CONSTANTES (A PRECIOS DE 2000)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	4.826.378	744.790	5.571.168
CONDICIONES DE VIDA	0	0	25.866.867	25.866.867
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	818.973	4.341.287	5.160.260
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	210.716	0	867.880	1.078.596
EDUCACIÓN	357.931.419	0	0	357.931.419
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	29.421.305	5.448.500	0	34.869.805
PROTECCIÓN DEL NIÑO	13.521.390	0	0	13.521.390
SALUD	20.566.517	0	39.124.817	59.691.334
OBRAS SOCIALES	0	0	25.052.397	25.052.397
<b>TOTAL</b>	<b>421.651.346</b>	<b>11.093.850</b>	<b>95.998.038</b>	<b>528.743.235</b>

**EN PORCENTAJE (EJE VERTICAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0,0%	43,5%	0,8%	1,1%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	26,9%	4,9%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	7,4%	4,5%	1,0%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,0%	0,0%	0,9%	0,2%
EDUCACIÓN	84,9%	0,0%	0,0%	67,7%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	7,0%	49,1%	0,0%	6,6%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	3,2%	0,0%	0,0%	2,6%
SALUD	4,9%	0,0%	40,7%	11,3%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	26,0%	4,7%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

**EN PORCENTAJE (EJE HORIZONTAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO
AYUDA DIRECTA	0,0%	86,6%	13,4%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	100,0%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	15,9%	84,1%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	19,5%	0,0%	80,5%
EDUCACIÓN	100,0%	0,0%	0,0%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	84,4%	15,6%	0,0%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	100,0%	0,0%	0,0%
SALUD	34,5%	0,0%	65,5%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>79,7%</b>	<b>2,1%</b>	<b>18,2%</b>

**AÑO 2006**

**EN PESOS CORRIENTES**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	10.144.366	6.214.421	16.358.787
CONDICIONES DE VIDA	0	0	77.037.512	77.037.512
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	2.286.758	12.809.537	15.096.295
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	459.261	0	2.047.678	2.506.939
EDUCACIÓN	955.942.468	0	0	955.942.468
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	73.359.752	13.406.300	0	86.766.052
PROTECCIÓN DEL NIÑO	39.059.993	0	0	39.059.993
SALUD	56.848.885	0	106.986.315	163.835.200
OBRAS SOCIALES	0	0	86.630.720	86.630.720
<b>TOTAL</b>	<b>1.125.670.359</b>	<b>25.837.424</b>	<b>291.726.183</b>	<b>1.443.233.966</b>

**EN PESOS CONSTANTES (A PRECIOS DE 2000)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	4.429.854	2.713.721	7.143.575
CONDICIONES DE VIDA	0	0	33.640.835	33.640.835
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	998.584	5.593.684	6.592.269
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	200551	0	894.183	1.094.733
EDUCACIÓN	417.442.126	0	0	417.442.126
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	32.034.826	5.854.279	0	37.889.106
PROTECCIÓN DEL NIÑO	17.056.766	0	0	17.056.766
SALUD	24.824.841	0	46.718.915	71.543.756
OBRAS SOCIALES	0	0	37.830.009	37.830.009
<b>TOTAL</b>	<b>491.559.109</b>	<b>11.282.718</b>	<b>127.391.346</b>	<b>630.233.173</b>

**EN PORCENTAJE (EJE VERTICAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0,0%	39,3%	2,1%	1,1%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	26,4%	5,3%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	8,9%	4,4%	1,0%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,0%	0,0%	0,7%	0,2%
EDUCACIÓN	85,0%	0,0%	0,0%	66,2%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	6,5%	51,9%	0,0%	6,0%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	3,5%	0,0%	0,0%	2,7%
SALUD	5,1%	0,0%	36,6%	11,4%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	29,6%	6,0%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

**EN PORCENTAJE (EJE HORIZONTAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO
AYUDA DIRECTA	0,0%	62,0%	38,0%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	100,0%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	15,1%	84,9%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	18,3%	0,0%	81,7%
EDUCACIÓN	100,0%	0,0%	0,0%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	84,5%	15,5%	0,0%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	100,0%	0,0%	0,0%
SALUD	34,7%	0,0%	65,3%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>78,0%</b>	<b>1,8%</b>	<b>20,2%</b>

**AÑO 2007**

**EN PESOS CORRIENTES**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	7.787.525	6.609.236	14.396.761
CONDICIONES DE VIDA	0	0	113.633.348	113.633.348
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	4.020.848	16.709.580	20.730.428
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	636.991	0	2.653.201	3.290.192
EDUCACIÓN	1.277.263.522	0	0	1.277.263.522
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	66.791.172	14.614.700	0	81.405.872
PROTECCIÓN DEL NIÑO	52.897.354	0	0	52.897.354
SALUD	82.042.844	0	150.841.024	232.883.868
OBRAS SOCIALES	0	0	101.500.318	101.500.318
<b>TOTAL</b>	<b>1.479.631.882</b>	<b>26.423.073</b>	<b>391.946.707</b>	<b>1.898.001.662</b>

**EN PESOS CONSTANTES (A PRECIOS DE 2000)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0	3.102.600	2.633.162	5.735.761
CONDICIONES DE VIDA	0	0	45.272.250	45.272.250
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0	1.601.931	6.657.203	8.259.135
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	253.781	0	1.057.052	1.310.833
EDUCACIÓN	508.869.929	0	0	508.869.929
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	26.610.029	5.822.590	0	32.432.618
PROTECCIÓN DEL NIÑO	21.074.643	0	0	21.074.643
SALUD	32.686.392	0	60.096.025	92.782.417
OBRAS SOCIALES	0	0	40.438.374	40.438.374
<b>TOTAL</b>	<b>589.494.774</b>	<b>10.527.121</b>	<b>156.154.067</b>	<b>756.175.961</b>

**EN PORCENTAJE (EJE VERTICAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO	TOTAL
AYUDA DIRECTA	0,0%	29,5%	1,7%	0,8%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	28,9%	6,0%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	15,2%	4,3%	1,1%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	0,0%	0,0%	0,7%	0,2%
EDUCACIÓN	86,4%	0,0%	0,0%	67,3%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	4,5%	55,3%	0,0%	4,3%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	3,6%	0,0%	0,0%	2,8%
SALUD	5,5%	0,0%	38,4%	12,3%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	25,9%	5,3%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

**EN PORCENTAJE (EJE HORIZONTAL)**

CATEGORÍA	GASTO ESPECÍFICO	GASTO INDIRECTO	GASTO AMPLIADO
AYUDA DIRECTA	0,0%	54,1%	45,9%
CONDICIONES DE VIDA	0,0%	0,0%	100,0%
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	0,0%	19,4%	80,6%
DESARROLLO E INTEGRACIÓN	19,4%	0,0%	80,6%
EDUCACIÓN	100,0%	0,0%	0,0%
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	82,0%	18,0%	0,0%
PROTECCIÓN DEL NIÑO	100,0%	0,0%	0,0%
SALUD	35,2%	0,0%	64,8%
OBRAS SOCIALES	0,0%	0,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>77,9%</b>	<b>1,4%</b>	<b>20,7%</b>

CUADRO A.3 COMPONENTES DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ NO CLASIFICADOS EN EL PRESENTE ESTUDIO, EN PESOS CORRIENTES

UNIDADES ORGANIZATIVAS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
UO DIRECCIÓN REGISTRO ESTADO CIVIL	954.794	987.239	966.602	1.060.091	1.279.043	2.010.029	2.600.406	3.249.325
UO DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL	95.127	1.368.097	1.620.790	1.709.047	2.218.762	2.709.223	2.964.595	3.229.453
UO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL	7.209	2.282.277	3.151.372	3.738.713	4.378.759	4.477.763	4.770.504	5.504.999
COMISARÍA DEL MENOR	S/D	S/D	262.794	243.397	277.624	308.466	371.456	504.179
UO PODER JUDICIAL	27.871.727	27.584.430	27.191.407	30.758.845	39.630.330	46.723.158	55.284.051	69.631.390
UO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	10.543.720	11.658.642	12.227.919	19.858.510	19.732.480	27.548.202	27.884.640	49.154.054
UO U.F.I. (FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL)	1.800.251	6.330.967	8.013.984	14.834.070	23.972.592	34.125.584	69.068.666	69.455.216
UO EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE	0	0	1.054.579	1.587.022	3.289.521	6.406.013	11.210.506	14.207.231
TOTAL (COMO GADN)	41.272.828	50.211.651	54.489.447	73.790.565	94.779.111	124.308.438	174.154.823	214.935.847

CUADRO A.4 COMPONENTES DEL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ NO CLASIFICADOS EN EL PRESENTE ESTUDIO, EN PESOS CONSTANTES (2000)

UNIDADES ORGANIZATIVAS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
UO DIRECCIÓN REGISTRO ESTADO CIVIL	954.794	1.007.386	648.726	613.273	698.930	930.569	1.135.548	1.294.552
UO DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL	95.127	1.396.018	1.087.778	987.889	1.212.438	1.254.270	1.294.583	1.286.635
UO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL	7.209	2.328.854	2.115.015	2.161.106	2.392.764	2.073.038	2.083.190	2.193.227
COMISARÍA DEL MENOR	S/D	S/D	176.372	140.692	151.707	142.808	162.208	200.868
UO PODER JUDICIAL	27.871.727	28.147.377	18.249.266	17.779.679	21.655.918	21.631.091	24.141.507	27.741.589
UO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	10.543.720	11.896.573	8.206.657	11.478.907	10.782.776	12.753.797	12.176.699	19.583.288
UO U.F.I. (FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL)	1.800.251	6.460.170	5.378.513	8.574.607	13.099.777	15.798.882	30.160.990	27.671.401
UO EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE	0	0	707.771	917.354	1.797.553	2.965.747	4.895.417	5.660.251
TOTAL (COMO GADN)	41.272.828	51.236.379	36.570.099	42.653.506	51.791.864	57.550.203	76.050.141	85.631.812

CUADRO A.5 GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DIRIGIDO A LA NIÑEZ - TIPOLOGÍAS DE GASTO NO CLASIFICABLES (GASTO AMPLIADO), EN PORCENTAJE, SOBRE EL TOTAL DE CADA AÑO

UNIDADES ORGANIZATIVAS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
UO DIRECCIÓN REGISTRO ESTADO CIVIL	2,3%	2,0%	1,8%	1,4%	1,3%	1,6%	1,5%	1,5%
UO DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL	0,2%	2,7%	3,0%	2,3%	2,3%	2,2%	1,7%	1,5%
UO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL	0,0%	4,5%	5,8%	5,1%	4,6%	3,6%	2,7%	2,6%
COMISARÍA DEL MENOR	S/D	S/D	0,5%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%
UO PODER JUDICIAL	67,5%	54,9%	49,9%	41,7%	41,8%	37,6%	31,7%	32,4%
UO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	25,5%	23,2%	22,4%	26,9%	20,8%	22,2%	16,0%	22,9%
UO U.F.I. (FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL)	4,4%	12,6%	14,7%	20,1%	25,3%	27,5%	39,7%	32,3%
UO EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE	0,0%	0,0%	1,9%	2,2%	3,5%	5,2%	6,5%	6,6%
TOTAL (COMO GADN)	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

\* Estos importantes componentes del Gasto Público Provincial no han sido considerados por diversos motivos:

- Dificultad de asignarlos a alguna *categoría* de gasto (ej. Registro de Estado Civil, Defensa Civil).

- El tipo de bienes y servicios que brinda, asimilable a bienes públicos *puros*, como la provisión de Justicia (Poder Judicial), la seguridad vial y el arreglo de rutas y caminos (Vialidad Provincial).

En el caso del Poder Judicial, la multiplicación del gasto total por el factor corrector posiblemente sobreestime el gasto destinado a la infancia, siendo necesario considerar sólo las erogaciones correspondientes a los Juzgados de Familia.

El Fondo de Infraestructura Provincial no ha sido incluido ya que muchas actividades del mismo se han incorporado en las diferentes *categorías* de gasto. La inversión en rutas y caminos aquí

presentes no han sido contempladas en el estudio. Una parte importante de esta inversión se encuentra en los cuadros precedentes en las Unidades Organizativas *Dirección Provincial de Vialidad y Unidad de Financiamiento Internacional*.

En todos los casos se puede utilizar un criterio diferente e incorporar estos componentes –como *Gasto Ampliado*– en las diferentes *categorías* de gasto público destinado a la infancia. Aunque es una opción válida, no se ha incluido en el cuerpo principal del estudio. Por ello, los valores que se detallan en este Anexo se proponen como una herramienta útil para análisis posteriores de los lectores.

A modo de ilustración, incorporar plenamente estos componentes del gasto público como *Gasto Ampliado dirigido a la Niñez*, aumentaría el gasto corriente por niño en 2007 de \$3.482 a \$3.876 (394 pesos adicionales y un 11,3% más), en tanto que el gasto constante por niño para el mismo año pasaría desde \$1.337 a \$1.544 (157 pesos más por niño y por año, y el mismo porcentual de incremento).

TABLA A.1 LISTADO DE ACTIVIDADES / ÁREAS PRINCIPALES CONSIDERADAS EN EL PRESENTE TRABAJO, SEGÚN CLASE Y CATEGORÍA DE GASTO. PERÍODO COMPLETO

ACTIVIDADES / ÁREA	CLASE	CATEGORÍA
ASISTIR A GRUPOS VULNERABLES (AFECTADOS POR EMERGENCIA ECONÓMICA Y CLIMATOLÓGICA)	INDIRECTO	AYUDA DIRECTA
BRINDAR APOYO ECONÓMICO AL ANCIANO	INDIRECTO	AYUDA DIRECTA
PROMOVER EL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO	AMPLIADO	AYUDA DIRECTA
OTORGAR SUBSIDIOS PERSONALES	INDIRECTO	AYUDA DIRECTA
BRINDAR EMPLEOS DE INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO	INDIRECTO	AYUDA DIRECTA
BRINDAR APOYO ECONÓMICO A MICROEMPRESAS	AMPLIADO	AYUDA DIRECTA
PROMOVER Y APOYAR LA ACTIVIDAD COOPERATIVA Y MUTUAL	AMPLIADO	AYUDA DIRECTA
PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ARTESANOS FOLKLÓRICOS	AMPLIADO	AYUDA DIRECTA
PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL	AMPLIADO	AYUDA DIRECTA
BRINDAR VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA URBANA A FAMILIAS	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
CONSTRUIR OBRAS DE DEFENSA ALUVIONAL	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
LIMPIAR CAUCES ALUVIONALES	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
REALIZAR OBRAS DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
INSTALAR SEMÁFOROS / RED SEMAFÓRICA	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
EJERCER PODER DE POLICÍA EN PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
REALIZAR ACUEDUCTOS	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
MEJORAR BARRIOS (PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL)	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
REVESTIR CUNETAS	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
REALIZAR OBRAS VARIAS DE AGUA POTABLE Y CLOACAS	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
RECONVERTIR ALUMBRADO PÚBLICO (LUMINARIAS)	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
TRABAJOS VARIOS DE BOMBEROS	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
CONSTRUIR REDES DE GAS NATURAL	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
LIMPIAR COLECTORES	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
CONSTRUIR PUENTES	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
REALIZAR OBRAS DE ALCANTARILLADO	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICAS Y ARTÍSTICAS	AMPLIADO	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
REMODELAR Y CONSERVAR ESPACIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	AMPLIADO	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
PROMOVER EL USO DE BIBLIOTECAS	INDIRECTO	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
PROMOVER EL DEPORTE ESCOLAR	INDIRECTO	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
PROMOVER EL DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	INDIRECTO	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
PROMOVER EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	AMPLIADO	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
CONSERVAR ESPACIOS VERDES DEL PARQUE GENERAL SAN MARTÍN	AMPLIADO	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL JARDÍN ZOOLOGICO	AMPLIADO	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA EN ADOLESCENTES	ESPECÍFICO	DESARROLLO E INTEGRACIÓN
ATENDER A NIÑOS Y JÓVENES ESPECIALES	ESPECÍFICO	DESARROLLO E INTEGRACIÓN
BRINDAR EMPLEO A DISCAPACITADOS	AMPLIADO	DESARROLLO E INTEGRACIÓN
BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA REHABILITACIÓN	AMPLIADO	DESARROLLO E INTEGRACIÓN
PREVENIR, PROMOVER Y BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL AL DISCAPACITADO	AMPLIADO	DESARROLLO E INTEGRACIÓN
PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL	AMPLIADO	DESARROLLO E INTEGRACIÓN
BRINDAR ALBERGUE	AMPLIADO	DESARROLLO E INTEGRACIÓN
PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA DISCAPACITADOS	AMPLIADO	DESARROLLO E INTEGRACIÓN
APOYAR PROGRAMAS PREVENTIVOS DE ADICCIONES	AMPLIADO	DESARROLLO E INTEGRACIÓN
PREVENIR EL FRACASO ESCOLAR	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
RED DE CAPACITACIÓN DOCENTE	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
BRINDAR EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
BRINDAR EDUCACIÓN DE TERCER CICLO Y POLIMODAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
BRINDAR EDUCACIÓN ESPECIAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
BRINDAR EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA (SUBSIDIO)	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EQUIPAMIENTO ESCOLAR	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE ESCUELAS	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS NUEVAS	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DESARROLLAR PROGRAMA SERVICIO CÍVICO VOLUNTARIO	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
PROGRAMA ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
PROGRAMA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN

BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A MENORES DE 14 AÑOS	ESPECÍFICO	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN
BRINDAR CAPACITACIÓN EN NUTRICIÓN	AMPLIADO	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN
PREVENIR EL DETERIORO SOCIAL/NUTRICIONAL DE LA COMUNIDAD	AMPLIADO	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN
COMEDORES ESCOLARES Y COPA DE LECHE	ESPECÍFICO	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN
TICKETS Y BOLSONES DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS	AMPLIADO	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN
PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN DEL NIÑO
ASISTIR INTEGRALMENTE AL MENOR	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN DEL NIÑO
BRINDAR ALBERGUE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN DEL NIÑO
BRINDAR ASISTENCIA POR MEDIO DE FAMILIAS CUIDADORAS	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN DEL NIÑO
BRINDAR SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN DEL NIÑO
PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN DEL NIÑO
PROMOVER Y PROTEGER LA FAMILIA	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN DEL NIÑO
REALIZAR DETECCIÓN PRECOZ EN NIÑOS DE 0 – 24 MESES	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN DEL NIÑO
REEDUCAR AL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN DEL NIÑO
RECIBIR A NIÑOS POR MANDATO LEGAL O DEMANDA ESPONTÁNEA	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN DEL NIÑO
PROMOVER Y PROTEGER SALUD DE LA MUJER	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN DEL NIÑO
PREVENIR Y PROMOVER AL MENOR	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN DEL NIÑO
BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (ÁREAS DEPARTAMENTALES DE SALUD, CENTROS DE SALUD)	AMPLIADO	SALUD
BRINDAR ATENCIÓN SANITARIA (EN HOSPITALES)	AMPLIADO	SALUD
BRINDAR ATENCIÓN AMBULATORIA EN PEDIATRÍA (EN HOSPITALES)	ESPECÍFICO	SALUD
BRINDAR INTERNACIÓN EN PEDIATRÍA (EN HOSPITALES)	ESPECÍFICO	SALUD
REALIZAR CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA INFANTIL (EN HOSPITALES)	ESPECÍFICO	SALUD
BRINDAR SERVICIO DE NEONATOLOGÍA (EN HOSPITALES)	ESPECÍFICO	SALUD
BRINDAR SERVICIO DE PEDIATRÍA DE SEGUNDO NIVEL (EN HOSPITALES)	ESPECÍFICO	SALUD
BRINDAR ATENCIÓN EN SALA DE PARTOS (EN HOSPITALES)	ESPECÍFICO	SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL HUMBERTO NOTTI	ESPECÍFICO	SALUD
SERVICIO DE EMERGENCIA COORDINADO	AMPLIADO	SALUD
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE CENTROS DE SALUD	AMPLIADO	SALUD
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE HOSPITALES	AMPLIADO	SALUD
BRINDAR ATENCIÓN DE LA SALUD – DIRECCIÓN GENERAL OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (OSEP)	AMPLIADO	OBRAS SOCIALES
BRINDAR ATENCIÓN DE LA SALUD – HOSPITAL EL CARMEN	AMPLIADO	OBRAS SOCIALES
BRINDAR ATENCIÓN DE LA SALUD – SANATORIO FLEMING	AMPLIADO	OBRAS SOCIALES

TABLA A.2 PROGRAMAS DE SALUD DIRIGIDOS A LA NIÑEZ, SEGÚN CLASE Y CATEGORÍA DE GASTO, 2000-2007

PROGRAMA / ÁREA	CLASE	CATEGORÍA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD	AMPLIADO	SALUD
DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA	AMPLIADO	SALUD
DIVISIÓN ZONOSIS (RABIA, CHAGAS, HIDATIDOSIS Y DENGUE)	AMPLIADO	SALUD
INSTITUTO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE DE MENDOZA (INCAIMEN)	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE ACCIDENTES	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO AL PACIENTE ONCOLÓGICO	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE CÁNCER DE CUELLO Y MAMA	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROV. DE DETECCIÓN PRECOZ DEL HIPOTIROIDISMO Y FENILCETONURIA	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE DIABETES	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE FIBROSIS QUÍSTICA Y OXÍGENOTERAPIA	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE HEMOTERAPIA	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE INMUNIZACIONES MENDOZA	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y SANITARIO (PRISYS)	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE MALFORMACIONES CRÁNEOFACIALES	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD REPRODUCTIVA	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE SIDA	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA PROVINCIAL DE TUBERCULOSIS	AMPLIADO	SALUD
DIRECCIÓN DE MATERNIDAD E INFANCIA	AMPLIADO	SALUD

TABLA A.3.1 PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA NIÑEZ SEGÚN EJE DE DERECHO Y CLASE DE GASTO, 2000

DENOMINACIÓN	CLASE DE GASTO	EJE DE DERECHO
ADMISIÓN	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
ALBERGUE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
FAMILIA CUIDADORA	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
PRE ADMISIÓN	ESPECÍFICO	FAMILIA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ESPECÍFICO	GENERALES
DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
MEDIDAS ALTERNATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
COSE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
DISCAPACIDAD	AMPLIADO	SALUD
MICROHOSPITAL	ESPECÍFICO	SALUD
ENTRE TODOS	INDIRECTO	FAMILIA
DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIADO	FAMILIA
EMERGENCIA SOCIAL	AMPLIADO	FAMILIA
PROGRAMA PROVINCIAL DE NUTRICIÓN (PPN)	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA EMPLEO	AMPLIADO	GENERALES
IPPEHM	AMPLIADO	SALUD
DEPORTES	AMPLIADO	AMPLIADO
CENTROS DE SALUD	AMPLIADO	SALUD
HOSPITALES GENERALES Y REGIONALES	AMPLIADO	SALUD
HOSPITAL PEDIÁTRICO HUMBERTO NOTTI	ESPECÍFICO	SALUD
HOSPITALES NEUROPSIQUIÁTRICOS	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMAS PREVENTIVOS	AMPLIADO	SALUD
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	ESPECÍFICO	SALUD
CENTRO DE ASISTENCIA EN ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
PLAN PROVINCIAL DE ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	AMPLIADO	SALUD
MATERNIDAD E INFANCIA	ESPECÍFICO	SALUD
EDUCACIÓN INICIAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
POLIMODAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN ESPECIAL	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PERMANENTE	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PRIVADA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
SERVICIO EDUCATIVO DE ORIGEN SOCIAL (SEOS)	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
PROGRAMAS COMPENSATORIOS	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DOAPC	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
BECAS NACIONALES	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	AMPLIADO	PROTECCIÓN
LÍNEA MUJER	AMPLIADO	PROTECCIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	AMPLIADO	GENERALES

TABLA A.3.2 PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA NIÑEZ SEGÚN EJE DE DERECHO Y CLASE DE GASTO, 2001

DENOMINACIÓN	CLASE DE GASTO	EJE DE DERECHO
ADMISIÓN	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
ALBERGUE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
FAMILIA CUIDADORA	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
PRE ADMISIÓN	ESPECÍFICO	FAMILIA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ESPECÍFICO	GENERALES
DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
MEDIDAS ALTERNATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
COSE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
DISCAPACIDAD	AMPLIADO	SALUD
MICROHOSPITAL	ESPECÍFICO	SALUD
ENTRE TODOS	INDIRECTO	FAMILIA
DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIADO	FAMILIA
EMERGENCIA SOCIAL	AMPLIADO	FAMILIA
PROGRAMA PROVINCIAL DE NUTRICIÓN (PPN)	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA EMPLEO	AMPLIADO	GENERALES
IPPEHM	AMPLIADO	SALUD
DEPORTES	AMPLIADO	AMPLIADO
CENTROS DE SALUD	AMPLIADO	SALUD
HOSPITALES GENERALES Y REGIONALES	AMPLIADO	SALUD
HOSPITAL PEDIÁTRICO HUMBERTO NOTTI	ESPECÍFICO	SALUD
HOSPITALES NEUROPSIQUIÁTRICOS	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMAS PREVENTIVOS	AMPLIADO	SALUD
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	ESPECÍFICO	SALUD
CENTRO DE ASISTENCIA EN ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
PLAN PROVINCIAL DE ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	AMPLIADO	SALUD
MATERNIDAD E INFANCIA	ESPECÍFICO	SALUD
EDUCACIÓN INICIAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
POLIMODAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN ESPECIAL	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PERMANENTE	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PRIVADA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
SERVICIO EDUCATIVO DE ORIGEN SOCIAL (SEOS)	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
PROGRAMAS COMPENSATORIOS	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DOAPC	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
BECAS NACIONALES	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	AMPLIADO	PROTECCIÓN
LÍNEA MUJER	AMPLIADO	PROTECCIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	AMPLIADO	GENERALES

TABLA A.3.3 PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA NIÑEZ SEGÚN EJE DE DERECHO Y CLASE DE GASTO, 2002

DENOMINACIÓN	CLASE DE GASTO	EJE DE DERECHO
ADMISIÓN	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
ALBERGUE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
FAMILIA CUIDADORA	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
PRE ADMISIÓN	ESPECÍFICO	FAMILIA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ESPECÍFICO	GENERALES
DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
MEDIDAS ALTERNATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
PROAME	ESPECÍFICO	GENERALES
COSE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
DISCAPACIDAD	AMPLIADO	SALUD
MICROHOSPITAL	ESPECÍFICO	SALUD
ENTRE TODOS	INDIRECTO	FAMILIA
DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIADO	FAMILIA
EMERGENCIA SOCIAL	AMPLIADO	FAMILIA
PROGRAMA PROVINCIAL DE NUTRICIÓN (PPN)	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA EMPLEO	AMPLIADO	GENERALES
IPPEHM	AMPLIADO	SALUD
DEPORTES	AMPLIADO	GENERALES
CENTROS DE SALUD	AMPLIADO	SALUD
HOSPITALES GENERALES Y REGIONALES	AMPLIADO	SALUD
HOSPITAL PEDIÁTRICO HUMBERTO NOTTI	ESPECÍFICO	SALUD
HOSPITALES NEUROPSIQUIÁTRICOS	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMAS PREVENTIVOS	AMPLIADO	SALUD
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	ESPECÍFICO	SALUD
CENTRO DE ASISTENCIA EN ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
PLAN PROVINCIAL DE ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	AMPLIADO	SALUD
MATERNIDAD E INFANCIA	ESPECÍFICO	SALUD
EDUCACIÓN INICIAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
POLIMODAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN ESPECIAL	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PERMANENTE	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PRIVADA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
SERVICIO EDUCATIVO DE ORIGEN SOCIAL (SEOS)	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
PROGRAMAS COMPENSATORIOS	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DOAPC	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
BECAS NACIONALES	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	AMPLIADO	PROTECCIÓN
LÍNEA MUJER	AMPLIADO	PROTECCIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	AMPLIADO	GENERALES

TABLA A.3.4 PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA NIÑEZ SEGÚN EJE DE DERECHO Y CLASE DE GASTO, 2003

DENOMINACIÓN	CLASE DE GASTO	EJE DE DERECHO
ADMISIÓN	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
ALBERGUE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
FAMILIA CUIDADORA	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
PRE ADMISIÓN	ESPECÍFICO	FAMILIA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ESPECÍFICO	GENERALES
DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
OPERADORES DE CALLE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
MEDIDAS ALTERNATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
COSE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
DISCAPACIDAD	AMPLIADO	SALUD
MICROHOSPITAL	ESPECÍFICO	SALUD
DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIADO	FAMILIA
EMERGENCIA SOCIAL	AMPLIADO	FAMILIA
PROGRAMA PROVINCIAL DE NUTRICIÓN (PPN)	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA EMPLEO	AMPLIADO	GENERALES
IPPEHM	AMPLIADO	SALUD
DEPORTES	AMPLIADO	GENERALES
CENTROS DE SALUD	AMPLIADO	SALUD
HOSPITALES GENERALES Y REGIONALES	AMPLIADO	SALUD
HOSPITAL PEDIÁTRICO HUMBERTO NOTTI	ESPECÍFICO	SALUD
HOSPITALES NEUROPSIQUIÁTRICOS	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMAS PREVENTIVOS	AMPLIADO	SALUD
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	ESPECÍFICO	SALUD
CENTRO DE ASISTENCIA EN ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
PLAN PROVINCIAL DE ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
CENTROS DE SALUD MENTAL INFANTO JUVENILES	ESPECÍFICO	SALUD
MATERNIDAD E INFANCIA	ESPECÍFICO	SALUD
SERVICIO COORDINADO DE EMERGENCIA	AMPLIADO	SALUD
EDUCACIÓN INICIAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
POLIMODAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN ESPECIAL	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PERMANENTE	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PRIVADA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
SERVICIO EDUCATIVO DE ORIGEN SOCIAL (SEOS)	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
PROGRAMAS COMPENSATORIOS	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DOAPC	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
BECAS NACIONALES	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	AMPLIADO	PROTECCIÓN
LÍNEA MUJER	AMPLIADO	PROTECCIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	AMPLIADO	GENERALES
COPRETI	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN

TABLA A.3.5 PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA NIÑEZ SEGÚN EJE DE DERECHO Y CLASE DE GASTO, 2004

DENOMINACIÓN	CLASE DE GASTO	EJE DE DERECHO
ADMISIÓN	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
ALBERGUE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
FAMILIA CUIDADORA	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
PRE ADMISIÓN	ESPECÍFICO	FAMILIA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ESPECÍFICO	GENERALES
DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
MEDIDAS ALTERNATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
COSE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
DISCAPACIDAD	AMPLIADO	SALUD
MICROHOSPITAL	ESPECÍFICO	SALUD
DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIADO	FAMILIA
EMERGENCIA SOCIAL	AMPLIADO	FAMILIA
PROGRAMA PROVINCIAL DE NUTRICIÓN (PPN)	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA EMPLEO	AMPLIADO	GENERALES
IPPEHM	AMPLIADO	SALUD
DEPORTES	AMPLIADO	GENERALES
CENTROS DE SALUD	AMPLIADO	SALUD
HOSPITALES GENERALES Y REGIONALES	AMPLIADO	SALUD
HOSPITAL PEDIÁTRICO HUMBERTO NOTTI	ESPECÍFICO	SALUD
HOSPITALES NEUROPSIQUIÁTRICOS	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMAS PREVENTIVOS	AMPLIADO	SALUD
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	ESPECÍFICO	SALUD
CENTRO DE ASISTENCIA EN ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
PLAN PROVINCIAL DE ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
CENTROS DE SALUD MENTAL INFANTO JUVENILES	ESPECÍFICO	SALUD
MATERNIDAD E INFANCIA	ESPECÍFICO	SALUD
SERVICIO COORDINADO DE EMERGENCIA	AMPLIADO	SALUD
EDUCACIÓN INICIAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
POLIMODAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN ESPECIAL	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PERMANENTE	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PRIVADA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
SERVICIO EDUCATIVO DE ORIGEN SOCIAL (SEOS)	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
PROGRAMAS COMPENSATORIOS	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DOAPC	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
BECAS NACIONALES	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	AMPLIADO	PROTECCIÓN
LÍNEA MUJER	AMPLIADO	PROTECCIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	AMPLIADO	GENERALES
COPRETI	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN

TABLA A.3.6 PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA NIÑEZ SEGÚN EJE DE DERECHO Y CLASE DE GASTO, 2005

DENOMINACIÓN	CLASE DE GASTO	EJE DE DERECHO
ADMISIÓN	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
ALBERGUE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
FAMILIA CUIDADORA	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
PRE ADMISIÓN	ESPECÍFICO	FAMILIA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ESPECÍFICO	GENERALES
DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
MICROHOSPITAL	AMPLIADO	SALUD
DISCAPACIDAD	ESPECÍFICO	SALUD
DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIADO	FAMILIA
EMERGENCIA SOCIAL	AMPLIADO	FAMILIA
PROGRAMA PROVINCIAL DE NUTRICIÓN (PPN)	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA EMPLEO	AMPLIADO	GENERALES
IPPEHM	AMPLIADO	SALUD
DEPORTES	AMPLIADO	GENERALES
CENTROS DE SALUD	AMPLIADO	SALUD
HOSPITALES GENERALES Y REGIONALES	AMPLIADO	SALUD
HOSPITAL PEDIÁTRICO HUMBERTO NOTTI	ESPECÍFICO	SALUD
HOSPITALES NEUROPSIQUIÁTRICOS	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMAS PREVENTIVOS	AMPLIADO	SALUD
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	ESPECÍFICO	SALUD
CENTRO DE ASISTENCIA EN ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
PLAN PROVINCIAL DE ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
CENTROS DE SALUD MENTAL INFANTO JUVENILES	ESPECÍFICO	SALUD
MATERNIDAD E INFANCIA	ESPECÍFICO	SALUD
SERVICIO COORDINADO DE EMERGENCIA	AMPLIADO	SALUD
EDUCACIÓN INICIAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
POLIMODAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN ESPECIAL	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PERMANENTE	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PRIVADA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
SERVICIO EDUCATIVO DE ORIGEN SOCIAL (SEOS)	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
PROGRAMAS COMPENSATORIOS	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DOAPC	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
BECAS NACIONALES	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DOBLE ESCOLARIDAD	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	AMPLIADO	PROTECCIÓN
LÍNEA MUJER	AMPLIADO	PROTECCIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	AMPLIADO	GENERALES
COPRETI	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN

TABLA A.3.7 PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA NIÑEZ SEGÚN EJE DE DERECHO Y CLASE DE GASTO, 2006

DENOMINACIÓN	CLASE DE GASTO	EJE DE DERECHO
ADMISIÓN	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
ALBERGUE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
FAMILIA CUIDADORA	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
PRE ADMISIÓN	ESPECÍFICO	FAMILIA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ESPECÍFICO	FAMILIA
SERVICIO PROTECCIÓN DE DERECHOS	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
FORTALECIMIENTO FAMILIAR	ESPECÍFICO	FAMILIA
GUÍAS FAMILIARES	ESPECÍFICO	FAMILIA
SEGURO ADOLESCENTE	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
PROAME	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
PROGRAMA NACIONAL CENTROS COMUNITARIOS	ESPECÍFICO	FAMILIA
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIADO	FAMILIA
EMERGENCIA SOCIAL	AMPLIADO	FAMILIA
PROGRAMA PROVINCIAL DE NUTRICIÓN (PPN)	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA EMPLEO	AMPLIADO	GENERALES
IPPEHM	AMPLIADO	SALUD
DEPORTES	AMPLIADO	GENERALES
CENTROS DE SALUD	AMPLIADO	SALUD
HOSPITALES GENERALES Y REGIONALES	AMPLIADO	SALUD
HOSPITAL PEDIÁTRICO HUMBERTO NOTTI	ESPECÍFICO	SALUD
HOSPITALES NEUROPSIQUIÁTRICOS	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMAS PREVENTIVOS	AMPLIADO	SALUD
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	ESPECÍFICO	SALUD
CENTRO DE ASISTENCIA EN ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
PLAN PROVINCIAL DE ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
CENTROS DE SALUD MENTAL INFANTO JUVENILES	ESPECÍFICO	SALUD
MATERNIDAD E INFANCIA	ESPECÍFICO	SALUD
SERVICIO COORDINADO DE EMERGENCIA	AMPLIADO	SALUD
EDUCACIÓN INICIAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
POLIMODAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN ESPECIAL	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PERMANENTE	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PRIVADA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
SERVICIO EDUCATIVO DE ORIGEN SOCIAL (SEOS)	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
PROGRAMAS COMPENSATORIOS	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DOAPC	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
BECAS NACIONALES	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DOBLE ESCOLARIDAD	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DIVISIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	AMPLIADO	PROTECCIÓN
LÍNEA MUJER	AMPLIADO	PROTECCIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	AMPLIADO	GENERALES
COPRETI	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	AMPLIADO	PROTECCIÓN

TABLA A.3.8 PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA NIÑEZ SEGÚN EJE DE DERECHO Y CLASE DE GASTO, 2007

DENOMINACIÓN	CLASE DE GASTO	EJE DE DERECHO
ADMISIÓN	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
ALBERGUE	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
FAMILIA CUIDADORA	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
PRE ADMISIÓN	ESPECÍFICO	FAMILIA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	ESPECÍFICO	GENERALES
SERVICIO PROTECCIÓN DE DERECHOS	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
FORTALECIMIENTO FAMILIAR	ESPECÍFICO	FAMILIA
GUÍAS FAMILIARES	ESPECÍFICO	FAMILIA
SEGURO ADOLESCENTE	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
ABORDAJE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
LÍNEA SENNAF	ESPECÍFICO	FAMILIA
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIADO	FAMILIA
EMERGENCIA SOCIAL	AMPLIADO	FAMILIA
PROGRAMA PROVINCIAL DE NUTRICIÓN (PPN)	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMA EMPLEO	AMPLIADO	GENERALES
IPPEHM	AMPLIADO	SALUD
DEPORTES	AMPLIADO	SALUD
CENTROS DE SALUD	AMPLIADO	SALUD
HOSPITALES GENERALES Y REGIONALES	AMPLIADO	SALUD
HOSPITAL PEDIÁTRICO HUMBERTO NOTTI	ESPECÍFICO	SALUD
HOSPITALES NEUROPSIQUIÁTRICOS	AMPLIADO	SALUD
PROGRAMAS PREVENTIVOS	AMPLIADO	SALUD
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	ESPECÍFICO	SALUD
CENTRO DE ASISTENCIA EN ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
PLAN PROVINCIAL DE ADICCIONES	AMPLIADO	SALUD
CENTROS DE SALUD MENTAL INFANTO JUVENILES	ESPECÍFICO	SALUD
MATERNIDAD E INFANCIA	ESPECÍFICO	SALUD
SERVICIO COORDINADO DE EMERGENCIA	AMPLIADO	SALUD
EDUCACIÓN INICIAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
POLIMODAL	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN ESPECIAL	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PERMANENTE	AMPLIADO	EDUCACIÓN
EDUCACIÓN PRIVADA	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
SERVICIO EDUCATIVO DE ORIGEN SOCIAL (SEOS)	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
PROGRAMAS COMPENSATORIOS	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DOAPC	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
BECAS NACIONALES	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
SERVICIO CÍVICO VOLUNTARIO	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
DOBLE ESCOLARIDAD	ESPECÍFICO	EDUCACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	AMPLIADO	PROTECCIÓN
DIVISIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	AMPLIADO	PROTECCIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	AMPLIADO	CONDICIONES DE VIDA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	AMPLIADO	GENERALES
COPRETI	ESPECÍFICO	PROTECCIÓN
COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	AMPLIADO	PROTECCIÓN

## Bibliografía consultada

ALSTON, PHILIP Y GILMUR-WALSH (1997), *El Interés Superior del Niño: Hacia una síntesis de los derechos del niño y de los valores culturales*, UNICEF, Argentina.

BAYÓN, MARÍA CRISTINA (2006), *Precariedad social en México y Argentina: tendencias, expresiones y trayectorias nacionales*, Revista de la CEPAL N° 88, abril de 2006, Chile.

CEPAL (2008) *Panorama social de América Latina 2007* Capítulo II, Santiago de Chile, páginas 107-108 y 124.

CILLERO BRUÑOL, MIGUEL (1998), *El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* en GARCÍA MÉNDEZ, EMILIO, BELOF, MARY (1998) (compil.) *Infancia, Ley y Democracia en América Latina. Análisis crítico del panorama legislativo en el marco de la CIDN (1990-1998)* Temis/Depalma. Bogotá, Buenos Aires.

Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño – CASACIDN (2002), *Informe sobre la situación de la infancia en Argentina*, en Cumbre Mundial de la Infancia, Nueva York.

Constitución de la Nación Argentina (incluida la reforma de 1994).

Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño.

DELORS, JACQUES (1996), *Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI*, Ginebra, Suiza.

DGSC-Ministerio de Economía (2000), *Caracterización y Evolución del Gasto Público Social, Serie Gasto Público, Documento de Trabajo N° GP 10*, Secretaría de Política Económica, Bs. As. Argentina.

DIARIO DIGITAL LA OPINION, Los Ángeles, California, diciembre de 2005.

DIARIO LA NACIÓN, Suplemento Ciencia y Salud, viernes 29 de agosto de 2008.

DIARIO UNO, 16 de diciembre de 2006.

DAGPyPS y UNICEF (2006), *Gasto público dirigido a la niñez en la Argentina, 1995-2005*.

ESPING-ANDERSEN, GOSTA (1990), *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Princeton University Press, Princeton, NJ.

GABEL, SHIRLEY Y KAMERMAN, SHEILA (2006) *Investing in Children: Public Commitment in Twenty-one Industrialized Countries*, Social Service Review, The University of Chicago.

GÁLVEZ, INMACULADA (2000) *La educación inicial en el ámbito internacional: Situación y perspectivas en Iberoamérica y en Europa*, Revista Iberoamericana de Educación (OEI). <http://www.rieoei.org/rie22a06.htm>.

GOMES DA COSTA, ANTONIO CARLOS (1997), *Niños y niñas de la calle: Vida pasión y muerte*, UNICEF, Argentina.

HIMES, JAMES Y SALTARELLI, DIANA (1997), *La aplicación de la Convención de los sobre Derechos del Niño. La movilización de recursos en los países de renta baja*, UNICEF, Argentina.

INDEC (1998), *Serie Demografía N° XIII*, Ministerio de Economía de la Nación.

INDEC (2001), *Encuesta de Condiciones de Vida*, Buenos Aires, Argentina.

Ley 26.206 de Educación Nacional.

Ley 6.970 de Educación Provincial (provincia de Mendoza).

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2005), *Por una niñez sin trabajo infantil*. Material teórico operativo sobre la Problemática del trabajo Infantil. Buenos Aires.

Prensa de Gobernación, página web del 18 de diciembre de 2006.

PROGRAMA IPEC/OIT (2003), *Invertir en todos los niños. Resumen Ejecutivo. Estudio socioeconómico de los costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil*, Lima, Perú.

ROJO, RICARDO (2007), Mimeo de la Subdirección de Estadística Educativa, Dirección General de Escuelas, Gobierno de Mendoza.

TILLY, CHARLES (2000), *La desigualdad persistente*, Editorial Manantial, Buenos Aires, Argentina.

UNICEF, OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2005), *¿Cómo influenciar una mayor inversión social en la infancia? Argumentos y estrategias*. Panamá, Rep. de Panamá.

UNICEF y Fundación Arcor (2005), *Gasto Público dirigido a la Niñez y Adolescencia en la Provincia de Córdoba 2000-2004*, Córdoba.

YOUNG, MARY EMING (1996), *Desarrollo Infantil Temprano: Invirtiendo en el Futuro*, Human Development Network (HDN), Banco Mundial, Washington DC.



Se terminó de imprimir  
el 7 de junio de 2010 en  
Inca Editorial Talleres Gráficos  
Cooperativa de Trabajo Ltda.  
José Federico Moreno 2164/2188  
5500 Mendoza - República Argentina  
Telefax (0261) 429 0409 - 425 9161  
E-mail: [incasterio@incaeditorial.com](mailto:incasterio@incaeditorial.com)  
[www.incaeditorial.com](http://www.incaeditorial.com)

N° ISBN: 978-92-806-4466-2